



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO
AÑO 2018
(II parte)

Al contestar refiérase
al oficio No. **16221**

19 de diciembre, 2017
DFOE-IFR-0531

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2018 del Consejo de Seguridad Vial

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de ese Consejo por la suma de **₡34.136,6 millones**.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión ordinaria No. 2893-2017 celebrada el 18 de setiembre de 2017, y que fueron remitidos a esta Contraloría con el oficio No. DE-2017-2266 del 28 de setiembre de 2017.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el principio de anualidad preceptuado en el artículo 176 de la Constitución Política y 5 inciso d) de la Ley nro. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el presupuesto regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

b) Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

c) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

e) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los recursos provenientes de los Ingresos Corrientes correspondientes a ₡31.456,5 millones, de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de ₡2.680,1 millones y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y además, que estos recursos sean aplicados a los gastos permitidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo No. 6 de la Ley 8131 y en los Decretos Ejecutivos No. 32452-H y 33960-H.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 436 plazas por sueldos para cargos fijos y 21 plazas en servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales.

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2017 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2018 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

d) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), referida al nivel de detalle de la aprobación externa. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2018, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS

Con respecto al principio presupuestario de especificación, mediante el análisis efectuado por este órgano contralor, se determinó un error de clasificación del ingreso percibido por el monto "que se cobra como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA)"¹ por la suma de ₡15.186,2 millones, el cual se registró en el grupo "1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Publico". Sin embargo, de acuerdo con la reforma al artículo 10 de la Ley No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 40679-MOPT, la contribución al COSEVI es parte del pago del SOA, por lo que debe respetarse la naturaleza jurídica de este seguro y por lo que se debe reclasificar. Por lo anterior, al ser la naturaleza jurídica de este ingreso un seguro, este se debe de reclasificar en la subpartida "1.3.1.2.03.09.0.0.000 Otros servicios financieros y de seguros".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la reclasificación indicada, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Una vez efectuado el ajuste e ingresada la información correspondiente en el SIPP, se debe remitir a este Órgano Contralor, mediante la nueva nota de remisión, una certificación en la cual se indique el detalle de los ajustes realizados. Además se debe señalar expresamente que con este trámite no se efectuó ninguna otra modificación a la información presupuestaria involucrada.

Será responsabilidad exclusiva de esa Administración el atender los señalamientos realizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el oficio No. STAP-1778-2017 del 06 de noviembre de 2017, por tal motivo y en estricto apego a nuestra competencia constitucional y legal, se realiza la presente aprobación, sin perjuicio de lo señalado oportunamente por dicha Secretaría, respecto al cumplimiento de las Directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria.

¹ Ver folio 91 del Presupuesto Inicial 2018 de este Consejo.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo de Seguridad Vial. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2018 por la suma de ₡34.136,6 millones.

Atentamente,

Firmado
MARCELA ARAGON digitalmente por
SANDOVAL (FIRMA) MARCELA ARAGON
SANDOVAL (FIRMA)

Marcela Aragón Sandoval
GERENTE DE ÁREA



Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2017.12.19 13:28:34
-06:00'

JORGE EMILIO
VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)

Emilio Villalobos Campos
ASISTENTE TÉCNICO

JOSE VICTOR Firmado
MARIN digitalmente por
BERMUDEZ JOSE VICTOR
(FIRMA) MARIN BERMUDEZ
(FIRMA)

Víctor Marín Bermúdez
FISCALIZADOR ASOCIADO

MAS/EVC/VMB/lms

G: 2017003058-1

Ni: 24366, 24599, 25733 - 2017

ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

DETALLE	PAG. No.
Índice	i
Acuerdo de Junta Directiva	71
Estructura Programática	72
Estado de Origen y Aplicaciones	73
Certificación Verificación de Requisitos C.G.R	74
Sección de Ingresos	
Cuadro No. 1 Ingresos.....	78
Estimación de Ingresos.....	79
Base Legal Ingresos 2018.....	95
Cuadro No. 2 Serie Histórico de Ingresos 2012-2016.....	97
Cuadro No. 3 Comparativo de Ingresos.....	98
Sección de Egresos	
Cuadro No. 4 Presupuesto Ordinario de Egresos.....	100
Cuadro No. 5 Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa.....	101
Cuadro No. 6 Evolución del Gasto.....	102
Cuadro No. 7 Presupuesto Ordinario de Egresos por Partida.....	103
Resumen General Presupuesto COSEVI	
Resumen Presupuesto 2018 COSEVI.....	105
Distribución de Salarios y Justificaciones	
Resumen Presupuesto Salario COSEVI.....	110
Resumen Programa No. 1 y Proyectos de A.T.I. y Logística.....	111
Salarios COSEVI Programa No. 1.....	112
Justificaciones Salarios Programa No. 1.....	113
Salarios Proyecto Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones	115
Salarios Proyecto Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija	116
Justificaciones Salarios Proyectos	117
Resumen Salarios Administración Vial Programa No. 2.....	119
Justificaciones Salarios Programa No. 2.....	120
Distribución de Egresos y Justificaciones	
Resumen Presupuesto Egreso COSEVI (Sin Salarios).....	124
Resumen Administración Superior Programa 101.....	127
Junta Directiva 101.01.01.....	130
Justificaciones Junta Directiva 101.01.01.....	131
Contraloría de Servicios 101.01.02.....	132
Justificaciones Contraloría de Servicios 101.03.02.....	133
Auditoría Interna 101.02.01.....	134
Justificaciones Auditoría Interna 101.02.01.....	135
Certificación del señor Auditor.....	138
Dirección Ejecutiva 101.03.01.....	139
Justificaciones Dirección Ejecutiva 101.03.01.....	140
Asesoría Legal 101.03.03.....	143
Justificaciones Asesoría Legal 101.03.02.....	144
Asesoría en Tecnología de la Información 101.03.03.....	145
Justificaciones Asesoría Tecnología de la Información 101.03.03.....	146
Unidad de Planificación Institucional 101.03.04.....	150
Justificaciones Inidad de Planificación Institucional 101.03.04.....	151
Dirección Financiera 101.04.01	152
Justificaciones Dirección Financiero 101.04.01	153
Administración de Logística 101.05.01	155
Justificaciones Administración de Logística 101.05.01.....	156
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02.....	157
Justificaciones Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02.....	158
Unidad de Plataforma de Servicios 101.05.03.01.....	160
Justificaciones Unidad de Plataforma de Servicios 101.05.03.01.....	161
Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.02.....	162
Justificaciones Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.02.....	163
Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.03	164
Justificaciones Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.03	165
Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04	167
Justificaciones Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04	168
Unidad Donación y Remate de Vehículos 101.05.03.05.....	170
Justificaciones Unidad Donación y Remate de Vehículos 101.05.03.05.....	171

ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

DETALLE		PAG. No.
Departamento de Suministros 101.05.04		173
Justificaciones Departamento de Suministros 101.05.04		174
Departamento de Servicios Generales 101.05.05.....		175
Justificaciones Departamento de Servicios Generales 101.05.05.....		178
Resumen Administración Vial Programa 102.....		184
Regulación Vial 102.01.01.....		186
Justificaciones Regulación Vial 102.01.01.....		187
Control y Vigilancia del Tránsito 102.02.01.....		189
Justificaciones Control y Vigilancia del Tránsito 102.02.01.....		191
Educación Vial y Acreditación de Conductores 102.03.01.....		196
Justificaciones Educación Vial Y Acreditación de Conductores 102.03.01.....		198
Dirección de Proyectos 102.04.01.....		204
Justificaciones Dirección de Proyectos 102.04.01.....		206
Anexos		
Anexo 1 "DGDH 2017-2076 Estimación Salarial Cargos Fijos, Relación de Puestos y otros".....		211
Anexo 2 "DGDH 2017-2081 Estimación Salarial Servicios Especiales".....		236
Anexo 3 "Certificación de C.C.S.S.".....		242
Anexo 4 "STAP 0637-2017 Límite de Gasto para el año 2018".....		244
Anexo 5 "Transferencias de Ley".....		246
Anexo 6 "Certificación Dirección Financiera, Ley 8346".....		248
Anexo 7 "Dietas Señores Directores".....		250
Anexo 8 "Certificación Dirección Financiera del Superávit".....		252

27 de setiembre del 2017

No. JD-2017-0433

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO **III** SESIÓN ORD.: **2893-2017** DE FECHA: **18-09-2017**

Licenciada
Cindy Coto Calvo
DIRECTORA EJECUTIVA
Consejo Seguridad Vial

Estimada Señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Exposición y Análisis del Ante Proyecto del Plan Operativo del 2018 del Programa 1 Cosevi y Representación Resumen del Proyecto del Programa 1 y Programa 2

Acuerdo Firme:

Aprobar el Plan Operativo – Presupuesto Ordinario del 2018 por un monto de ¢ 34.136.612.171,00 y se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitirlo a los entes externos correspondientes.

Atentamente,


Rita Muñoz Sibaja
SECRETARIA DE ACTAS



⇒Rms / Word / 2893 iiiii

Cc: Dirección Financiera
Unidad de Planificación Institucional
Archivo/copiador

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESUPUESTO 2018**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD
101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	101.01 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva 101.01.02 Contraloría de Servicios
	101.02 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización
	101.03 DIRECCIÓN SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva 101.03.01.01 Comisión Institucional de Gestión Ambiental 101.03.01.02 Comisión Institucional de Ética y Valores 101.03.01.03 Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional 101.03.02 Asesoría Legal 101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información 101.03.04 Unidad de Planificación Institucional
	101.04 DIRECCIÓN FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad
	101.05 DIRECCIÓN LOGISTICA	Dirección Logística 101.05.01 Administración de Logística 101.05.02 Gestión y Desarrollo Humano 101.05.03 Servicios al Usuario 101.05.03.01 Unidad Plataforma de Servicios 101.05.03.02 Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.03 Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.04 Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.05 Unidad de Donación y Remate de Vehículos 101.05.04 Departamento Suministros 101.05.05 Departamento Servicios Generales
102 ADMINISTRACIÓN VIAL	102.01 REGULACIÓN VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial
	102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁNSITO	102.02.01 Reducción de la Tasa de Variaciones de la cantidad de Accidentes Fatales de Motociclistas fallecidos en el sitio.
	102.03 EDUCACIÓN VIAL Y ACREDITACIÓN DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores
	102.04 DIRECCIÓN DE PROYECTOS	102.04.01 Acciones de Intervención en Seguridad Vial

Consejo De Seguridad Vial

Estado de Origen y Aplicaciones Presupuesto Ordinario 2018 (en miles de colones)

ORIGEN	MONTO	TOTAL
MULTAS DE TRANSITO	10.516.554.64	
INTERESES MORATORIOS	1.524.926.28	
TRANSFERENCIAS INS (SOA)	15.186.161.45	
DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE EDUC.	1.988.476.62	
OTROS DERECHOS ADM. A OTROS SERV. PUB.	1.933.481.01	
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	10.475.01	
IMPUESTO ESPEC. A LOS SERV. DE TRANS.	4.501.33	
INTERESES SOBRE CTAS. CTES.	42.701.66	
VENTA DE OTROS SERVICIOS	249.221.19	
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.680.112.98	
TOTAL DE ORIGENES		34.136.612.17

APLICACIONES	MONTO	TOTAL
REMUNERACIONES	7.483.317.56	
SERVICIOS	7.910.308.28	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.709.86	
BIENES DURADEROS	11.134.966.47	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.817.310.00	
TOTAL DE APLICACIONES		34.136.612.17

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Lic. Sergio Valerio Rojas, cédula 1-783-558, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial**, designado por la **Dirección Ejecutiva de este Consejo** como responsable del proceso de formulación del presupuesto **2018** del **Consejo de Seguridad Vial**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	X			Documento Digital N° PA2272526 del 28/09/2017
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁰	X			La fecha de finalización prevista para la terminación de las obras (construcción de oficinas de la Unidad de Impugnaciones y Depósito de Vehículos Detenidos en Cañas y en Orotina), por un monto total de ¢ 761,2 millones, será el mes de diciembre del año 2018, de conformidad con lo indicado por la Mba Yazmín Martínez Córdoba, Jefe del Departamento de Servicios Generales del COSEVI en oficio DSG-0727-2017 del 22 de setiembre del 2017.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbabación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
9. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial en el Artículo III de la Sesión Ordinaria 2893-2017 celebrada el 18 de setiembre del 2017

Esta certificación la realizo a las ocho horas del día 28 del mes de setiembre del año 2017.

Firma: _____

Nombre: Lic. Sergio Valerio Rojas

Puesto: Director Financiero

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

SECCIÓN DE INGRESOS

Cuadro N° 1

Consejo De Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario De Ingresos

Año 2018

(en miles de colones)

INGRESOS

Detalle		Monto	%
Total Ingresos		34.136.612.17	100.00%
Total Ingresos Capital - Financiamiento		2.680.112.98	7.85%
Total Ingresos Corrientes		31.456.499.19	92.15%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	4.501.33	0.01%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	4.501.33	0.01%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Especificos a los Servicios De Transporte	4.501.33	0.01%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	31.451.997.86	92.14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	19.357.340.28	56.71%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	15.435.382.64	45.22%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	67.286.99	0.20%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	67.286.99	0.20%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	44.49%
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	44.49%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	160.073.03	0.47%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	160.073.03	0.47%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	21.861.18	0.06%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	21.861.18	0.06%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3.921.957.63	11.49%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3.921.957.63	11.49%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1.988.476.62	5.83%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios públicos	1.933.481.01	5.66%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	42.701.66	0.13%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	42.701.66	0.13%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	10.516.554.64	30.81%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	10.516.554.64	30.81%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	10.516.554.64	30.81%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.47%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otras Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.47%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	10.475.01	0.03%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	10.475.01	0.03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	2.680.112.98	7.85%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	2.680.112.98	7.85%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2.680.112.98	7.85%
TOTAL DE INGRESOS		34.136.612.17	100.00%

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Proyección de los Ingresos que forman parte
del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10
de la Ley de Administración Vial No. 6324
para los Años 2017 y 2018

Julio 2017

INTRODUCCION

El artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 40281-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria , para el año 2018", dispone lo siguiente:

"Artículo 12- Para las entidades públicas y órganos desconcentrados, el gasto presupuestario máximo del año 2018, se establecerá con base en la proyección de ingresos totales 2018 (corrientes, capital y financiamiento), definida por las entidades públicas y órganos desconcentrados en coordinación con la STAP.

Para el cálculo de los ingresos se utilizará como insumo la serie histórica del periodo 2013 - 2016, así como la estimación de ingresos para los años 2017 y 2018.

La proyección de ingresos debe ser remitida a la STAP, a más tardar el último día del mes de marzo del año 2017"

A efectos de cumplir con la disposición citada anteriormente y en atención al requerimiento formulado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria con oficio STAP-0478-2017 del 28 de marzo del 2017, se remitió a esa entidad, mediante oficio DE-2017-0761 del 30 de marzo del 2017, la proyección de ingresos totales para el año 2018 por un monto total de **¢ 57.242.087.099,99**, conformado por ¢ 31.633.114.495,77 correspondientes a Ingreso Corriente y ¢ 25.608.972.604,22 correspondientes a Financiamiento (Superávit Libre); misma que fue aprobada por la Junta Directiva de este Consejo en el Artículo IV de la Sesión Ordinaria 2880-2017 celebrada el 17 de abril del 2017.

No obstante y dado que la proyección descrita se elaboró con la información de ingresos reales al mes de febrero del presente año, se procedió a actualizar dicha proyección utilizando los ingresos reales al mes de junio del 2017, en aras de contar con información más actualizada para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Por tal motivo **a continuación se detalla la proyección de ingresos totales del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para el año 2018 por un monto total de ¢ 57.065.471.795,57**, conformado por ¢ 31.456.499.191,35 correspondientes a Ingreso Corriente y ¢ 25.608.972.604,22 correspondientes a Financiamiento (Superávit Libre).

La proyección contempla tanto los Ingresos Corrientes como los provenientes de Financiamiento (Superávit), debidamente desglosados en cada una de las fuentes de ingreso, de conformidad con la clasificación establecida en el Clasificador de Ingresos vigente.

Para efectos de elaborar las proyecciones correspondientes se utilizaron como insumo las series históricas de ingresos de los períodos 2013 al 2016, así como los ingresos reales que se presentaron durante los primeros seis meses del año 2017.

Dentro del documento se detallan los procedimientos utilizados para estimar la proyección de cada fuente de ingresos, mismos que a criterio de esta Institución, representan de la mejor forma las expectativas de ingresos que se presentarán durante lo que resta del año 2017 y durante el año 2018.

Por otra parte y dado que el documento corresponde a proyecciones sustentadas en comportamientos históricos, se podrían presentar variaciones en el transcurso del próximo año, con motivo de situaciones ajenas al Consejo de Seguridad Vial como por ejemplo cambios en la normativa vigente como la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, la Ley de Administración Vial No.6324, el Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", entre otros, o modificaciones en cuanto al comportamiento de pago y recaudación imperante en la actualidad.

1. Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (permisos de carga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto N° 30968-MOPT, el costo para la expedición del permiso para la prestación del servicio carga limitada es de ¢ 12.000,00.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos de este rubro para los años 2017 y 2018:

**CUADRO N° 1
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERMISOS DE CARGA)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 495.500,00	¢ 60.000,00	¢ 360.000,00	¢ 24.000,00	¢ 469.000,00	¢ 284.333,33
Febrero	¢ 939.000,00	¢ 36.000,00	¢ 901.000,00	¢ 72.000,00	¢ 864.000,00	¢ 612.333,33
Marzo	¢ 675.000,00	¢ 0,00	¢ 816.500,00	¢ 60.000,00	¢ 828.000,00	¢ 568.166,67
Abril	¢ 372.000,00	¢ 0,00	¢ 109.000,00	¢ 24.000,00	¢ 72.500,00	¢ 68.500,00
Mayo	¢ 48.000,00	¢ 372.000,00	¢ 36.000,00	¢ 744.000,00	¢ 12.000,00	¢ 264.000,00
Junio	¢ 36.000,00	¢ 1.022.000,00	¢ 72.000,00	¢ 1.178.500,00	¢ 24.000,00	¢ 424.833,33
Julio	¢ 84.500,00	¢ 1.279.500,00	¢ 36.000,00	¢ 960.500,00	¢ 758.666,67	¢ 585.055,56
Agosto	¢ 144.000,00	¢ 675.500,00	¢ 48.000,00	¢ 408.500,00	¢ 377.333,33	¢ 277.944,44
Septiembre	¢ 12.000,00	¢ 671.500,00	¢ 48.000,00	¢ 696.500,00	¢ 472.000,00	¢ 405.500,00
Octubre	¢ 24.000,00	¢ 769.000,00	¢ 60.000,00	¢ 721.000,00	¢ 516.666,67	¢ 432.555,56
Noviembre	¢ 24.000,00	¢ 732.500,00	¢ 36.000,00	¢ 684.500,00	¢ 484.333,33	¢ 401.611,11
Diciembre	¢ 60.000,00	¢ 336.500,00	¢ 36.000,00	¢ 277.000,00	¢ 216.500,00	¢ 176.500,00
TOTALES	¢ 2.914.000,00	¢ 5.954.500,00	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 5.095.000,00	¢ 4.501.333,33

2. Servicios de Transporte por Carretera (acarreo).

El comportamiento de los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT "Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales", el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

CUADRO N° 2
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ACARREO)

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 234.500,00	¢ 1.765.500,00	¢ 0,00	¢ 4.534.548,48	¢ 3.587.658,80	¢ 5.555.137,14
Febrero	¢ 368.500,00	¢ 1.047.950,00	¢ 0,00	¢ 3.703.166,95	¢ 4.367.617,17	¢ 5.609.508,54
Marzo	¢ 1.156.250,00	¢ 67.370,00	¢ 0,00	¢ 4.160.264,90	¢ 6.119.317,38	¢ 5.627.351,56
Abril	¢ 523.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 6.193.551,93	¢ 5.147.506,60	¢ 5.616.645,26
Mayo	¢ 621.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 5.619.292,36	¢ 6.362.866,98	¢ 5.616.035,93
Junio	¢ 604.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.909.572,60	¢ 5.788.485,68	¢ 5.602.191,85
Julio	¢ 386.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 3.794.827,89	¢ 5.228.908,77	¢ 5.604.478,38
Agosto	¢ 456.000,00	¢ 0,00	¢ 239.924,49	¢ 4.924.620,37	¢ 5.502.450,43	¢ 5.612.701,92
Septiembre	¢ 433.900,00	¢ 2.000,00	¢ 3.986.339,28	¢ 3.637.779,90	¢ 5.691.589,31	¢ 5.613.234,15
Octubre	¢ 458.700,00	¢ 0,00	¢ 4.674.810,61	¢ 3.629.795,02	¢ 5.620.301,29	¢ 5.610.881,25
Noviembre	¢ 900.420,00	¢ 2.000,00	¢ 3.437.722,63	¢ 2.181.857,72	¢ 5.699.100,41	¢ 5.609.920,58
Diciembre	¢ 1.216.400,00	¢ 0,00	¢ 1.682.573,68	¢ 1.109.506,65	¢ 5.588.472,65	¢ 5.608.901,35
TOTALES	¢ 7.359.920,00	¢ 2.884.820,00	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 64.704.275,47	¢ 67.286.987,90

3. Otros Alquileres (custodia).

El comportamiento de los ingresos por concepto de custodia de vehículos detenidos, al igual que para los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos, también se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT “Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales”, el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

**CUADRO N° 3
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
OTROS ALQUILERES (CUSTODIA)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 1.359.500,00	¢ 15.433.250,00	¢ 0,00	¢ 8.390.324,86	¢ 9.860.262,89	¢ 13.255.921,35
Febrero	¢ 1.891.750,00	¢ 11.484.500,00	¢ 0,00	¢ 7.960.639,25	¢ 9.626.172,54	¢ 13.355.567,50
Marzo	¢ 1.088.000,00	¢ 1.088.750,00	¢ 0,00	¢ 8.341.782,68	¢ 16.094.933,10	¢ 13.394.105,18
Abril	¢ 4.126.500,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 13.526.619,83	¢ 12.184.011,18	¢ 13.341.894,44
Mayo	¢ 3.181.750,00	¢ 2.000,00	¢ 0,00	¢ 13.418.461,78	¢ 15.043.202,15	¢ 13.347.303,13
Junio	¢ 2.867.750,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 8.914.457,65	¢ 13.139.685,06	¢ 13.322.351,30
Julio	¢ 4.299.000,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 9.057.047,48	¢ 12.658.044,49	¢ 13.336.190,48
Agosto	¢ 4.717.250,00	¢ 0,00	¢ 306.672,81	¢ 11.352.287,30	¢ 13.124.341,42	¢ 13.349.568,67
Septiembre	¢ 4.729.950,00	¢ 0,00	¢ 3.072.538,01	¢ 8.665.749,21	¢ 13.707.369,57	¢ 13.348.568,87
Octubre	¢ 4.511.000,00	¢ 0,00	¢ 5.451.204,12	¢ 6.888.683,22	¢ 13.309.442,31	¢ 13.340.979,48
Noviembre	¢ 7.816.819,50	¢ 0,00	¢ 5.017.930,32	¢ 5.584.541,48	¢ 13.497.014,17	¢ 13.340.826,99
Diciembre	¢ 11.983.750,00	¢ 0,00	¢ 4.806.331,13	¢ 5.637.776,76	¢ 13.239.316,17	¢ 13.339.747,63
TOTALES	¢ 52.573.019,50	¢ 28.008.500,00	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.483.795,04	¢ 160.073.025,03

4. Venta de Otros Servicios.

Esta fuente de ingresos incluye los montos percibidos principalmente por certificaciones, venta de fotocopias y pago de deducibles.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los últimos 3 años (2014 a 2016).
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015, 2016 y 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos meses que presentan comportamientos extraordinarios, tal como el mes de abril del 2016.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos por este rubro para los años 2017 y 2018:

**CUADRO N° 4
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
VENTA DE OTROS SERVICIOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 10.101.376,00	¢ 2.089.760,00	¢ 1.773.200,00	¢ 1.521.150,00	¢ 1.833.500,00	¢ 1.709.283,33
Febrero	¢ 11.686.755,95	¢ 5.602.296,66	¢ 1.045.905,36	¢ 1.362.320,95	¢ 1.644.498,85	¢ 1.350.908,39
Marzo	¢ 8.924.707,44	¢ 1.543.542,78	¢ 2.180.466,88	¢ 2.800.179,09	¢ 1.440.396,44	¢ 2.140.347,47
Abril	¢ 5.520.533,96	¢ 4.755.251,27	¢ 2.579.410,00	¢ 17.549.946,96	¢ 1.055.517,82	¢ 2.796.726,36
Mayo	¢ 3.289.362,05	¢ 8.438.198,96	¢ 1.072.972,43	¢ 4.164.515,61	¢ 2.816.598,71	¢ 2.684.695,58
Junio	¢ 1.840.968,30	¢ 9.980.757,16	¢ 1.484.984,84	¢ 3.586.053,44	¢ 1.215.512,46	¢ 2.095.516,91
Julio	¢ 1.769.937,19	¢ 1.784.689,83	¢ 1.490.812,80	¢ 1.820.193,37	¢ 1.698.565,33	¢ 1.669.857,17
Agosto	¢ 1.688.587,93	¢ 1.435.831,23	¢ 1.415.907,83	¢ 1.670.570,84	¢ 1.507.436,63	¢ 1.531.305,10
Septiembre	¢ 1.723.121,31	¢ 1.573.580,06	¢ 1.034.100,26	¢ 1.388.327,48	¢ 1.332.002,60	¢ 1.251.476,78
Octubre	¢ 2.694.765,31	¢ 2.253.462,58	¢ 2.651.764,44	¢ 1.241.712,25	¢ 2.048.979,76	¢ 1.980.818,82
Noviembre	¢ 3.444.529,26	¢ 1.240.279,41	¢ 1.233.345,48	¢ 1.717.633,36	¢ 1.397.086,08	¢ 1.449.354,97
Diciembre	¢ 2.964.339,02	¢ 1.581.228,07	¢ 947.591,17	¢ 1.359.104,94	¢ 1.295.974,73	¢ 1.200.890,28
TOTALES	¢ 55.648.983,72	¢ 42.278.878,01	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 19.286.069,41	¢ 21.861.181,17

5. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (derechos de matrícula).

Estos ingresos corresponden al pago de matrículas para efectuar exámenes teóricos y pruebas prácticas.

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar; con excepción de la proyección para el mes de Enero del año 2018, misma que se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 5
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN (MATRICULA CURSOS)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 172.537.800,00	¢ 171.351.900,00	¢ 202.670.900,00	¢ 170.510.000,00	¢ 203.450.000,00	¢ 184.104.120,00
Febrero	¢ 143.741.400,00	¢ 133.578.600,00	¢ 198.175.100,00	¢ 151.500.000,00	¢ 156.920.000,00	¢ 160.736.283,52
Marzo	¢ 104.988.600,00	¢ 143.111.300,00	¢ 146.964.300,00	¢ 134.600.000,00	¢ 162.980.000,00	¢ 161.743.002,07
Abril	¢ 120.992.900,00	¢ 116.670.600,00	¢ 141.005.300,00	¢ 136.215.000,00	¢ 109.599.000,00	¢ 162.979.285,59
Mayo	¢ 128.747.600,00	¢ 126.009.500,00	¢ 100.328.200,00	¢ 159.825.000,00	¢ 170.802.000,00	¢ 164.662.024,68
Junio	¢ 105.308.500,00	¢ 113.915.800,00	¢ 126.218.200,00	¢ 147.555.000,00	¢ 166.214.000,00	¢ 165.422.891,08
Julio	¢ 124.443.600,00	¢ 129.833.700,00	¢ 131.310.100,00	¢ 149.460.000,00	¢ 161.660.833,33	¢ 166.607.934,49
Agosto	¢ 103.356.900,00	¢ 124.163.300,00	¢ 124.402.900,00	¢ 151.235.000,00	¢ 154.695.972,22	¢ 163.691.903,57
Septiembre	¢ 118.812.700,00	¢ 132.478.100,00	¢ 143.820.000,00	¢ 141.840.000,00	¢ 154.325.300,93	¢ 164.184.506,92
Octubre	¢ 139.247.100,00	¢ 137.970.300,00	¢ 129.890.000,00	¢ 145.640.000,00	¢ 152.882.851,08	¢ 164.591.424,39
Noviembre	¢ 136.667.000,00	¢ 133.649.600,00	¢ 133.500.000,00	¢ 135.295.000,00	¢ 160.096.826,26	¢ 164.860.114,19
Diciembre	¢ 103.818.300,00	¢ 115.095.400,00	¢ 117.715.000,00	¢ 123.830.000,00	¢ 158.312.630,64	¢ 164.893.129,11
TOTALES	¢ 1.502.662.400,00	¢ 1.577.828.100,00	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.911.939.414,46	¢ 1.988.476.619,62

6. Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (emisión de licencias).

Estos ingresos corresponden a la emisión de licencias para la conducción de vehículos en sus diferentes modalidades (permisos de aprendizaje, primera vez, renovación, duplicado).

La proyección para los meses de julio a diciembre del 2017 y para el año 2018 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar; con excepción de la proyección para el mes de Enero del año 2018, misma que se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de Enero de los años 2013 al 2017, dado que el comportamiento histórico indica que en el mes de Enero de cada año se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 6
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (EMISION DE LICENCIAS)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 274.448.658,34	¢ 188.981.299,18	¢ 102.757.836,26	¢ 144.135.000,00	¢ 178.214.000,00	¢ 177.707.358,76
Febrero	¢ 214.916.000,00	¢ 130.126.004,59	¢ 75.280.743,77	¢ 134.559.500,00	¢ 138.375.000,00	¢ 156.740.491,76
Marzo	¢ 188.349.941,28	¢ 139.363.552,95	¢ 82.946.329,18	¢ 148.038.500,00	¢ 157.155.500,00	¢ 157.820.073,72
Abril	¢ 213.505.490,00	¢ 125.600.866,71	¢ 72.947.777,93	¢ 144.195.000,00	¢ 127.269.000,00	¢ 158.749.363,79
Mayo	¢ 135.508.990,00	¢ 136.226.381,31	¢ 76.765.694,14	¢ 142.824.000,00	¢ 168.060.500,00	¢ 159.969.956,83
Junio	¢ 117.159.326,26	¢ 121.454.060,03	¢ 78.660.226,68	¢ 143.616.500,00	¢ 156.462.000,00	¢ 160.722.959,66
Julio	¢ 139.867.431,67	¢ 152.446.388,84	¢ 74.858.675,44	¢ 141.561.500,00	¢ 154.256.000,00	¢ 161.951.700,75
Agosto	¢ 121.370.431,17	¢ 122.455.765,03	¢ 70.436.716,60	¢ 145.914.500,00	¢ 150.263.000,00	¢ 159.325.757,75
Septiembre	¢ 129.918.231,67	¢ 124.624.853,34	¢ 82.359.500,00	¢ 136.174.500,00	¢ 152.244.333,33	¢ 159.756.635,42
Octubre	¢ 142.707.760,85	¢ 105.033.260,85	¢ 112.909.000,00	¢ 135.021.500,00	¢ 151.425.805,56	¢ 160.079.395,70
Noviembre	¢ 137.992.829,18	¢ 93.281.904,59	¢ 127.843.500,00	¢ 151.931.500,00	¢ 155.451.939,81	¢ 160.301.067,69
Diciembre	¢ 146.450.431,67	¢ 100.249.933,37	¢ 125.603.600,00	¢ 157.679.500,00	¢ 153.350.513,12	¢ 160.356.252,83
TOTALES	¢ 1.962.195.522,09	¢ 1.539.844.270,79	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.842.527.591,82	¢ 1.933.481.014,66

7. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.

Este rubro corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 a 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 al 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Los ingresos proyectados para los años 2017 y 2018 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 7
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 16.481.937,67	¢ 7.689.782,38	¢ 10.176.589,58	¢ 11.025.756,88	¢ 10.156.819,96	¢ 11.106.177,29
Febrero	¢ 5.929.969,59	¢ 5.201.782,15	¢ 3.926.578,11	¢ 4.868.365,90	¢ 4.913.322,79	¢ 4.968.003,71
Marzo	¢ 3.340.041,58	¢ 3.815.383,21	¢ 4.630.681,27	¢ 3.250.432,34	¢ 2.245.346,39	¢ 3.456.376,96
Abril	¢ 2.724.387,34	¢ 3.788.048,63	¢ 3.941.112,53	¢ 3.030.307,85	¢ 1.581.090,77	¢ 3.012.989,42
Mayo	¢ 2.741.588,28	¢ 3.069.601,77	¢ 1.552.375,29	¢ 2.857.000,67	¢ 2.433.520,42	¢ 2.530.817,29
Junio	¢ 2.682.904,17	¢ 3.357.133,66	¢ 1.281.063,20	¢ 2.252.921,77	¢ 2.666.070,17	¢ 2.448.018,59
Julio	¢ 2.382.773,88	¢ 3.151.257,28	¢ 1.176.954,69	¢ 2.284.108,93	¢ 2.248.773,70	¢ 2.248.773,70
Agosto	¢ 2.316.063,86	¢ 2.632.690,51	¢ 1.668.243,77	¢ 2.726.810,71	¢ 2.335.952,21	¢ 2.335.952,21
Septiembre	¢ 2.010.749,16	¢ 2.878.045,82	¢ 1.169.953,51	¢ 2.636.777,57	¢ 2.173.881,52	¢ 2.173.881,52
Octubre	¢ 2.198.524,36	¢ 2.310.206,18	¢ 1.396.874,02	¢ 2.805.424,32	¢ 2.177.757,22	¢ 2.177.757,22
Noviembre	¢ 2.648.003,46	¢ 2.342.434,31	¢ 1.252.133,40	¢ 3.259.826,37	¢ 2.375.599,39	¢ 2.375.599,39
Diciembre	¢ 4.702.342,12	¢ 5.058.328,21	¢ 2.271.250,81	¢ 3.437.322,68	¢ 3.867.310,96	¢ 3.867.310,96
TOTALES	¢ 50.159.285,47	¢ 45.294.694,11	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 39.175.445,48	¢ 42.701.658,25

8. Multas de Tránsito

Los ingresos por concepto de Multas de Tránsito comprenden los ingresos efectivamente recibidos por concepto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078 elaboradas por los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como los generados por las multas fijas confeccionadas por los inspectores municipales de Tránsito con que cuentan algunas municipalidades del país.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (18,93%), 2014-2015 (13,48%), y 2015-2016 (26,76%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 19,72%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.

A continuación se detalla la proyección de los ingresos para los años 2017 y 2018:

**CUADRO N° 8
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
MULTAS DE TRÁNSITO**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 858.718.275,69	¢ 754.763.777,44	¢ 952.184.969,97	¢ 1.267.627.428,86	¢ 1.063.346.635,97	¢ 1.273.070.610,37
Febrero	¢ 295.818.074,72	¢ 393.094.501,95	¢ 421.063.174,11	¢ 548.724.042,30	¢ 606.735.939,11	¢ 726.402.535,36
Marzo	¢ 224.026.938,73	¢ 393.566.567,77	¢ 455.840.234,38	¢ 611.538.459,50	¢ 700.466.889,12	¢ 838.620.050,99
Abril	¢ 308.619.317,01	¢ 404.307.574,87	¢ 444.434.245,47	¢ 602.065.412,70	¢ 571.854.475,62	¢ 684.641.396,98
Mayo	¢ 274.258.458,55	¢ 464.822.081,17	¢ 408.600.113,18	¢ 581.519.439,84	¢ 681.078.145,85	¢ 815.407.263,75
Junio	¢ 257.833.936,97	¢ 401.338.045,97	¢ 448.787.894,53	¢ 574.344.083,28	¢ 664.148.307,41	¢ 795.138.351,40
Julio	¢ 392.424.388,50	¢ 466.011.257,50	¢ 462.886.110,56	¢ 562.331.843,58	¢ 673.240.615,17	¢ 806.023.936,02
Agosto	¢ 342.466.179,48	¢ 431.853.150,88	¢ 429.731.387,33	¢ 594.746.003,86	¢ 712.047.823,86	¢ 852.485.094,77
Septiembre	¢ 362.291.296,72	¢ 430.638.729,53	¢ 435.508.007,57	¢ 550.554.838,47	¢ 659.140.830,04	¢ 789.143.248,72
Octubre	¢ 439.228.089,94	¢ 454.539.409,93	¢ 466.933.018,95	¢ 542.784.083,95	¢ 649.837.448,75	¢ 778.004.960,51
Noviembre	¢ 446.052.377,00	¢ 430.218.042,38	¢ 504.254.462,20	¢ 597.484.541,25	¢ 715.326.483,28	¢ 856.410.404,55
Diciembre	¢ 440.371.322,45	¢ 495.541.514,58	¢ 834.603.069,77	¢ 907.801.836,70	¢ 1.086.847.693,17	¢ 1.301.206.783,68
TOTALES	¢ 4.642.108.655,76	¢ 5.520.694.653,97	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 8.784.071.287,35	¢ 10.516.554.637,09

9. Intereses Moratorios.

Corresponde a los intereses generados con motivo de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, a razón de un 3% mensual hasta un máximo de 36%, una vez que la infracción ha sido condenada.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013-2014 (4,53%), 2014-2015 (21,93%), y 2015-2016 (42,60%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 23,02%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales obtenidos para los mismos meses durante el año 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales obtenidos para los mismos meses durante el año 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2017.

A continuación se detalla la proyección de ingresos para los años 2017 y 2018:

**CUADRO N° 9
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
INTERESES MORATORIOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 169.660.989,72	¢ 97.031.434,98	¢ 117.228.725,15	¢ 172.564.889,60	¢ 151.144.861,63	¢ 185.939.583,54
Febrero	¢ 38.829.900,99	¢ 43.702.956,57	¢ 50.186.106,48	¢ 70.510.987,12	¢ 86.487.350,22	¢ 106.397.410,46
Marzo	¢ 28.683.928,31	¢ 38.146.850,70	¢ 47.766.132,33	¢ 77.789.751,07	¢ 95.602.050,48	¢ 117.610.385,56
Abril	¢ 32.557.055,12	¢ 39.649.499,33	¢ 43.474.732,06	¢ 72.961.840,74	¢ 76.396.408,13	¢ 93.983.455,07
Mayo	¢ 35.064.274,29	¢ 46.632.222,17	¢ 44.302.448,75	¢ 72.485.882,69	¢ 94.945.905,82	¢ 116.803.191,30
Junio	¢ 29.326.385,46	¢ 41.155.664,37	¢ 49.597.676,60	¢ 74.501.530,78	¢ 97.009.938,12	¢ 119.342.379,88
Julio	¢ 34.693.734,30	¢ 48.643.340,36	¢ 52.143.998,24	¢ 70.879.414,23	¢ 87.196.406,29	¢ 107.269.696,74
Agosto	¢ 29.169.900,95	¢ 46.584.694,65	¢ 49.402.833,63	¢ 76.034.260,28	¢ 93.537.937,97	¢ 115.071.098,30
Septiembre	¢ 33.805.702,82	¢ 44.573.103,47	¢ 52.244.627,78	¢ 73.667.242,13	¢ 90.626.013,84	¢ 111.488.826,61
Octubre	¢ 42.424.357,86	¢ 51.532.077,32	¢ 57.474.698,21	¢ 74.281.240,26	¢ 91.381.359,11	¢ 112.418.058,23
Noviembre	¢ 54.970.786,51	¢ 50.193.993,97	¢ 63.371.485,30	¢ 84.428.130,65	¢ 103.864.142,53	¢ 127.774.475,42
Diciembre	¢ 53.697.008,28	¢ 61.454.686,65	¢ 115.751.619,71	¢ 139.306.307,09	¢ 171.375.701,73	¢ 210.827.720,27
TOTALES	¢ 582.884.024,61	¢ 609.300.524,54	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.239.568.075,87	¢ 1.524.926.281,35

10. Ingresos Varios no Especificados.

En este rubro se incluyen principalmente los ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, además de otros rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de julio a diciembre del 2017 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 a 2016.
- Para los meses de enero a junio del año 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años del 2013 al 2017.
- Para los meses de julio a diciembre del 2018 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2013 al 2016, y los ingresos proyectados para el año 2017.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos montos generados por situaciones extraordinarias, producto principalmente de Depósitos por incumplimiento contractual, durante los meses de junio del año 2013, octubre del año 2014, julio, setiembre y noviembre del año 2015, setiembre, octubre y noviembre del año 2016, y mayo del año 2017.

La proyección de ingresos para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

**CUADRO N° 10
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 2.033.419,96	¢ 122.644,04	¢ 1.547.718,00	¢ 30.000,00	¢ 50.004,26	¢ 756.757,25
Febrero	¢ 48.450,00	¢ 47.875,00	¢ 459.031,34	¢ 2.083.181,74	¢ 30.000,00	¢ 533.707,62
Marzo	¢ 339.000,00	¢ 350,00	¢ 0,00	¢ 52.270,25	¢ 113.158,72	¢ 100.955,79
Abril	¢ 59.950,00	¢ 13.650,00	¢ 1.851.999,92	¢ 3.628.079,75	-¢ 18.859,74	¢ 1.106.963,99
Mayo	¢ 89.807,65	¢ 14.487,10	¢ 533.780,70	¢ 195.215,06	¢ 22.630.918,20	¢ 193.522,29
Junio	¢ 23.122.862,27	¢ 400.000,50	-¢ 122.189,52	¢ 296.759,00	¢ 679.665,45	¢ 313.558,86
Julio	¢ 0,00	¢ 2.439.342,74	¢ 28.881.691,91	-¢ 215.900,00	¢ 2.291.325,68	¢ 2.291.325,68
Agosto	¢ 981.867,07	¢ 402.101,07	¢ 3.196.234,91	¢ 63.859,74	¢ 1.161.015,70	¢ 1.161.015,70
Septiembre	¢ 924.409,00	¢ 3.334.545,04	¢ 256.663.706,75	¢ 78.613.662,84	¢ 1.362.933,36	¢ 1.362.933,36
Octubre	¢ 2.802.740,00	¢ 48.830.961,43	¢ 323.113,74	¢ 16.248.116,52	¢ 542.063,64	¢ 542.063,64
Noviembre	¢ 642.474,48	¢ 58.400,00	¢ 50.206.114,07	¢ 27.506.249,58	¢ 1.646.081,07	¢ 1.646.081,07
Diciembre	¢ 140,00	¢ 290.810,00	¢ 494.443,80	¢ 1.079.087,01	¢ 466.120,20	¢ 466.120,20
TOTALES	¢ 31.045.120,43	¢ 55.955.166,92	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 30.954.426,54	¢ 10.475.005,44

11. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del Instituto Nacional de Seguros a este Consejo con motivo de los montos que se cobran como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial”, el cual dispone lo siguiente:

“...el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.”

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- a. En primera instancia se determinó el porcentaje de crecimiento promedio de la cantidad de vehículos que cancelaron Derechos de Circulación entre los años 2013 y 2016, de acuerdo con la información suministrada por el INS con oficio DSS-01105-2017 del 21 de marzo del 2017, de la siguiente forma:

Tipo de Vehículo	Recaudación Real según INS			
	2013	2014	2015	2016
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555

Tipo de Vehículo	Porcentaje de Crecimiento				Crecimiento promedio
	2013	2014	2015	2016	
Particulares		4,6%	5,6%	5,2%	5,1%
Carga Liviana		3,1%	3,7%	3,7%	3,5%
Carga Pesada		1,4%	2,7%	2,9%	2,3%
Motos y Bicimotos		15,0%	17,0%	12,4%	14,8%

- b. El porcentaje de crecimiento promedio obtenido se utilizó para estimar la flota vehicular que cancelará los Derechos de Circulación durante los años 2017 y 2018, según se detalla a continuación:

Tipo de Vehículo	Cancelación Real según INS				2017	2018
	2013	2014	2015	2016		
Particulares	754.689	789.260	833.570	877.023	922.066	969.423
Carga Liviana	164.736	169.864	176.091	182.596	188.970	195.567
Carga Pesada	35.392	35.897	36.868	37.937	38.826	39.736
Motos y Bicimotos	190.250	218.733	255.917	287.555	330.050	378.824

- c. Posteriormente se efectuó la estimación de los montos que deberá cancelar el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta, obligados al pago del seguro obligatorio automotor, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, para el período 2018; aplicando para tal efecto la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2016 a los montos vigentes establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 39981-MOPT, de conformidad con el procedimiento comunicado en oficio DF-304-2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324, obteniendo los siguientes resultados:

Tipo de Vehículo	Montos Actuales	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2016	Monto variación	Monto estimado para el año 2018	Monto estimado para el año 2018 (redondeado)
	(según Decreto 39981-MOPT)				
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 10.811,00	0,77%	¢ 82,72	¢ 10.893,72	¢ 10.893,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.405,00	0,77%	¢ 41,36	¢ 5.446,36	¢ 5.446,00

- d. Una vez efectuados los cálculos anteriores, se proyectaron los ingresos provenientes de esta fuente de acuerdo con la flota vehicular y las tarifas estimadas, para los años 2017 y 2018, de la siguiente forma:

Clase vehicular	Proyección Ingresos					
	Año 2017			Año 2018		
	Cantidad	Monto	Total	Cantidad	Monto	Total
Particulares	922.066	¢ 10.811,00	¢ 9.968.459.784,11	969.423	¢ 10.893,00	¢ 10.559.926.812,86
Carga Liviana	188.970	¢ 10.811,00	¢ 2.042.958.265,65	195.567	¢ 10.893,00	¢ 2.130.313.399,16
Carga Pesada	38.826	¢ 10.811,00	¢ 419.749.656,20	39.736	¢ 10.893,00	¢ 432.846.073,84
Motos y Bicimotos	330.050	¢ 5.405,00	¢ 1.783.917.914,28	378.824	¢ 5.446,00	¢ 2.063.075.161,66
Total			¢ 14.215.085.620,24			¢ 15.186.161.447,51

Con motivo de lo indicado anteriormente, a continuación se detallan los montos proyectados de esta fuente de ingresos para los años 2017 y 2018:

CUADRO N° 11
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	¢ 4.623.693.575,00	¢ 7.596.759.742,00	¢ 9.544.896.714,00	¢ 10.950.861.618,00		
Febrero	¢ 416.332.621,00	¢ 497.035.190,00	¢ 316.526.802,00	¢ 423.910.999,00		
Marzo	¢ 252.701.851,00	¢ 266.430.956,00	¢ 272.609.972,00	¢ 365.287.320,00		
Abril	¢ 182.334.904,00	¢ 192.887.884,00	¢ 236.256.370,00	¢ 276.901.775,00		
Mayo	¢ 192.819.778,00	¢ 178.622.453,00	¢ 209.755.480,00	¢ 254.349.975,00		
Junio	¢ 159.673.734,00	¢ 149.232.388,00	¢ 177.997.458,00	¢ 249.345.699,00		
Julio	¢ 158.800.313,00	¢ 124.439.466,00	¢ 167.260.829,00	¢ 198.942.211,00		
Agosto	¢ 118.490.662,00	¢ 118.824.293,00	¢ 168.667.976,00	¢ 157.752.234,00		
Septiembre	¢ 124.162.196,00	¢ 191.996.074,00	¢ 154.862.949,00	¢ 175.754.148,00		
Octubre	¢ 113.526.199,00	¢ 187.776.901,00	¢ 139.644.677,00	¢ 147.977.849,00		
Noviembre	¢ 686.212.616,00	¢ 949.513.678,00	¢ 159.024.946,00	¢ 1.587.707.575,00		
Diciembre	¢ 1.514.348.381,00	¢ 536.827.775,00	¢ 685.535.874,00	¢ 401.671.134,00		
TOTALES	¢ 8.543.096.830,00	¢ 10.990.346.800,00	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 14.215.085.620,24	¢ 15.186.161.447,51

12. Financiamiento (Superávit Libre)

El Superávit proyectado que se podría incorporar dentro del Presupuesto del ejercicio económico para el año 2018 se estimó de la siguiente forma:

- **Superávit real año 2015:**

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.241.714.943,07
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79
Superávit Total 2015	¢ 14.933.020.657,86
Menos:	
Superávit incorporado Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.449,77
Superávit incorporado Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	¢ 8.722.342.653,70

- **Superávit real año 2016:**

Concepto	Monto
Superávit Ingresos Corrientes	¢ 5.619.670.481,08
Superávit Egresos	¢ 5.930.080.324,29
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	¢ 11.549.750.805,37

- **Superávit proyectado año 2017:**

Concepto	Monto
Presupuesto ordinario	¢ 35.579.194.301,00
Ejecución presupuestaria proyectada (85%)	¢ 30.242.315.155,85
Superávit Egresos proyectado año 2017	¢ 5.336.879.145,15
Nota: No se incluyen estimaciones relacionadas con el Superávit proyectado de Ingresos para el año 2017, dado que el comportamiento de este rubro se puede ver afectado por diversas situaciones ajenas a la Institución en el transcurso del año.	

De conformidad con lo indicado anteriormente, los ingresos proyectados por Financiamiento para el año 2018 son los siguientes:

**CUADRO N° 12
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECCIONES DE INGRESOS 2018
FINANCIAMIENTO (SUPERAVIT)**

Concepto	Monto
Superávit disponible sin presupuestar año 2015	¢ 8.722.342.653,70
Superávit disponible sin presupuestar año 2016	¢ 11.549.750.805,37
Superávit Egresos proyectado año 2017	¢ 5.336.879.145,15
Superávit proyectado disponible para incorporar año 2018	¢ 25.608.972.604,22

PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES 2018

Como resultado de las proyecciones detalladas anteriormente, los Ingresos Totales proyectados para el año 2018 se estiman en un monto de **¢ 57.065,5 millones**, de los cuales ¢ 31.456,5 millones corresponden a Ingresos Corrientes y ¢ 25.609,0 millones a Ingresos por Financiamiento (Superávit de años anteriores), según se detalla a continuación:

CUADRO N° 13 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2018						
Fuente	Ingresos Reales				Ingresos Proyectados	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Corrientes	¢ 17.432.647.761,58	¢ 20.418.390.908,34	¢ 22.452.805.883,63	¢ 28.039.737.529,97	¢ 28.307.891.001,67	¢ 31.456.499.191,35
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 2.914.000,00	¢ 5.954.500,00	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 5.095.000,00	¢ 4.501.333,33
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 7.359.920,00	¢ 2.884.820,00	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 64.704.275,47	¢ 67.286.987,90
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 52.573.019,50	¢ 28.008.500,00	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.483.795,04	¢ 160.073.025,03
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 55.648.983,72	¢ 42.278.878,01	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 19.286.069,41	¢ 21.861.181,17
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.502.662.400,00	¢ 1.577.828.100,00	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.911.939.414,46	¢ 1.988.476.619,62
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.962.195.522,09	¢ 1.539.844.270,79	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.842.527.591,82	¢ 1.933.481.014,66
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 50.159.285,47	¢ 45.294.694,11	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 39.175.445,48	¢ 42.701.658,25
Multas de Tránsito	¢ 4.642.108.655,76	¢ 5.520.694.653,97	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 8.784.071.287,35	¢ 10.516.554.637,09
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 582.884.024,61	¢ 609.300.524,54	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.239.568.075,87	¢ 1.524.926.281,35
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 31.045.120,43	¢ 55.955.166,92	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 30.954.426,54	¢ 10.475.005,44
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	¢ 8.543.096.830,00	¢ 10.990.346.800,00	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 14.215.085.620,24	¢ 15.186.161.447,51
Financiamiento	¢ 9.692.871.365,48	¢ 10.197.982.913,59	¢ 13.630.708.915,46	¢ 173.042.449,77	¢ 6.037.635.554,39	¢ 25.608.972.604,22
Superávit Libre	¢ 3.422.397.393,30	¢ 7.986.489.026,59	¢ 9.037.922.501,70	¢ 173.042.449,77	¢ 6.037.635.554,39	¢ 25.608.972.604,22
Superávit Específico	¢ 6.270.473.972,18	¢ 2.211.493.887,00	¢ 4.592.786.413,76			
Total	¢ 27.125.519.127,06	¢ 30.616.373.821,93	¢ 36.083.514.799,09	¢ 28.212.779.979,74	¢ 34.345.526.556,06	¢ 57.065.471.795,57

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	Corresponde a la expedición del permiso para la prestación del servicio de Carga Limitada Decreto Ejecutivo Nos. 30968-MOPT y 25009-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢4.501.333.33.
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios		
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al acarreo de vehículos detenidos conforme al artículo 152 de la Ley de Tránsito No. 9078.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ¢67.286.987.90.
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	Los montos que se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor conforme a la Ley No. 9112, que reforma el inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.	Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del INS a este Consejo, con motivo de los montos que se cobran como parte del seguro obligatorio automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 6324 "Administración Vial". ¢15.186.161.447.51.
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 152 de la Ley de Tránsito No.9078.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ¢160.073.025.03.
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	En este rubro se incluye el monto que se cobra, por la emisión de la certificación de estar al día en el pago de las multas por infracciones, según el artículo 196 de la Ley de Tránsito No. 9078, la comisión que cobra este Consejo al INS, por los servicios que le brinda en la recaudación de sus ingresos, entre otros.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢21,861,181.17.
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	Corresponde a los ingresos por los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, a los aspirantes a obtener la licencia de conducir vehículo, según el inciso e) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados.	De acuerdo con la variación del 3.86 entre los ingresos reales del año 2012 y los estimados al año 2013, se proyectan ingresos en este rubro por ¢1,988,476,619.62.
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad	Se incluyen los intereses que se generan en las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo No.10 de la Ley de Administración Vial No.6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 los "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben trasladarse al Fondo General de Gobierno.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢42,701,658.25.
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	Los ingresos provenientes de las multas por infracciones de tránsito establecidas en la Ley de Tránsito No. 9078, según el inciso c) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.	Este rubro se calcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No.9078, para la proyección se considera la producción de boletas de citación, el promedio del monto de la multa y el porcentaje de recaudación, la cual se estima en un monto de ¢10,516,554,637.09.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 194 de la Ley de Tránsito No. 9078.	La proyección de ingresos, se realizó aplicando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2013 y 2015 (13.23%) y entre el primer semestre del año 2015 y el primer semestre del año 2016 (53,40%), lo que da como resultado un promedio de porcentaje de crecimiento de 33.32%. para un monto de ¢1,524,926,281.35.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a costas judiciales, entre otros; además, está cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes, según los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las subpartidas correspondientes.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso ¢10,475,005.44.
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	Monto correspondiente al superávit libre Acumulado al año 2017 de este Consejo.	Del monto del Superávit Libre Acumulado se están incorporando al ejercicio presupuestario del año 2018 la suma de ¢2,680,112,979.65.

Cuadro N° 3
Consejo de Seguridad Vial
Cuadro comparativo de Ingresos
(en miles de colones)

Ingresos	Presupuesto año 2018 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2017 Proyectados a Dic. 2017 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales Año 2016 (c)	%	% Variación (b-c)	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	31.456.499.19	92.15%	29.531.717.03	83.03%	6.52%	27.950.653.83	58.87%	5.66%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Especificos a los Servicios De Transporte	4.501.33	0.01%	3.550.00	0.01%	0.00%	5.850.50	0.02%	-0.01%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	31.451.997.86	99.99%	14.413.710.21	48.81%	57.69%	12.754.340.80	45.63%	5.94%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	19.357.340.28	61.54%	4.065.461.60	13.77%	51.78%	3.579.391.67	12.81%	1.74%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	15.435.382.64	49.07%	236.798.77	0.00%	51.47%	106.235.17	0.00%	0.47%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	67.286.99	0.21%	62.731.35	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	67.286.99	0.21%	62.731.35	0.00%	0.02%	47.398.78	0.00%	0.00%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	48.28%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	15.186.161.45	48.28%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	160.073.03	0.51%	154.835.46	0.00%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	160.073.03	0.51%	154.835.46	0.00%	0.02%	18.654.68	0.00%	0.00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	21.861.18	0.07%	19.231.95	0.00%	0.01%	40.181.71	0.00%	-0.07%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	21.861.18	0.07%	19.231.95	0.07%	0.01%	40.181.71	0.14%	-0.07%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3.921.957.63	12.47%	3.828.662.84	12.96%	0.32%	3.473.156.50	12.43%	1.27%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3.921.957.63	12.47%	3.828.662.84	12.96%	0.32%	3.473.156.50	12.43%	1.27%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1.988.476.62	6.32%	1.960.556.36	6.64%	0.09%	1.747.505.00	6.25%	0.76%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1.933.481.01	6.15%	1.868.106.48	6.33%	0.22%	1.725.651.50	6.17%	0.51%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	42.701.66	0.14%	44.630.47	0.15%	-0.01%	44.435.06	0.16%	0.00%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	10.516.554.64	33.43%	8.884.639.16	30.09%	5.53%	7.941.522.01	28.41%	3.37%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.85%	1.394.621.26	4.72%	0.44%	1.059.411.48	3.79%	1.20%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses Moratorios	1.524.926.28	4.85%	1.394.621.26	4.72%	0.44%	1.059.411.48	3.79%	1.20%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	10.475.01	0.03%	24.357.72	0.08%	-0.05%	129.580.58	0.46%	-0.38%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	10.475.01	0.03%	24.357.72	0.08%	-0.05%	129.580.58	0.46%	-0.38%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	0.00	0.00%	15.114.456.82	51.18%	-51.18%	15.190.462.54	54.35%	-0.27%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00%	15.114.456.82	51.18%	-51.18%	15.190.462.54	54.35%	-0.27%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	2.680.112.98	7.85%	6.037.635.55	16.97%	-11.37%	19.525.807.07	41.13%	-48.26%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	2.680.112.98	8.52%	6.037.635.55	100.00%	-11.37%	19.525.807.07	0.00%	-48.26%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2.680.112.98	8.52%	6.037.635.55	100.00%	-11.37%	14.933.020.66	0.00%	-31.83%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	4.592.786.41	0.00%	-16.43%
TOTAL DE INGRESOS		34.136.612.17	100.00%	35.569.352.59	100.00%	-4.85%	47.476.460.91	100.00%	-42.60%

SECCIÓN DE EGRESOS

Cuadro N° 4
Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario de Egresos
Por Programa
Año 2018
(en miles de colones)

	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	7.483.317.56	21.92%	6.218.898.12	30.00%	1.264.419.44	9.43%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	7.90%	2.216.599.41	10.69%	479.779.09	3.58%
Servicios Especiales	111.433.44	0.33%	111.433.44	0.54%	0.00	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	1.27%	349.500.00	1.69%	83.700.00	0.62%
Salario Escolar	417.000.00	1.22%	334.000.00	1.61%	83.000.00	0.62%
Otros Incentivos	2.417.192.44	7.08%	2.037.883.10	9.83%	379.309.34	2.83%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	1.61%	456.486.81	2.20%	91.853.63	0.69%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	2.52%	712.995.36	3.44%	146.777.38	1.09%
Servicios	7.910.308.28	23.17%	4.601.707.04	22.20%	3.308.601.25	24.68%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	3.04%	744.660.00	3.59%	291.900.00	2.18%
Servicios Generales	946.135.73	2.77%	942.770.73	4.55%	3.365.00	0.03%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	0.37%	110.319.00	0.53%	17.450.00	0.13%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	0.27%	41.355.00	0.20%	50.000.00	0.37%
Otros Servicios	5.708.488.55	16.72%	2.762.602.31	13.33%	2.945.886.25	21.98%
Materiales y Suministros	2.790.709.86	8.18%	410.099.58	1.98%	2.380.610.28	17.76%
Combustibles y lubricantes	37.590.00	0.11%	27.780.00	0.13%	9.810.00	0.07%
Productos farmacéuticos y medicinales	66.790.35	0.20%	7.850.35	0.04%	58.940.00	0.44%
Tintas, pinturas y diluyentes	284.231.41	0.83%	159.489.98	0.77%	124.741.43	0.93%
Alimentos y bebidas	2.941.50	0.01%	2.941.50	0.01%	0.00	0.00%
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11.696.87	0.03%	11.696.87	0.06%	0.00	0.00%
Repuestos y accesorios	320.225.09	0.94%	112.245.09	0.54%	207.980.00	1.55%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	23.102.61	0.07%	17.902.61	0.09%	5.200.00	0.04%
Productos de papel, cartón e impresos	86.089.00	0.25%	31.204.00	0.15%	54.885.00	0.41%
Textiles y vestuario	1.494.276.68	4.38%	11.199.98	0.05%	1.483.076.70	11.06%
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270.588.44	0.79%	3.662.29	0.02%	266.926.15	1.99%
Otros útiles, materiales y suministros	75.589.50	0.22%	4.689.50	0.02%	70.900.00	0.53%
Otros Materiales	2.788.036.73	8.17%	409.708.92	1.98%	2.378.327.82	17.74%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	32.62%	4.704.571.86	22.69%	6.430.394.61	47.97%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	15.87%	3.559.272.13	17.17%	1.858.577.75	13.87%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	16.09%	925.524.80	4.46%	4.566.750.00	34.07%
Bienes Preexistentes y Bienes Duraderos	224.841.79	0.66%	219.774.93	1.06%	5.066.86	0.04%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	14.11%	4.796.700.00	23.14%	20.610.00	0.15%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.00	1.15%	393.000.00	1.90%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	0.94%	322.000.00	1.55%	0.00	0.00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.00	7.62%	2.600.000.00	12.54%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	1.36%	463.200.00	2.23%	0.00	0.00%
Prestaciones	130.500.00	0.38%	115.500.00	0.56%	15.000.00	0.11%
Transferencias corrientes a Asociaciones	600.000.00	1.76%	600.000.00	2.89%	0.00	0.00%
Indemnizaciones	150.000.00	0.44%	150.000.00	0.72%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones	153.000.00	0.45%	153.000.00	0.74%	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.00	0.02%	0.00	0.00%	5.610.00	0.04%
Total General	34.136.612.17	100.00%	20.731.976.59	100.00%	13.404.635.58	100.00%

Cuadro Nº 5

Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa
(Análisis Horizontal)
(en miles de colones)
Año 2018

	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	7.483.317.56	100.00%	6.218.898.12	83.10%	1.264.419.44	16.90%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	100.00%	2.216.599.41	82.21%	479.779.09	17.79%
Servicios Especiales	111.433.44	0.00%	111.433.44	0.00%	0.00	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	100.00%	349.500.00	80.68%	83.700.00	19.32%
Salario Escolar	417.000.00	100.00%	334.000.00	80.10%	83.000.00	19.90%
Otros Incentivos	2.417.192.44	100.00%	2.037.883.10	84.31%	379.309.34	15.69%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	100.00%	456.486.81	83.25%	91.853.63	16.75%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	100.00%	712.995.36	82.93%	146.777.38	17.07%
Servicios	7.910.308.28	100.00%	4.601.707.04	58.17%	3.308.601.25	41.83%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	100.00%	744.660.00	71.84%	291.900.00	28.16%
Servicios Generales	946.135.73	100.00%	942.770.73	99.64%	3.365.00	0.36%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	100.00%	110.319.00	86.34%	17.450.00	13.66%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	100.00%	41.355.00	45.27%	50.000.00	54.73%
Otros Servicios	5.708.488.55	100.00%	2.762.602.31	48.39%	2.945.886.25	51.61%
Materiales y Suministros	2.790.709.86	100.00%	410.099.58	14.70%	2.380.610.28	85.30%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	100.00%	4.704.571.86	42.25%	6.430.394.61	57.75%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	100.00%	3.559.272.13	65.70%	1.858.577.75	34.30%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	100.00%	925.524.80	16.85%	4.566.750.00	83.15%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	100.00%	4.796.700.00	99.57%	20.610.00	0.43%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.00	100.00%	393.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	100.00%	322.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	2.600.000.00	100.00%	2.600.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	100.00%	463.200.00	100.00%	0.00	0.00%
Prestaciones	130.500.00	100.00%	115.500.00	88.51%	15.000.00	11.49%
Reintegros o Devoluciones	153.000.00	100.00%	153.000.00	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.00	100.00%	0.00	0.00%	5.610.00	100.00%
Total General	34.136.612.17	100.00%	20.731.976.59	60.73%	13.404.635.58	39.27%

Cuadro N° 6

Consejo de Seguridad Vial
Evolución del gasto
(en miles de colones)
Año 2018

	Presupuesto Año 2018 (a)	%	Egresos Reales a Agosto 2017 Proyectados a Dic. 2017 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2016(c)	%	% Variación (b-c)
Remuneraciones	7.483.317.56	21.92%	6.581.538.89	22.67%	13.70%	6.389.790.49	38.38%	3.00%
Sueldos Fijos	2.696.378.51	36.03%	2.365.994.16	35.95%	13.96%	2.424.546.52	37.94%	-2.41%
Servicios Especiales	111.433.44	1.49%	112.978.98	1.72%	0.00%	49.043.36	0.77%	0.00%
Decimotercer Mes	433.200.00	5.79%	406.916.00	6.18%	6.46%	397.538.92	6.22%	2.36%
Salario Escolar	417.000.00	5.57%	359.324.00	5.46%	16.05%	353.530.27	5.53%	1.64%
Otros Incentivos	2.417.192.44	32.30%	2.073.093.17	31.50%	16.60%	1.988.537.73	31.12%	4.25%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	548.340.43	7.33%	505.768.46	7.68%	8.42%	467.190.57	7.31%	8.26%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	859.772.75	11.49%	757.464.13	11.51%	13.51%	709.403.12	11.10%	6.77%
Servicios	7.910.308.28	23.17%	6.447.995.22	22.21%	22.68%	3.822.270.38	22.96%	68.70%
Servicios de Gestión y Apoyo	1.036.560.00	13.10%	626.982.83	9.72%	65.33%	186.823.17	4.89%	235.60%
Servicios Generales	946.135.73	11.96%	709.317.88	11.00%	33.39%	521.520.84	13.64%	36.01%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	127.769.00	1.62%	114.406.74	1.77%	11.68%	96.974.33	2.54%	17.98%
Capacitación y Protocolo	91.355.00	8.81%	182.272.38	29.07%	-79.47%	51.349.94	1.34%	254.96%
Otros Servicios	5.708.488.55	72.17%	4.815.015.39	74.67%	780.96%	2.965.602.09	77.59%	62.36%
Materiales y Suministros	2.790.709.86	8.18%	1.934.825.39	6.66%	44.24%	965.772.12	5.80%	100.34%
Bienes Duraderos	11.134.966.47	32.62%	9.699.791.62	33.40%	14.80%	1.780.374.49	10.69%	444.82%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.417.849.88	15.87%	5.019.824.45	51.75%	8.50%	1.642.985.64	92.28%	205.53%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.492.274.80	16.09%	4.679.967.18	16.12%	17.36%	137.388.84	7.72%	3306.37%
Bienes Preexistentes - Bienes Duraderos	224.841.79	0.00%	100.294.81	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	73.00%
Transferencias Corrientes	4.817.310.00	14.11%	4.373.088.39	15.06%	10.16%	3.690.013.28	22.16%	18.51%
Transferencias corrientes al Gobierno Central	393.000.00	8.16%	351.360.00	8.03%	11.85%	292.808.95	7.94%	20.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	322.000.00	6.68%	448.538.67	0.00%	0.00%	314.121.97	0.00%	0.00%
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.00	53.97%	2.313.500.00	52.90%	12.38%	1.928.234.50	52.26%	19.98%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	463.200.00	9.62%	261.000.00	5.97%	0.00%	173.927.76	4.71%	0.00%
Prestaciones	130.500.00	2.71%	65.975.00	1.51%	97.80%	77.634.16	2.10%	-15.02%
Transferencias corrientes a asociaciones	600.000.00	12.46%	430.550.00	9.85%	39.36%	415.899.95	11.27%	3.52%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.00	1.74%	4.714.93	1.34%	0.00%	606.70	0.21%	0.99%
Indemnizaciones	150.000.00	3.11%	482.749.79	11.04%	0.00%	483.626.19	13.11%	0.00%
Reintegros o devoluciones	153.000.00	3.18%	14.700.00	0.34%	0.00%	3.153.10	0.09%	0.00%
TOTAL GENERAL	34.136.612.17	100.00%	29.037.239.52	100.00%	17.56%	16.648.220.76	100.00%	74.42%

CUADRO No. 7

**Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario 2018
Resumen General por Partida**

(Artículo 3 del Reglamento sobre el referendo
de las contrataciones de la Administración Pública)
(en miles de colones)

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN VIAL	TOTAL
1	SERVICIOS	4.601.707.04	3.308.601.25	7.910.308.28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410.099.58	2.380.610.28	2.790.709.86
5	BIENES DURADEROS	4.704.571.86	6.430.394.61	11.134.966.47
TOTAL		9.716.378.47	12.119.606.13	21.835.984.61

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		34.136.612.171.00
0	REMUNERACIONES	7.483.317.564.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.837.811.944.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.696.378.505.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	70.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	47.500.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.166.892.441.00
0.03.01	Retribución por años servidos	816.391.727.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.166.156.676.00
0.03.03	Decimotercer mes	433.200.000.00
0.03.04	Salario escolar	417.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	334.144.038.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.340.434.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	520.220.408.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.120.026.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	859.772.745.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	285.699.425.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.360.069.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168.720.134.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	320.993.117.00
1	SERVICIOS	7.910.308.280.00
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicio de correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros servicios básicos	11.700.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**COSEVI
TOTAL GENERAL**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.242.659.486.00
1.03.01	Información	35.250.000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	53.207.486.00
1.03.05	Servicios aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	102.402.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.982.695.726.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	282.000.000.00
1.04.06	Servicios generales	946.135.726.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	504.560.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	293.407.664.00
1.05.01	Transporte dentro del país	7.342.800.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	261.364.864.00
1.05.03	Transporte en el exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	127.769.000.00
1.06.01	Seguros	127.769.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.355.000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	55.980.000.00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	35.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.251.333.401.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	406.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.381.600.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	285.120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	48.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	38.369.415.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	359.416.280.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	90.889.600.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	146.800.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**COSEVI
TOTAL GENERAL**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.709.856.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	392.423.650.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	37.590.000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	66.790.350.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	284.231.408.00
2.01.99	Otros productos químicos	3.811.892.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.418.271.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	41.450.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.200.000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	24.950.000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	341.400.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.580.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	336.620.057.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	16.394.965.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	320.225.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.975.106.378.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	23.102.605.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	16.945.000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	86.089.002.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.494.276.675.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	8.343.156.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270.588.440.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	172.000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	75.589.500.00
5	BIENES DURADEROS	11.134.966.471.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.417.849.880.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3.000.000.00
5.01.02	Equipo de transporte	1.492.150.000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.007.073.772.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	92.658.000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.781.978.108.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	39.790.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.492.274.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.566.750.000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	224.841.791.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	215.980.751.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.817.310.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.03	PRESTACIONES	130.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	76.000.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	153.000.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00

**DISTRIBUCIÓN
SALARIOS Y
JUSTIFICACIONES**

RESUMEN PRESUPUESTO 2018
TOTAL SALARIOS
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		7.674.067.564.00
0	REMUNERACIONES	7.483.317.564.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.837.811.944.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.696.378.505.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	70.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	47.500.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.166.892.441.00
0.03.01	Retribución por años servidos	816.391.727.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.166.156.676.00
0.03.03	Decimotercer mes	433.200.000.00
0.03.04	Salario Escolar	417.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	334.144.038.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.340.434.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	520.220.408.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.120.026.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	859.772.745.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	285.699.425.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84.360.069.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168.720.134.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	320.993.117.00
1	SERVICIOS	60.250.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60.250.000.00
1.06.01	Seguros	60.250.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	130.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	54.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	76.000.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
RESUMEN SALARIOS PROGRAMA 1 Y PROYECTOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		6.382.198.121.00
0	REMUNERACIONES	6.218.898.121.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.358.032.853.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.216.599.414.00
0.01.03	Servicios Especiales	111.433.439.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	53.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.638.383.097.00
0.03.01	Retribución por años servidos	669.135.317.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	998.396.303.00
0.03.03	Decimotercer mes	349.500.000.00
0.03.04	Salario escolar	334.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	287.351.477.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	456.486.809.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	433.077.227.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23.409.582.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	712.995.362.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237.841.331.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70.228.741.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	140.457.480.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	264.467.810.00
1	SERVICIOS	47.800.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	47.800.000.00
1.06.01	Seguros	47.800.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	115.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	45.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	70.000.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA 1
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.02.01
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		6.104.027.712.00
0	REMUNERACIONES	5.964.027.712.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.246.599.414.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.216.599.414.00
0.01.05	Suplencias	30.000.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	53.000.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	30.000.000.00
0.02.02	Recargo funciones	5.000.000.00
0.02.05	Dietas	18.000.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.537.559.228.00
0.03.01	Retribución por años servidos	658.996.820.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	948.198.492.00
0.03.03	Decimotercer mes	335.000.000.00
0.03.04	Salario escolar	315.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	280.363.916.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	437.205.469.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	414.784.675.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.420.794.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	689.663.601.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	227.795.259.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67.262.380.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	134.524.760.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	260.081.202.00
1	SERVICIOS	45.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.000.000.00
1.06.01	Seguros	45.000.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	95.000.000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30.000.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	65.000.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1
101.05.02
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			2.216.599.414.00
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	2.216.599.414.00	
0.01.05	SUPLENCIAS			30.000.000.00
	Para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, licencia por maternidad y otros, se requiera cubrir por períodos cortos de tiempo.	META 1.34.1	30.000.000.00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO			30.000.000.00
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	30.000.000.00	
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES			5.000.000.00
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.	META 1.34.1	5.000.000.00	
0.02.05	DIETAS			18.000.000.00
	Para hacer frente al pago de dietas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	18.000.000.00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			658.996.820.00
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	658.996.820.00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			948.198.492.00
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.	META 1.34.1	948.198.492.00	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			335.000.000.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	335.000.000.00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			315.000.000.00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.34.1	315.000.000.00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			280.363.916.00
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos. Además para el pago del plus al funcionario contrato como médico de empresa, de acuerdo a la Ley No. 6836.	META 1.34.1	280.363.916.00	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			414.784.675.00
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.34.1	414.784.675.00	



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES SALARIOS PROGRAMA 1

101.05.02

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			22.420.794.00
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	META 1.34.1	22.420.794.00	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			227.795.259.00
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.34.1	227.795.259.00	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			67.262.380.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.1	67.262.380.00	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			134.524.760.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.1	134.524.760.00	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			260.081.202.00
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son afiliados de la misma.	META 1.34.1	260.081.202.00	
1.06.01	SEGUROS			45.000.000.00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.1	45.000.000.00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			30.000.000.00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.34.1	30.000.000.00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			65.000.000.00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.34.1	65.000.000.00	
TOTAL SALARIOS PROGRAMA 1				6.104.027.712.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO "REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES"
101.05.02.02
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		70.214.323.00
0	REMUNERACIONES	55.114.323.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.041.892.00
0.01.03	Servicios Especiales	21.041.892.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22.758.727.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2.191.767.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.677.230.00
0.03.04	Salario escolar	5.500.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.389.730.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.270.562.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.051.558.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219.004.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.043.142.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.225.072.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657.010.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.314.019.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.847.041.00
1	SERVICIOS	600.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000.00
1.06.01	Seguros	600.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.000.00
6.03	PRESTACIONES	14.500.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	12.500.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	2.000.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO "DONACIÓN O REMATE DE VEHICULOS DETENDOS POR MULTA FIJA"
101.05.02.03
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		207.956.086.00
0	REMUNERACIONES	199.756.086.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	90.391.547.00
0.01.03	Servicios Especiales	90.391.547.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	78.065.142.00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.946.730.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	36.520.581.00
0.03.03	Decimotercer mes	14.500.000.00
0.03.04	Salario escolar	13.500.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	5.597.831.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.010.778.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.240.994.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769.784.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.288.619.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.821.000.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.309.351.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.618.701.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.539.567.00
1	SERVICIOS	2.200.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.200.000.00
1.06.01	Seguros	2.200.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	6.000.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3.000.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	3.000.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTOS

101.05.02

**PROYECTOS: REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES Y
DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS**

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES			111.433.439.00
Se requiere para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" (1.34.3) y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" (1.34.2).		META 1.34.2	90.391.547.00	
		META 1.34.3	21.041.892.00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			10.138.497.00
Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado para el estado y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	7.946.730.00	
		META 1.34.3	2.191.767.00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			50.197.811.00
Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	36.520.581.00	
		META 1.34.3	13.677.230.00	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			14.500.000.00
Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	14.500.000.00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			19.000.000.00
Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	13.500.000.00	
		META 1.34.3	5.500.000.00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			6.987.561.00
Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al pago de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	5.597.831.00	
		META 1.34.3	1.389.730.00	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			18.292.552.00
Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se se se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		META 1.34.2	14.240.994.00	
		META 1.34.3	4.051.558.00	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			988.788.00
Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios que se se se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".		META 1.34.2	769.784.00	
		META 1.34.3	219.004.00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTOS

101.05.02

**PROYECTOS: REDISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES Y
DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS**

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			10.046.072.00
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.2	7.821.000.00	
		META 1.34.3	2.225.072.00	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			2.966.361.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.2	2.309.351.00	
		META 1.34.3	657.010.00	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			5.932.720.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.34.2	4.618.701.00	
		META 1.34.3	1.314.019.00	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			4.386.608.00
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en los proyectos de "Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones" y en el de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" y que son afiliados de la misma.	META 1.34.2	1.539.567.00	
		META 1.34.3	2.847.041.00	
1.06.01	SEGUROS			2.800.000.00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.2	2.200.000.00	
		META 1.34.3	600.000.00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			15.500.000.00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.34.2	3.000.000.00	
		META 1.34.3	12.500.000.00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			5.000.000.00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.34.2	3.000.000.00	
		META 1.34.3	2.000.000.00	
TOTAL SALARIOS PROYECTOS PROGRAMA 1				278.170.409.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2 SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		1.291.869.443.00
0	REMUNERACIONES	1.264.419.443.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	479.779.091.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	479.779.091.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	17.500.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.500.000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	528.509.344.00
0.03.01	Retribución por años servidos	147.256.410.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.760.373.00
0.03.03	Decimotercer mes	83.700.000.00
0.03.04	Salario Escolar	83.000.000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	46.792.561.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91.853.625.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	87.143.181.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.710.444.00
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	146.777.383.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	47.858.094.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.131.328.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28.262.654.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	56.525.307.00
1	SERVICIOS	12.450.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.450.000.00
1.06.01	Seguros	12.450.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000.00
6.03	PRESTACIONES	15.000.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	9.000.000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	6.000.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			479.779.091.00
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.29.1	195.488.565.00	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial.	META 1.29.2	6.201.506.00	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	278.089.020.00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO			17.500.000.00
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.29.1	15.000.000.00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.29.3	2.500.000.00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			147.256.410.00
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.29.1	68.507.950.00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en al Dirección General de Educación Vial.	META 1.29.2	2.767.073.00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	75.981.387.00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			167.760.373.00
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.29.1	29.752.713.00	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.29.2	3.410.829.00	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	134.596.831.00	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			83.700.000.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.29.1	34.000.000.00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.29.2	2.700.000.00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.29.3	47.000.000.00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			83.000.000.00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.29.1	31.000.000.00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.29.2	7.000.000.00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.29.3	45.000.000.00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			46.792.561.00
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.29.1	8.276.662.00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.29.2	710.209.00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.29.3	37.805.690.00	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			87.143.181.00
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.1	32.192.395.00	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.2	1.858.290.00	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.29.3	53.092.496.00	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			4.710.444.00
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.29.1	1.740.130.00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.29.2	100.449.00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.29.3	2.869.865.00	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			47.858.094.00
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.29.1	17.679.716.00	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.29.2	1.020.553.00	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.29.3	29.157.825.00	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			14.131.328.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.1	5.220.389.00	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.2	301.345.00	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.3	8.609.594.00	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			28.262.654.00
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.1	10.440.777.00	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.2	602.689.00	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.29.3	17.219.188.00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			56.525.307.00
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.29.1	20.881.554.00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.29.2	1.205.377.00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.29.3	34.438.376.00	
1.06.01	SEGUROS			12.450.000.00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.29.1	6.500.000.00	
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.29.2	150.000.00	
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.29.3	5.800.000.00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			9.000.000.00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.29.1	5.000.000.00	
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.29.3	4.000.000.00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			6.000.000.00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.29.1	2.500.000.00	
		META 1.29.2	1.000.000.00	
		META 1.29.3	2.500.000.00	
TOTAL RESUMEN SALARIOS DIRECCIONES				1.291.869.443.00

**DISTRIBUCIÓN
EGRESOS Y
JUSTIFICACIONES**

RESUMEN PRESUPUESTO 2018
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		26.462.544.607.00
1	SERVICIOS	7.850.058.280.00
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.700.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.242.659.486.00
1.03.01	Información	35.250.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	53.207.486.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	102.402.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.982.695.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	282.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	946.135.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	504.560.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	293.407.664.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	7.342.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	261.364.864.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67.519.000.00
1.06.01	Seguros	67.519.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.355.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	55.980.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	35.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.251.333.401.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	406.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	14.381.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	285.120.000.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2018
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	48.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	38.369.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	359.416.280.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	90.889.600.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	146.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.790.709.856.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	392.423.650.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	37.590.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	66.790.350.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	284.231.408.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	3.811.892.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.418.271.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	41.450.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.950.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	341.400.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.580.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	336.620.057.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	16.394.965.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	320.225.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.975.106.378.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	23.102.605.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	86.089.002.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.494.276.675.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	8.343.156.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	270.588.440.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	75.589.500.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2018
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	11.134.966.471.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.417.849.880.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	1.492.150.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.007.073.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	92.658.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.781.978.108.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	39.790.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.492.274.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	224.841.791.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	215.980.751.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.686.810.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Decentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		14.349.778.473.00
1	SERVICIOS	4.553.907.035.00
1.01	ALQUILERES	663.836.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.251.505.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	38.850.000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.700.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	367.066.800.00
1.03.01	Información	13.250.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.994.800.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	1.800.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	50.022.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.687.430.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	215.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	942.770.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	279.660.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	133.078.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	7.162.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	101.215.200.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	13.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	11.700.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.519.000.00
1.06.01	Seguros	62.519.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	41.355.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	35.980.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	5.375.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	341.369.506.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	208.477.300.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	4.351.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	35.120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	3.120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15.370.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	65.071.400.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1.300.000.00
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.746.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	146.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	410.099.581.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	198.861.225.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	27.780.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7.850.350.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	159.489.983.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	3.740.892.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.141.500.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	2.941.500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	14.818.271.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	500.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	11.696.871.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	341.400.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.580.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	115.160.057.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2.914.965.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	112.245.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	78.118.528.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	17.902.605.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.204.002.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
2.99.04	Textiles y Vestuarios	11.199.975.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	8.343.156.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	3.662.290.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	4.689.500.00
5	BIENES DURADEROS	4.704.571.857.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.559.272.130.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	252.000.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.566.073.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	29.945.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.704.653.358.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.400.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	925.524.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	219.774.927.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00
5.99.03	Bienes Intangibles	210.913.887.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681.200.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		9.040.000.00
1	SERVICIOS	7.089.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	25.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.000.000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	3.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	4.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	64.000.00
1.06.01	Seguros	64.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.951.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.536.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.536.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	415.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	15.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			25.000.00
	Los recursos se requieren para el empaste de las actas de los acuerdos que toma la Junta Directiva en las diferentes sesiones para orientar el quehacer institucional en materia de seguridad vial, en cumplimiento con las directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial, así como los libros de consecutivos que corresponde a los diferentes documentos que respaldan los acuerdos, con la finalidad de resguarda y mantener en buen estado la información en el tiempo.	META 1.2.1	25.000.00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			3.000.000.00
	Para cubrir el pago de transporte al exterior y el transporte terrestre en el exterior de los miembros de la Junta Directiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.	META 1.1.1	3.000.000.00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			4.000.000.00
	Para cubrir el pago de gastos al exterior de los miembros de la Junta Directiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial, en representación de la Institución.	META 1.1.1	4.000.000.00	
1.06.01	SEGUROS			64.000.00
	El monto se requiere para el pago de seguros de viaje, para cubrir emergencias y eventos inesperados de los miembros de la Junta Directiva, que saldrán fuera de país a asistir a los diversos eventos relacionados con la seguridad vial.	META 1.1.1	64.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			1.536.000.00
	Los recursos se requiere para compra de 11 bidones de agua, así como para la compra de compra de galletas, refrescos, café, azúcar, entre otros, para brindarle a los miembros de la Junta Directiva, así como a funcionarios y visitantes en las sesiones de Junta Directiva y en sesiones de trabajo en donde se tratan temas de seguridad vial.	META 1.1.1	1.536.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			200.000.00
	Los recursos se requieren para la compra de resorte grandes, medianos y pequeños, para el empaste de los diferentes documentos que se le entregan a los miembros de la Junta Directiva previamente a celebrar las sesiones, para el análisis de la información, así como documentos que se remiten a los entes externos. También para comprar sellos y renovación de firmas digitales.	META 1.2.1	200.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			200.000.00
	Los recursos se requieren para la compra portadas y contraportadas, para el empaste de los diferentes documentos que se le entregan a los miembros de la Junta Directiva previamente a celebrar las sesiones, para el análisis de la información, así como documentos que se remiten a los entes externos, así como servilletas y productos de papel para la atención de los Señores Directores.	META 1.2.1	200.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			15.000.00
	Se requiere para la compra de 2 lavaplatos, 5 limpiadores y 3 esponjas que se requieren para lavar los utensilios de cocina que se utilizan para brindarle alimentación a los miembros de Junta Directiva, así como los funcionarios internos y externos que participan en sesiones de trabajo en pro de mejorar la seguridad vial.	META 1.2.1	15.000.00	
TOTAL JUNTA DIRECTIVA 101.01.01				9.040.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CONTRALORIA DE SERVICIOS
101.01.02
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		1.743.500.00
1	SERVICIOS	675.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	125.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	500.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	50.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.068.500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	37.500.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	37.500.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.031.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	91.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	850.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	40.000.00



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES CONTRALORÍA DE SERVICIOS
101.01.02
AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			125.000.00
Para la confección de afiches informativos y formularios para solicitudes de gestión, propias de la Contraloría de Servicios.		META 1.3.1	62.500.00	
		META 1.4.1	62.500.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			500.000.00
Para cubrir gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales que brinda servicios el Cosevi para la evaluación del servicio y aplicación de encuestas a los usuarios (ver hoja "Detalle Giras 2018").		META 1.3.1	250.000.00	
		META 1.4.1	250.000.00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			50.000.00
Para la atención de reuniones con personeros de otras instituciones como por ejemplo funcionarios de otras Contralorías de Servicios, funcionarios de la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN, funcionarios de la CGR, funcionarios del MOPT con los cuales se realicen trabajos conjuntos o se le preste colaboración de parte de esta Contraloría.		META 1.3.1	25.000.00	
		META 1.4.1	25.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			37.500.00
Bidones de agua para consumo de usuarios que se presentan a realizar gestiones a esta unidad.		META 1.3.1	37.500.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			50.000.00
Para la adquisición de resortes para empastes de diferentes informes y documentos.		META 1.3.1	25.000.00	
		META 1.4.1	25.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			91.000.00
Para la adquisición de tapas para empastes de diferentes informes y documentos y conos para agua.		META 1.3.1	45.500.00	
		META 1.4.1	45.500.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			850.000.00
Para la adquisición de persianas, para ventanas y puerta principal por cuanto es conveniente en temas de seguridad que la puerta principal también disponga de persianas/cortinas dado que ya en reiteradas ocasiones por los problemas que se suscitan con los usuarios por el cierre de la plataforma de servicios, y por horario o por la saturación de personas, estos se trasladan a la Contraloría de Servicios, sumamente molestos y al ver hacia adentro y divisar alguna luz u otros elementos que consideren que hay personas, tocan violentamente la puerta principal, siendo más conveniente que no se visualice hacia adentro con lo cual por lo general simplemente se retiran.		META 1.3.1	425.000.00	
		META 1.4.1	425.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			40.000.00
Para el uso de los usuarios y funcionarios de esta Contraloría con el fin y como medida preventiva de contaminación de virus y bacterias se requiere dos dispensadores de gel antibacterial. Ya que con el contacto con las personas con virus de gripe, estomacales entre otros y la manipulación por ejemplo de la documentación que se intercambie; está comprobado que se pueden transmitir.		META 1.3.1	40.000.00	
TOTAL CONTRALORIA DE SERVICIOS 101.01.01.01				1.743.500.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACIÓN
101.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		21.800.000.00
1	SERVICIOS	15.400.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.160.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.960.000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	1.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	1.200.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	80.000.00
1.06.01	Seguros	80.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.100.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	7.100.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	960.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	120.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	120.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	120.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	300.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	300.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.900.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.200.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	3.200.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	200.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50.000.00
5	BIENES DURADEROS	2.500.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA
101.02.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			50.000.00
	Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos impresión fotográfica y de fotocopiado que necesite la Unidad, en las labores administrativas y la ejecución de los estudios de auditoría en las oficinas regionales de Cosevi.	META 1.5.1	7.000.00	
		META 1.5.2	7.000.00	
		META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			4.960.000.00
	Para cancelar los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional en la ejecución de los diferentes estudios.	META 1.5.1	708.000.00	
		META 1.5.2	708.000.00	
		META 1.5.3	354.000.00	
		META 1.5.4	1.180.000.00	
		META 1.5.5	2.010.000.00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			1.000.000.00
	Para cubrir los gastos en pasajes y de transporte en el exterior de los funcionarios de la Auditoría.	META 1.5.1	143.000.00	
		META 1.5.2	143.000.00	
		META 1.5.3	72.000.00	
		META 1.5.4	238.000.00	
		META 1.5.5	404.000.00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			1.200.000.00
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realicen viajes en atención a la capacitación profesional.	META 1.5.1	171.000.00	
		META 1.5.2	171.000.00	
		META 1.5.3	86.000.00	
		META 1.5.4	286.000.00	
		META 1.5.5	486.000.00	
1.06.01	SEGUROS			80.000.00
	Con esta subpartida se pretende cancelar los gastos que se originen por los seguros de los funcionarios que viajen al exterior.	META 1.5.1	11.000.00	
		META 1.5.2	11.000.00	
		META 1.5.3	6.000.00	
		META 1.5.4	19.000.00	
		META 1.5.5	33.000.00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			7.100.000.00
	Para financiar las actividades de capacitación que asistan los funcionarios en congresos, seminarios, talleres, cursos, charlas, tales como: relaciones de hechos, NIC, NIA's, Auditoría de T.I., Congreso T.I., SEVRI, Informes de auditoría, Auditorías proyectos, seguridad vial, planeación estratégica, presentaciones efectivas, Validador de calidad, congresos y conferencias internacionales de auditoría interna, entre otros.	META 1.5.1	1.014.000.00	
		META 1.5.2	1.014.000.00	
		META 1.5.3	509.000.00	
		META 1.5.4	1.690.000.00	
		META 1.5.5	2.873.000.00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			120.000.00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.	META 1.5.1	17.000.00	
		META 1.5.2	17.000.00	
		META 1.5.3	9.000.00	
		META 1.5.4	28.000.00	
		META 1.5.5	49.000.00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			120.000.00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.	META 1.5.1	17.000.00	
		META 1.5.2	17.000.00	
		META 1.5.3	9.000.00	
		META 1.5.4	28.000.00	
		META 1.5.5	49.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA
101.02.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			120.000.00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Unidad.	META 1.5.1	17.000.00	
		META 1.5.2	17.000.00	
		META 1.5.3	9.000.00	
		META 1.5.4	28.000.00	
		META 1.5.5	49.000.00	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			300.000.00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Unidad.	META 1.5.1	43.000.00	
		META 1.5.2	43.000.00	
		META 1.5.3	22.000.00	
		META 1.5.4	71.000.00	
		META 1.5.5	121.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			300.000.00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso de la Unidad, entre otros.	META 1.5.1	43.000.00	
		META 1.5.2	43.000.00	
		META 1.5.3	22.000.00	
		META 1.5.4	71.000.00	
		META 1.5.5	121.000.00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS			50.000.00
	Para cubrir los gastos por servicios que no pueden ser previsible en el momento de la preparación del presupuesto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna necesidad que requiera ser clasificada en esta subpartida, como certificaciones emitidas por entidades gubernamentales.	META 1.5.1	7.000.00	
		META 1.5.2	7.000.00	
		META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			3.200.000.00
	Comprende los gastos para la compra de cartuchos de tintas y tonner para equipos multifuncionales, esenciales en la operación normal de esta oficina.	META 1.5.1	457.000.00	
		META 1.5.2	457.000.00	
		META 1.5.3	229.000.00	
		META 1.5.4	762.000.00	
		META 1.5.5	1.295.000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			200.000.00
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo de oficina.	META 1.5.1	28.000.00	
		META 1.5.2	28.000.00	
		META 1.5.3	15.000.00	
		META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			200.000.00
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta oficina, por lo general son artículos que no se encuentra en stock de la bodega de materiales, entre ellos sellos automáticos, llaves maya, minas rojas, cinta engomada, fundas porta carnet, corrector líquido tipo lápiz, tornillo aluminio, así como los accesorios relacionados con firma digital.	META 1.5.1	28.000.00	
		META 1.5.2	28.000.00	
		META 1.5.3	15.000.00	
		META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			200.000.00
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. Y principalmente la compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio. Se citan libros de auditoría, divisiones en cartulina, agendas, tapas duras, entre otros.	META 1.5.1	28.000.00	
		META 1.5.2	28.000.00	
		META 1.5.3	15.000.00	
		META 1.5.4	47.000.00	
		META 1.5.5	82.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES AUDITORÍA INTERNA
101.02.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			50.000.00
Para la compra de artículos de limpieza que no son suministrados por la empresa que brinda ese servicio, así como para la adquisición de artículos para reciclaje para cumplir las políticas establecidas por la institución sobre esta materia. Tales como basureros, bolsas para reciclaje, desodorante ambiental, limpienes.		META 1.5.1	7.000.00	
		META 1.5.2	7.000.00	
		META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.00
Para cubrir los gastos por materiales y suministros que no pueden ser previsibles en el momento de la preparación del presupuesto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna necesidad que requiera ser clasificada en esta subpartida. Entre ellos baterías recargables y fundas para carnet.		META 1.5.1	7.000.00	
		META 1.5.2	7.000.00	
		META 1.5.3	4.000.00	
		META 1.5.4	12.000.00	
		META 1.5.5	20.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			500.000.00
Para la adquisición de equipo y mobiliario, entre ellos destructoras de documentos y sillas, necesarios para la realización de las funciones de esta Unidad.		META 1.5.1	71.000.00	
		META 1.5.2	71.000.00	
		META 1.5.3	36.000.00	
		META 1.5.4	120.000.00	
		META 1.5.5	202.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			2.000.000.00
Para la compra de cuatro iPad Air 2 para ser utilizadas en las presentaciones de los informes y en las visitas a las oficinas regionales y así poder realizar las funciones asignadas en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.		META 1.5.1	286.000.00	
		META 1.5.2	286.000.00	
		META 1.5.3	144.000.00	
		META 1.5.4	476.000.00	
		META 1.5.5	808.000.00	
TOTAL AUDITORIA INTERNA 101.02.01				21.800.000.00

CERTIFICACIÓN

Yo **César Enrique Quirós Mora, cédula de identidad 1-575-012**, en calidad de Auditor Interno de la Unidad de Auditoría Interna certifica que:

El Presupuesto Ordinario para el año 2018 del Subprograma 1.2 Fiscalización, corresponde al monto establecido por esta Unidad para cumplir con las metas y objetivos planteados para dicho período.

Se extiende la presente a los veinte días del mes de setiembre del dos diecisiete.

CESAR ENRIQUE QUIROS MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CESAR ENRIQUE
QUIROS MORA (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20
09:26:14 -06'00'

MBA. CÉSAR ENRIQUE QUIRÓS MORA
AUDITOR INTERNO

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		229.919.200.00
1	SERVICIOS	227.169.200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.300.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.300.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	200.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.289.200.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.789.200.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	9.000.000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	6.500.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	375.000.00
1.06.01	Seguros	375.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.205.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	880.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	5.325.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.750.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	875.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	875.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	260.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	260.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.615.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	390.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	253.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	750.000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	172.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			1.300.000.00
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, impresión de folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos de la Dirección Ejecutiva. También para la impresión de material promocional (brochurs, notas, afiches) sobre temas de ética y de diferentes valores en general. Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de los resultados del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno(SCI), en aspectos: debilidades, fortalezas y planes de acción; presentando un cuadro sinóptico para ser divulgado entre los interesados y a su vez cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia en nivel institucional. Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de resultados del proceso de Valoración del Riesgo Institucional en aspectos: del riesgo inherente, riesgos residual y los planes de mitigación; presentando un cuadro sinóptico para ser divulgado entre los interesados y a su vez cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia en nivel institucional. Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del análisis de los resultados de dos informes de seguimiento de las recomendaciones producto de las Auditorías Internas y Externas. Este recurso se requiere para la impresión de información derivada del avance del análisis, aplicación y ejecución del Diagnóstico de las PSI, presentando un cuadro sinóptico para la divulgación entre la población de interés y cumplir con la rendición de cuentas y el proceso de transparencia a nivel institucional.	META 1.6.1	200.000.00	
		META 1.8.1	850.000.00	
		META 1.9.1	62.500.00	
		META 1.11.1	62.500.00	
		META 1.12.1	62.500.00	
		META 1.13.1	62.500.00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			200.000.000.00
	Para la contratación de servicios profesional de una persona física o jurídica para la Etapa del diagnóstico, diseño y apoyo en temas institucionales del Consejo de Seguridad Vial. Este recurso corresponde a la contratación de Servicios Profesionales; para aplicar el diagnóstico, el estado y la actualización de las Políticas de Seguridad de la Información, en condición de Seguridad Calificada, debido a la confidencialidad de los documentos que son generados en los diferentes procesos de la institución; fundamentado en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.	META 1.6.1	150.000.000.00	
		META 1.13.1	50.000.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			3.789.200.00
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva, la Semana de Seguridad Vial, de la Directora Ejecutiva como su conductor y otros funcionarios de la Dirección en labores propias de la Seguridad Vial. Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a realizar las visitas en las diferentes delegaciones, para cumplir y respetar la legislación ambiental vigente. Para cubrir gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales que brindan servicios del Cosevi, en donde se les va a impartir charlas así como la entrega del manual de Ética institucional y para la participación en sesiones de la comisión Institucional de Género del MOPT. Los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la implementación del procesos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno que corresponde a las siguientes giras: San Carlos y San Ramón (3 días/2 funcionarios), con un costo de ¢71.500; Limón y Guápiles (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢166.700; Puntarenas y Liberia (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢150.700; Pérez Zeledón y Osa (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢131.900; Alajuela (1 días/2 funcionarios) con un costo de ¢16.700. Los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la implementación del proceso de Valoración de Riesgo Institucional que corresponde a las siguientes giras: San Carlos y San Ramón (3 días/2 funcionarios), con un costo de ¢71.500; Limón y Guápiles (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢166.700; Puntarenas y Liberia (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢150.700; Pérez Zeledón y Osa (3 días/2 funcionarios) con un costo de ¢131.900; Alajuela (1 días/2 funcionarios) con un costo de ¢16.700.	META 1.6.1	1.300.000.00	
		META 1.7.1	1.000.000.00	
		META 1.8.1	448.000.00	
		META 1.9.1	520.600.00	
		META 1.11.1	520.600.00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			9.000.000.00
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.	META 1.6.1	9.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			6.500.000.00
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.	META 1.6.1	6.500.000.00	
1.06.01	SEGUROS			375.000.00
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.	META 1.6.1	375.000.00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			880.000.00
	Contratar servicios profesionales en materia de familia para abordar el tema mediante una charla de valores y familia y otra de liderazgo. También, se requiere de recursos para la adquisición de placas o pergaminos para entregar a tres áreas del COSEVI como reconocimiento a su trabajo, dentro del marco de la celebración del funcionario público.	META 1.8.1	880.000.00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			5.325.000.00
	Para la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en reuniones relacionadas con la Seguridad Vial. Se requiere estos recursos para la contratación de servicios de catering service, para el desarrollo de las actividades programadas en el cronograma de trabajo 2018 enfocadas en los temas de ética y valores.(Sesiones de Comisión Nacional de Comisiones de Ética y Valores, sesión Comisión Institucional de Género MOPT, Día de la Independencia, Semana Nacional de Valores, Convivio Institucional).	META 1.6.1	800.000.00	
		META 1.8.1	4.525.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			875.000.00
	Para sufragar los gastos por la compra de agua para la atención de los visitantes que asistan a actividades especiales o reuniones relacionados con la promoción de la seguridad vial. Lo anterior, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad. Se requiere contar con recursos presupuestarios para la compra de galletas, bocadillos, refrescos, café, azúcar para las diferentes charlas que imparte la Comisión de Ética del COSEVI, también las reuniones que se organizan entre coordinadores de Comisiones de Ética y Valores de otras instituciones.	META 1.6.1	750.000.00	
		META 1.8.1	125.000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			260.000.00
	Adquisición de kit de protección para los equipos portátiles (compra de estuches y protector de pantalla) necesarios para salvaguardar los equipos electrónicos en traslado de los mismos cuando se realizan giras a oficinas regionales.	META 1.10.1	130.000.00	
		META 1.12.1	130.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			390.000.00
	Se requiere para la adquisición de sellos, utilizados en la Dirección Ejecutiva. Para la adquisición de protectores de pantalla de dispositivo (IPAD) y adquisición de dispositivos tarjeta digital smart card para garantizar la autenticidad de los documentos generados en la Unidad y en cumplimiento a las Políticas de Gestión Ambiental.	META 1.6.1	210.000.00	
		META 1.10.1	90.000.00	
		META 1.12.1	90.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			253.000.00
	Para la compra de portadas y papelería para uso de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva, en sus labores cotidianas. Se requiere la compra de material necesario para la atención que se brindará a los funcionarios externos que participan en las diferentes charlas y reuniones con la Comisión Nacional de Valores y coordinadores de Comisiones de Ética y Valores Externas. Adquisición del libro Norma ISO 31,000.	META 1.6.1	200.000.00	
		META 1.8.1	3.000.00	
		META 1.11.1	50.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			750.000.00
	Se requiere la compra de bolsas plásticas especiales, que no existen en el mercado, por lo tanto se tienen que confeccionar especialmente para el tratamiento de los desecho sólidos y poder cumplir con la implementación de políticas ambientales.	META 1.7.1	750.000.00	
2.99.07	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR			172.000.00
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina (vajilla), para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Se requiere contar con recursos presupuestarios para la compra vasos, platos, cuchara entre otros para los bocadillos, refrescos y café que se le brindará a los funcionarios internos y funcionarios externos que participaran en las diferentes charlas y reuniones con la Comisión Nacional de Valores y coordinadores de Comisiones de Ética y Valores externas.	META 1.6.1	100.000.00	
		META 1.8.1	72.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.00
Los recursos serán destinados para la compra de baterías o pilas recargables para los equipos electrónicos; a efectos de contar con un equipo de recarga portátil para las giras a las oficinas regionales.		META 1.10.1	25.000.00	
		META 1.12.1	25.000.00	
TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA 101.03.01				229.919.200.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESORÍA LEGAL
101.03.02
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		1.050.000.00
1	SERVICIOS	1.050.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES ASESORIA LEGAL

101.03.02

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			50.000.00
	Se presupuestan estos recursos con el afán de ser utilizados en el pago de fotocopias a los expedientes judiciales, en los diferentes despacho judiciales y administrativos	META 1.14.1	50.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.000.000.00
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a representar a la institución en los procesos judiciales y no judiciales, ante notificación de audiencia o citatorio.	META 1.14.1	700.000.00	
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a atender actividades administrativas propias de la institución o ante solicitud de la administración superior.	META 1.15.1	300.000.00	
TOTAL AUMENTO ASESORÍA LEGAL 101.03.02				1.050.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
101.03.03
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		3.783.305.317.00
1	SERVICIOS	361.003.400.00
1.01	ALQUILERES	250.000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.022.000.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	50.022.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	243.660.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	243.660.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.200.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.200.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.871.400.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	63.871.400.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.160.900.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.196.100.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	9.196.100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.925.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.700.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.225.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.039.800.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	4.439.800.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	600.000.00
5	BIENES DURADEROS	3.403.141.017.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.192.227.130.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.565.573.772.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	24.000.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.602.653.358.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	210.913.887.00
5.99.03	Bienes Intangibles	210.913.887.00



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

101.03.03

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.01.99	OTROS ALQUILERES			250.000.00
	Se presupuestan estos recursos para llevar a cabo el pago del alquiler de la bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldos de los programas e información del Consejo de Seguridad Vial, con base en el contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.	META 1.16.1	250.000.00	
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN			50.022.000.00
	Se requiere suplir de contenido presupuestario para el pago mensual (mes vencido) del uso y soporte de infraestructura en la nube (AZURE) que soportara la publicación de los portales corporativos de la Dirección General de Educación Vial y la Dirección General de la Policía de Tránsito y sus respectivos servicios web, para el período comprendido entre el 01 de Enero 2018 al 01 de Diciembre 2018. Además, se requiere suplir de contenido presupuestario para el pago anual requerido para el uso de infraestructura tecnológica en la nube (AMAZON), la cual soportará la publicación del modulo de Portales Abiertos y su respectivo soporte funcional en el Portal Corporativo del Cosevi, para el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2018 y el 01 de Octubre del 2019. De igual manera se requiere el contenido presupuestario para cubrir el pago mensual de la consulta de ingreso de vehículos extranjeros declarados como pérdida total.	META 1.16.1	50.022.000.00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			243.660.000.00
	Se requiere suplir de contenido presupuestario para el pago mensual (mes vencido) del contrato del sitio alterno para la continuidad de los servicios críticos que suministra el COSEVI. mediante la licitación publica 2016LN-000007-0058700001. Su Contenido presupuestario será para cubrir el compromiso del contrato de Servicios por demanda según Contratación 2017LA-000024-0058700001 (Cableado Estructurado). Además, se considera el contenido presupuestario para el contrato por horas para la asistencia técnica de profesionales en materia de seguridad informática. Así mismo, se requieren para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información y de las áreas críticas del Cosevi, que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda tanto a usuarios internos como externos. Se requiere contar con el contenido presupuestario para cubrir 25% de Licitación Abreviada 2017LA-000015-0058700001 "Análisis de Vulnerabilidades". Contenido presupuestario para cubrir el compromiso del contrato 2016CD-000044-005870001 "Contratación horas soporte especializado". Se requiere el contenido presupuestario para cubrir el compromiso de la contratación 2015LA-000034-0058700001 "Autenticación Unificada".	META 1.16.1	243.660.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			3.200.000.00
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación para alrededor de 10 funcionarios (rotativamente) de ATI para realizar aproximadamente 48 giras por año, un promedio de 6 giras por mes para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tanto móviles como de escritorio y de comunicación instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a otras instituciones, entre otros entes enlazados a la red del COSEVI; además para realizar visitas para el análisis de vulnerabilidad de las diferentes oficinas conectadas a la red interna del COSEVI. Se realizan giras para sustituir equipos en oficinas regionales. Se requiere además, para poder realizar visitas, reuniones en las oficinas regionales del Cosevi, Mopt. Además, en las visitas para mantenimiento se realiza la capacitación a los inspectores de la Policía de Tránsito respecto del uso del Hand Held, resolución de problemas en campo, descarga de boletas, entre otros. Adicionalmente, se requiere cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para los funcionarios de ATI que tengan que trasladarse a diferentes zonas del país en representación de Cosevi en temas de seguridad vial, entre otros.	META 1.16.1	3.200.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

101.03.03

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			63.871.400.00
	Se requiere el contenido presupuestario para la Renovación del Contrato Mantenimiento Sistema de Filas del Departamento de Servicio al Usuario. Además, se debe contar con el contenido presupuestario para cubrir el Contrato de Mantenimiento al SIAF del Departamento de Contabilidad. Se necesita contar con los recursos financieros para poder realizar el Contrato de mantenimiento y soporte sistemas en Visual Studio (Paquete de 100 horas). Adicionalmente, el Departamento de Servicio al Usuario solicita se considere el rubro para dar mantenimiento al Sistema de Filas que ellos poseen. Se requiere contar con los recursos financieros para realizar la modificación de la aplicación para los dispositivos móviles hand held. Además, poder atender cualquier imprevisto relacionado con mantenimiento y reparación del equipo institucional. Se requiere contar con el contenido presupuestario para cubrir la renovación del Ecommerce y Socket Contratación 2014CD-000035-0058700001, así como contar con los recursos para poder realizar la Modificación y Renovación de portal Institucional Contratación 2017CD-000027-0058700001. Se debe contar con el contenido presupuestario para el Mantenimiento correctivo preventivo del gestor de correo Contratación 2015CD-000049-0058700001. Se requiere contar con los recursos para tener un contrato de servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo de productos Microsoft. Se requiere el contenido presupuestario para el Mantenimiento Módulo de Planillas del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano. Además, se deben incluir los recursos financieros para lo correspondiente al Mantenimiento de la UPS del Datacenter ATI.	META 1.16.1	63.871.400.00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			9.196.100.00
	Se requiere contar con este rubro para cubrir la compra de fusores, kit de mantenimiento, mouse inalámbrico para portátiles, cables adaptador Hdmi a Vga. Además se contempla los cargadores para baterías recargables y antenas para los dispositivos móviles hand held, memoria ram. Así mismo, para la compra de mouse inalámbricos para la Unidad de Registro de Multas y Accidentes.	META 1.16.1	9.196.100.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			1.700.000.00
	Se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de estuches Porti W40 y WSpI450, Adicionalmente, se requieren los recursos financieros para adquirir juegos de desarmadores para los técnicos del Área de Soporte Técnico.	META 1.16.1	1.700.000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			3.225.000.00
	Se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de baterías para Lap Top Dell Precision M6700 de la Dirección de Proyectos, discos duros SATA de 1tb para sustituir los dañados en los equipos de la institución. Se requiere adquirir punteros para Hand Held, protectores de pantalla, entre otra serie de repuestos y accesorios para los dispositivos móviles hand held que utilizan los inspectores de la Policía de Tránsito.	META 1.16.1	3.225.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			4.439.800.00
	Se requiere para la adquisición y renovación de certificados de firma digital para los funcionarios de esta Asesoría, así como para la adquisición de dispositivos de almacenamiento (llaves mayas). Además, se requiere el contenido presupuestario para la adquisición de dos pizarras. Se incluye en contenido presupuestario para la adquisición de lectores de firma digital.	META 1.16.1	4.439.800.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			600.000.00
	Se requiere la compra de baterías recargables para los periféricos inalámbricos.	META 1.16.1	600.000.00	



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

101.03.03

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			1.565.573.772.00
Se requieren los recursos presupuestarios para la instalación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica, constituida por equipo activo (dispositivos de control, switch, servidor, etc.) y equipo pasivo para consolidar una plataforma de comunicación sobre la cual se implementen servicios soportados en las nuevas tecnologías de información, que estén dirigidos a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control de Accesos a Nivel Institucional, con el propósito de contar con un Sistema de Control de Accesos a todas las oficinas a Nivel Institucional para la seguridad de las instalaciones físicas. Adicionalmente, se requiere la Implementación en las Delegaciones de la Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos, de Un Sistema de Tecnología de Telecomunicaciones (Red LAN Y WAN) y Circuito Cerrado de Televisión para la Seguridad de las Instalaciones Físicas y Lógicas. Consiste en la instalación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica, constituida por equipo activo (router, switch, grabador, cámaras, etc.) y equipo pasivo para consolidar una plataforma de comunicación sobre la cual se implementen servicios, soportados en las nuevas tecnologías de información, que estén dirigidos a fortalecer el funcionamiento Delegaciones de la Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos a nivel nacional. Además, se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de Teléfonos Inalámbricos en sustitución de los actuales de ATI. También se requiere la adquisición de nuevos Fax para la Asesoría en Tecnología de la Información, dado que los actuales ya presentan obsolescencia y fallos continuos. Estos aparatos se encuentran totalmente independientes de la central IP institucional, por medio de líneas convencionales, para el recibo de todas las oficinas externas que remiten documentos por esta vía. Además, se requiere el contenido presupuestario para la adquisición de un dispositivo de grabación para presentaciones de las diferentes soluciones de esta Asesoría, para los usuarios finales de la institución.		META 1.16.1	1.110.000.00	
		META 1.16.2	107.330.694.00	
		META 1.16.3	1.457.133.078.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			24.000.000.00
Debido a que actualmente la capacidad instalada en UPS del centro de datos de COSEVI es de 2 unidades de 30 kVA, lo cual significa que se tiene una configuración de redundancia en UPS de 2N, es decir cada UPS tiene la capacidad de soportar toda la carga eléctrica del centro de datos. Por otro lado, en el tema de Aires Acondicionados de Precisión, solamente se tiene la capacidad de 19 kW (Unidad "Entra Filas") mas 10,5 kW (Unidad de Pared) lo que en total suma 29,5 kW de capacidad en Aire Acondicionado nominal. Lo anterior significa que no se cuenta con una redundancia real en Aires Acondicionados de Precisión, para la capacidad eléctrica total, es decir 30 kVA o 27 kW. Es por todo lo anteriormente expuesto que se requiere adquirir una nueva unidad de 19 kW para que se pueda alcanzar un nivel de redundancia mínimo en equipos de Aire Acondicionado de Precisión con base en la capacidad eléctrica instalada.		META 1.16.1	24.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

101.03.03

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO			1.602.653.358.00
Se requiere contar con los recursos financieros para la Adquisición de equipos móviles Hand Held de la Dirección General de la Policía de Tránsito con tecnología Android para la realización de las funciones policiales, de tal manera que se logren actualizar las plataformas con que cuenta actualmente así como coadyuvar en el soporte y continuidad de los servicios que genera la Policía de Tránsito; optimizando el proceso de levantamiento de boletas de citación y la atención de accidentes de tránsito con equipos con capacidades mayores a los que son utilizados actualmente por esa Dirección, así como mejorar el proceso de captura de las coordenadas para la ubicación de los incidentes con el fin de poder focalizar la atención en carreteras de mayores incidencias, entre otros. Adicionalmente, se requiere dotar al Consejo de Seguridad Vial de una solución de infraestructura de escritorios virtuales (VDI) que permita mejorar la eficiencia de los recursos de TI, mejorar la velocidad y la calidad de los servicios de TI que prestan al usuario final, prolongar el ciclo de vida del hardware (computador) del usuario, reducir la inversión y la frecuencia de renovación, centralizar la administración y reducir la cantidad de problemas e incidentes además de facilitar la movilidad del usuario. Además, la infraestructura tecnológica del Consejo de Seguridad Vial se ha venido renovando para que tenga la capacidad de soportar la cartera de proyectos, dentro de los cuales se puede mencionar: conectividad con entes públicos y privados, modernización del proceso de acreditación de conductores, la Automatización del Proceso de Accidentes de Tránsito, Modernización del Proceso de Semaforización, entre otros, debido a ello, se hace necesario la actualización o sustitución de los equipos principales para mantener el crecimiento en los bienes y servicios que se brindan a los clientes internos y externos a nivel nacional. Adicionalmente, para mantener actualizada la plataforma tecnológica en lo que respecta al equipo de comunicación principal y para cumplir con la Ley N° 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos: Patrimonio 0587-016203 CONTROLADORA (PSZ18441B48) contrato 94714623. Patrimonio 0587-016204 CONTROLADORA (PSZ18451D3X) contrato 94714623. Patrimonio 0587-016676 Cisco 4400 Series - FJC1950D00H y la Licencia UDI ISR4451-X/K9:FOC1947037G contrato 95430351. Patrimonio 0587-016677 Cisco 4400 Series - FJC1950D00L y la Licencia UDI ISR4451-X/K9:FOC194703BA contrato 95430351		META 1.16.1	404.503.358.00	
Se requiere adquirir varios equipos portátiles para varias unidades institucionales, así como equipos multifuncionales, impresoras tanto a color como monocromáticas, UPS para resguardo de la energía de los además de scanners para oficinas. Además, Se requiere para la renovación de licencias de la solución del Web Application Firewall (WAF) ya que durante el desarrollo de una aplicación web suelen detectarse vulnerabilidades, muchas de ellas residen sobre alguna funcionalidad en particular. Según la criticidad del caso, en algunas circunstancias no es posible mitigarlas de forma inmediata debido a que requiere rediseñar la propia aplicación. En otros casos, la criticidad de la información y las tareas que realiza la aplicación web, no permite realizar los cambios necesarios para mitigar las vulnerabilidades detectadas. Este tipo de medidas ayudan a elaborar un plan de acción preventiva, de forma tal de poder elevar el nivel de seguridad de la institución antes de que un posible ataque ocurra. Estas herramientas permiten disminuir el tiempo de reacción incluso antes de que se solucionen las vulnerabilidades a nivel de diseño. También se señala que la renovación de licencias para la solución de archivador de correo es importante, puesto que el correo electrónico se ha convertido en la forma más habitual de comunicación en el COSEVI al igual que la mayoría de instituciones han acatado leyes o normativas sobre el cumplimiento de las políticas de correo que exigen que las empresas mantengan su correo disponible para poder utilizarlo en litigios u otros procedimientos jurídicos, entre otros.		META 1.16.4	190.000.000.00	
		META 1.16.5	1.008.150.000.00	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES			210.913.887.00
Se requiere contar con el contenido presupuestario para cubrir la adquisición y renovación de diversas licencias de software con que se cuenta en la institución y así cumplir con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, incluyendo herramientas para el desarrollo de un Sistema Electrónico de Gestión Documental.		META 1.16.1	210.913.887.00	
TOTAL AUMENTO A.T.I. 101.03.03				3.783.305.317.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
101.03.04
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		2.637.600.00
1	SERVICIOS	2.587.600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	244.800.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	244.800.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.342.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.342.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
101.03.04
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			244.800.00
	Los recursos se requiere para la impresión de los mapas de procesos que se entregaran a las Unidades Ejecutoras, una vez que se realicen las actualizaciones de los mismos, para que sean cambiados en los marcos que están colocados en las oficinas de los diferentes Departamentos del Consejo de Seguridad Vial, para garantizar la divulgación y promoción de los procesos institucionales. Este cambio se realizará en los 12 sitios dos veces al año.	META 1.18.1	244.800.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			2.342.800.00
	La Unidad de Planificación Institucional requiere presupuestar esta subpartida para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que realizarán la verificación de campo de los proyectos que ha ejecutado y ejecutará la Dirección General de Ingeniería, así como a las diferentes regionales de la Dirección General de Policía de Tránsito. Estas giras se realizarán, en el caso de los proyectos de Ingeniería de Tránsito 4 veces al año y en el caso del analista enlace de la Policía de Tránsito 2 veces al año. Estas giras se realizarán ya que arrojan un insumo para los diferentes informes de evaluación que realiza la Unidad de Planificación Institucional para ser entregado tanto a las altas autoridades del Consejo para la toma de decisiones, como para los entes externos. Los lugares a visitar son los siguientes: Pérez Zeledón, Corredores, Osa, San Carlos, Liberia, Turrialba, Orotina, Limón son San José, Alajuela, no obstante los mismos pueden variar dependiendo del tamaño de la muestra a seleccionar a otros sitios del país.	META 1.17.1	1.748.100.00	
	Los recursos se requieren para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que deben desplazarse a diferentes zonas del país como: Pérez Zeldón, Corredores, Osa, Limón, Liberia y San Carlos, para garantizar el debido seguimiento y actualización de las herramientas de matriz de alineación y fichas de procesos, con el fin de mantener una cultura de mejora continua, en las unidades de Impugnaciones para lo cual se tiene programado realizarla 2 veces al año, pudiendo ampliarse la cantidad y sitios dependiendo del crecimiento de la desconcentración de servicios del COSEVI.	META 1.18.1	594.700.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			50.000.00
	Los recursos se utilizarán para la compra de 2 bibliografías o material técnico, para el desarrollo de metodología para el control, seguimiento y elaboración de guías técnicas para el levantamiento de procesos, organizaciones y gestión de indicadores.	META 1.18.1	50.000.00	
TOTAL UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL 101.03.04				2.637.600.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		5.098.400.000.00
1	SERVICIOS	316.600.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000.000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	15.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.600.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.600.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	420.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	420.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	370.000.00
5	BIENES DURADEROS	100.180.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.180.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	180.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	100.000.000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.681.200.000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.778.200.000.00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	393.000.000.00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	322.000.000.00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instit. Decentralizadas no Empresariales	2.600.000.000.00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	463.200.000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	600.000.000.00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	600.000.000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.000.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	150.000.000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	153.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA

101.04.01

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES			300.000.000.00
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, cursos teóricos, pruebas prácticas y emisión de licencias de conducir al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución.	META 1.19.1	300.000.000.00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			15.000.000.00
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros del período 2016-2017. Además incluye los recursos necesarios para la contratación de un estudio de Auditoría Financiera orientada a la identificación de riesgos de fraude. Incluye también recursos para la contratación de servicios externos para efectuar la conciliación de las cuentas líquidadas con el superávit presupuestario.	META 1.19.1	15.000.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.600.000.00
	Se requiere este recurso para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI ubicados en diferentes oficinas a nivel nacional como lo establece el Reglamento para el Control de los Activos Fijos, así como las giras para la verificación de bienes que serán dados de baja, o alguna situación relacionada con estudios de la Auditoría Interna, entre otros. Los recursos requeridos para atender esta necesidad se estiman en ¢ 1.000.000,00, de acuerdo con el siguiente detalle: Zona Sur ¢ 170.000,00, Guanacaste ¢ 180.000,00, Puntarenas ¢ 185.000,00, Limón ¢ 170.000,00, San Carlos ¢ 295.000,00. Se incluyen también los recursos necesarios para visitar a todas las Municipalidades del País, como parte del proceso de Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal, por un monto total de ¢ 600.000,00, de acuerdo con el siguiente detalle: San José ¢ 22.000,00, Alajuela ¢ 120.000,00, Cartago ¢ 30.000,00, Heredia ¢ 22.000,00, Guanacaste ¢ 154.000,00, Puntarenas ¢ 158.000,00, Limón ¢ 94.000,00.	META 1.19.1	1.600.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			50.000.00
	Se requiere para la compra de sellos con el fin de sustituir aquellos que se encuentran deteriorados, para uso de la Dirección Financiera y sus Departamentos.	META 1.19.1	50.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			370.000.00
	Para la confección de calcomanías para la identificación de los activos de este Consejo, para uso de la Unidad de Administración de Bienes. Además, se requieren recursos para comprar cartulinas para empastar los diferentes documentos presupuestarios tales como presupuestos ordinarios y extraordinarios, informes de ejecución, modificaciones presupuestarias, que se envían a la Junta Directiva así como entes externos.	META 1.19.1	370.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			180.000.00
	Se requiere la compra de calculadoras de escritorio para uso de la Dirección Financiera y sus Departamentos.	META 1.19.1	180.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			100.000.000.00
	Se requiere contar con estos recursos para llevar a cabo el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF).	META 1.19.1	100.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA

101.04.01

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL			393.000.000.00
	Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan ¢43.000.000,00 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Asimismo, se presupuestan recursos para transferir al Ministerio de Justicia, el 3% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme lo indicado en el artículo 234 inciso c) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, el cual se estima en ¢350.000.000,00.	META 1.19.1	393.000.000.00	
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			322.000.000.00
	Se presupuestan ¢ 2.000.000,00 y ¢ 200.000.000,00 conforme a los artículos 45 y 46, a efectos de cumplir con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo N°8488. Asimismo se presupuestan recursos para transferir al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), los montos correspondientes a las multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 inciso f) de la Ley N° 7798, se presupuesta la suma de ¢120.000.000,00.	META 1.19.1	322.000.000.00	
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			2.600.000.000.00
	Se presupuesta recursos para transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 23% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones mas sus accesorios, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus modificaciones.	META 1.19.1	2.600.000.000.00	
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			463.200.000.00
	Se presupuesta recursos para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el 40% de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	META 1.19.1	463.200.000.00	
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			600.000.000.00
	Se presupuestan recursos para transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 5% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y sus reformas.	META 1.19.1	600.000.000.00	
6.06.01	INDEMNIZACIONES			150.000.000.00
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en la Ley No. 3667 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y a la Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo.	META 1.19.1	150.000.000.00	
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES			153.000.000.00
	Se presupuestan ¢15.000.000,00 en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más por los usuarios, entre otros. Así como ¢138.000.000,00 para proceder a devolver a los usuarios según lo ordenado por la Contraloría General de la República en oficio N. 04398-DFOE-IFR-0250, para los montos de devolución superiores a los ¢ 100 mil, correspondiente a 1.166 usuarios, como primera etapa de un proceso paulatino para la devolución de esos recursos.	META 1.19.1	153.000.000.00	
TOTAL DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01				5.098.400.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
101.05.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		552.965.00
1	SERVICIOS	500.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	500.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.965.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52.965.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	52.965.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
101.05.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			500.000.00
	Para realizar las correspondiente giras a las distintas oficinas en el territorio nacional (Delegaciones de Tránsito, Juzgados de la Zona, Oficinas de Impugnaciones, Oficinas de Placas, Depósitos de Vehículos Detenidos, Municipalidades) en el pago de viaticos sea desayuno, almuerzo o en algunos casos cena y hospedaje a efectos de dar seguimiento, reuniones y conocer los procesos que se ejecutan, para dar las propuestas para el mejoramiento continuo en la evaluación de los controles internos. Puede ser que varíe la fecha, cantidad de giras y lugares según la exigencia y necesidades de la Dirección de Logística y de la Comisión Interinstitucional de Tránsito.	META 1.20.1	500.000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			52.965.00
	Para adquirir tres escaleras con tres peldaños antideslizante que soporte un máximo de 150 kg, necesarias para reforzar la seguridad física de los funcionarios que laboran en Logística a la hora de requerir documentos que se guardan en los archivos aéreos y móviles.	META 1.20.1	52.965.00	
TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA 101.05.01				552.965.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.02
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		40.543.200.00
1	SERVICIOS	30.723.200.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	200.000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	200.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.623.200.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.623.200.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	28.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	900.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.820.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.035.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4.000.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	35.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	43.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.742.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1.025.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	945.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.622.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	150.000.00
5	BIENES DURADEROS	1.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.02
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS			200.000.00
	Contratación de recolección de desechos Bio peligrosos y compra de contenedores para objetos punzocortantes de recolección de bio infecciosos, los anterior en cumplimiento a la normativa del Ministerio de Salud.	META 1.22.1	200.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			1.623.200.00
	Se requiere realizar diferentes giras a nivel nacional para la verificación de los libros de registro de asistencia, así como para la inclusión de nuevos funcionarios en el reloj marcador de las regionales o exclusión, además se requiere para las visitas relacionadas con los estudios de clima organizacional. El Consultorio Médico Institucional requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos de viáticos para realizar visitas de consulta médica a las oficinas regionales de acuerdo a los establecido con el Plan de Trabajo. Se requiere gastos de viáticos para realizar los diferentes estudios del área de salud ocupacional requeridos a nivel nacional en las diferentes oficinas regionales, así como para atender los estudios relacionados con teletrabajo y patios de vehiculos, además se requiere para las visitas relacionadas con los estudios de clima organizacional. Se requiere viáticos por cuanto es necesario cubrir los gastos de las funcionarias de la Unidad se presenten a las oficinas regionales a realizar trámites propios de la Unidad, así como además para las visitas relacionadas con los estudios de clima organizacional. Se requiere gastos de viáticos para hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a las regionales para actualizar el sistema de clasificación de los puestos del COSEVI entre ellos: Análisis Ocupacional, Entrevistas para estudios de vida y costumbres, estudios de prefactibilidad y de ubicación de los puestos, así como las visitas que se realizan a las regionales anualmente para la información del instrumento de Evaluación del Desempeño; tambien para aplicación de pruebas psicológicas, además se requiere para las visitas relacionadas con los estudios de clima organizacional.	META 1.21.1	500.000.00	
		META 1.22.1	300.000.00	
		META 1.23.1	300.000.00	
		META 1.24.1	123.200.00	
		META 1.25.1	400.000.00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			28.000.000.00
	Se estará tramitando las diferentes capacitaciones a nivel institucional según lo contenido en el Plan Institucional de Capacitación 2018.	META 1.24.1	28.000.000.00	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			900.000.00
	Pago del contrato de mantenimiento de las lectoras biométricas para el control de marcas de asistencia de los funcionarios ubicados en la sede central, así como presupuesto para la atención de cualquier emergencia relacionada con estos dispositivos.	META 1.21.1	900.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			4.000.000.00
	Se requiere realizar la compra de medicamentos que no son otorgados por la C.C.S.S. Por cuanto no se encuentran incluidos en la lista oficial de medicamentos por no ser de uso de la modalidad de Medicina de Empresa pero que son requeridos por los funcionarios de esta Institución.	META 1.22.1	4.000.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			35.000.00
	Recarga anual del tanque de oxígeno para atender una eventual emergencia, así como cumplir con la norma establecida por el Instituto Nacional Seguros.	META 1.22.1	35.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			43.000.00
	Contratación para la compra y abastecimiento de agua potable embotellada, con el fin de que los pacientes tomen sus medicamentos, en el consultorio Médico Institucional	META 1.22.1	43.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.02
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			1.025.000.00
	Se debe realizar la compra de suministros ergonómico (descansa pies, base para monitor, entre otro) que surjan como resultado de los estudios realizados en el área de salud ocupacional. Se requiere realizar la compra de 500 bolígrafos para entregar en las capacitaciones que se desarrollen a nivel institucional.	META 1.23.1	800.000.00	
		META 1.24.1	225.000.00	
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			945.000.00
	El consultorio médico requiere de la compra de material médico : Alcohol, torundas de algodón, gasa en cuadros, esparadrado o micropore, abatelenguas, guantes hipoalergéticos de nitrilo-libre de látex, curitas, respirador N95:(mascarillas) hipoalergéticas- libres de látex, jabón líquido para manos Dettl o Protex, jeringas inyectables de 1cc, 3cc y 5cc. compra de cintas reactivas, dispositivo de punción y lancetas para glucómetro.	META 1.22.1	945.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			2.622.000.00
	Se requiere la compra de papelería de la C.C.S.S.: formularios para recetas de medicamentos, inyectables, psicotrópicos, referencia, estudios radiológicos, estudios especiales, electrocardiogramas, exámenes de laboratorio, constancias de incapacidades, informe diario de consulta externa, entre otros. Además se requiere la compra de etiquetas adhesivas en blanco para colocar los datos del paciente en los diferentes formularios, así como toallas de papel para manos. Se requiere la compra de carpetas para los expedientes de carrera profesional y para entregar en las diferentes capacitaciones que se impartan, así como la compra de libretas de notas o toma de apuntes en las capacitaciones. Se requiere la compra de cuestionarios de Evaluación de Riesgos Psicosociales (pruebas de pines de corrección) en cumplimiento con la Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales que establece como obligatoriedad la evaluación de riesgos psicosociales en las empresas debido a importantes repercusiones que tienen estos aspectos, tanto en la salud como el bienestar de los colaboradores como su rendimiento y productividad, así como la aplicación de pruebas para el teletrabajo y reclutamiento.	META 1.22.1	855.000.00	
		META 1.24.1	517.000.00	
		META 1.25.1	1.250.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			150.000.00
	Compra de Equipo de Protección Personal de acuerdo a estudios técnicos que realicen los analistas de Salud Ocupacional y de cómo resultado la necesidad de adquirir dichos equipos, con el fin de velar con la salud y seguridad del trabajador.	META 1.23.1	150.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			1.000.000.00
	Se requiere para la adquisición de sillas ergónomicas para casos de funcionarios que presente algún tipo de padecimiento y realicen la solicitud a los analistas de Salud Ocupacional y como resultado del estudio se recomiende la compra de una silla con especificaciones de acuerdo con sus requerimientos.	META 1.23.1	1.000.000.00	
TOTAL DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02				40.543.200.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS
101.05.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		5.750.000.00
1	SERVICIOS	4.000.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.000.000.00
1.03.01	Información	4.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.750.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	450.000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	450.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS

101.05.03.01

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			4.000.000.00
	Publicaciones con la información para los usuarios, acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, como fin de año, semana santa entre otros.	META 1.26.1	4.000.000.00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			450.000.00
	Compra de agua purificada y envasada para los usuarios. El monto se establece con base a las contrataciones del 2016.	META 1.26.1	450.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			300.000.00
	Para la sustitución de los sellos que se usan en las ventanillas, que son utilizados para la recepción de documentos presentados por los usuarios, además para la compra de cintas para los relojes marcadores ubicados en las ventanillas que se utilizan para consignar en los documentos la hora y el día de recepción, y otros	META 1.26.1	300.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1.000.000.00
	Para la adquisición de enteros de gobierno utilizados para el cobro de certificaciones y emisión de las certificaciones que solicitan los usuarios de estar al día con las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, Artíc. 196, también para la compra de rollos de papel para el kiosco de atención de usuarios por fichas, además los copitos de cartón para beber el agua por parte de los usuarios.	META 1.26.1	1.000.000.00	
TOTAL UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS 101.05.03.01				5.750.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES
101.05.03.02
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		34.063.000.00
1	SERVICIOS	30.100.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.750.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	3.750.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.600.000.00
1.04.06	Servicios Generales	21.600.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.750.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	750.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.963.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.963.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	78.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.885.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES
101.05.03.02
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			3.750.000.00
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de tránsito, oficinas desconcentradas, Despachos Judiciales y otras instituciones relacionadas con las labores del COSEVI, por medio del servicio de porte de pago. Además, servicio de traslado de boletas de citación de diversas municipalidades hacia San José.	META 1.27.1	3.750.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			21.600.000.00
	Se requiere el contratar los servicios de digitación de boletas de citación confeccionadas de puño y letra, por el alto crecimiento del uso de las boletas manuales por concepto de multa fija, con el objetivo de alcanzar la meta establecida.	META 1.27.1	21.600.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			750.000.00
	Para cancelar transporte (pasajes) en bus, taxi para colaboradores de las Oficinas Desconcentradas de Pérez Zeledón, San Carlos, Limón y Cartago; así como funcionarios que laboran fuera de San José: Río Claro y Guápiles, cuando son citados a actividades oficiales, de capacitación y otros en San José.	META 1.27.1	750.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			4.000.000.00
	Viáticos para las visitas a las 22 delegaciones de tránsito, 9 corredores y tres oficinas desconcentradas de COSEVI donde esta Unidad tiene personal asignado, con el fin de coordinar, recoger documentación, supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación y documentación relacionada. Visitar ocasionalmente autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito con el fin de instruir, evacuar dudas sobre la conectividad a las bases de datos y actualización de los accidentes de tránsito. También se utilizará para el pago a nuestros colaboradores ubicados fuera de San José y que deban acudir o que son citados para actividades oficiales, de capacitación y otros en San José.	META 1.27.1	4.000.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			78.000.00
	Compra de kit completo de firma digital para nuevos funcionarios que lo requieren o renovación de los que vencen este año.	META 1.27.1	78.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3.885.000.00
	De acuerdo a nuestro inventario, se requiere la compra anual, de los formularios de boletas de citación, partes oficiales ambiente, partes oficiales usuario/vehículo y plantillas para plano, para aquellos oficiales de tránsito que no utilizan equipo móvil o eventualmente deben utilizar formulario. Esto de acuerdo al movimiento de estos formularios en años anteriores, así como mantener el mínimo de stock necesario y requerido para cubrir esta necesidades	META 1.27.1	3.885.000.00	
TOTAL UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES 101.05.03.02				34.063.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN
101.05.03.03
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		20.325.000.00
1	SERVICIOS	15.700.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	10.000.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000.00
1.04.06	Servicios Generales	500.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.200.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	200.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	5.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	625.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	625.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	625.000.00
5	BIENES DURADEROS	4.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	4.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN
101.05.03.03
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			10.000.000.00
Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de expedientes y notificaciones vía fax y dirección, desde las regionales hasta las oficinas de COSEVI y cualquier otro servicio común acuerdo entre las partes a brindar. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A.		META 1.28.1	10.000.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			500.000.00
Se requiere el polarizado para cumplir con la normativa de control interno, relacionada con el deber de procurar en todo sentido mantener la confidencialidad de los documentos y resguardar la seguridad en todos los aspectos en las oficinas públicas. Así como mantener la discreción de las diferentes oficinas, no permitiendo que personas de afuera puedan ver cosas que no sean de conocimiento público (expedientes). Adicionalmente es un instrumento necesario para protegerse de los rayos solares matutinos y vespertinos que en oportunidades ocasionan reflejos fuertes que no permiten trabajar bien, tanto es la afectación térmica como el reflejo de las computadoras. Muchas de las oficinas tienen espacio reducido por lo que los compañeros deben colocar cartones en las ventanas para evitar estas molestias; esto da una apariencia precaria a nuestras oficinas, además de ocasionar problemas de salud por el polvo que estos cartones acumulan.		META 1.28.1	500.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			200.000.00
Se requiere para el pago de transporte para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanan de la Jefatura inmediata. también se realizan inspecciones de corte administrativo, para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guías, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se realicen reuniones en San José de todos los encargados de las regionales. Cabe mencionar que también está incluido en esta subpartida el monto solicitado por la Unidad de Control Interno para las diferentes capacitaciones que tendrá para los Coordinadores de las Unidades y otras capacitaciones convocadas por la institución en el año 2018.		META 1.28.1	200.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			5.000.000.00
Se presupuestan recursos para el pago de viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanan de la Jefatura inmediata. también se realizan inspecciones de corte administrativo, para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guías, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se realicen reuniones en San José de todos los encargados u otros funcionarios de las regionales. Cabe mencionar que también está incluido en esta subpartida el monto solicitado para las diferentes capacitaciones para los Coordinadores de las Unidades y otros colaboradores convocadas por la institución en el año 2018.		META 1.28.1	5.000.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			625.000.00
Se presupuestan recursos para la compra de sellos, como medio de determinar la autenticidad de los documentos que emanan en una oficina. Para la compra y renovación de firma digital: como medio de determinar la autenticidad de los documentos que emanan en una oficina, por lo que necesitamos adquirir nuevas según ingrese personal a la Unidad y renovar las existentes.		META 1.28.1	625.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN
101.05.03.03
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			4.000.000.00
Se requiere la compra de mobiliario y equipo diverso, los muebles permiten la seguridad y administración de muchos bienes, que se requiere tener a la mano. La Unidad cuenta con diferentes regionales con diferentes espacios y las necesidades en forma y tamaño de la mueblería no es la misma para todas, por lo que debe comprarse mueblería de acuerdo al tamaño y espacio disponible en cada una de las regionales ya que algunos de los muebles han cumplido su vida útil y deben ser reemplazados, por lo que se estima este monto para poder realizar los gastos según las necesidades durante el año.		META 1.28.1	4.000.000.00	
TOTAL UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN 101.05.03.03				20.325.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHÍCULOS DETENIDOS
101.05.03.04
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		52.636.892.00
1	SERVICIOS	46.000.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	25.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21.000.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	3.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	18.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.636.892.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	979.242.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	790.350.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	188.892.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.657.650.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	825.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	113.760.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.813.890.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.905.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS.

101.05.03.04

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			25.000.000.00
	Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de placas detenidas por infracción a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, desde las regionales hasta las oficinas de COSEVI y cualquier otro servicio de común acuerdo entre las partes a brindar. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A..	META 1.29.1	25.000.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			3.000.000.00
	Para cancelar el transporte en bus o taxi que incurra algún funcionario de la unidad en cumplimiento de sus labores, considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito institucional en todo el territorio nacional, así como para la cancelación de los montos correspondientes por concepto de transporte o peaje en que incurren los funcionarios al trasladar vehículos de los diferentes planteles de Cosevi al Depósito en la Guácima.	META 1.29.1	3.000.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			18.000.000.00
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurran los funcionarios de esta Unidad en cumplimiento de sus labores, considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No.9878, en todo el territorio nacional. Además, debido a las vacaciones e incapacidades de los funcionarios en las regionales de COSEVI, es de urgente necesidad cubrir las plazas en la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos de: San Carlos, San Ramón, Puntarenas, Limón, Perez Zeledón, Liberia, y Cartago, incluyendo también los traslados de los diferentes planteles que se están realizando al Depósito de la Guácima, los viáticos se requieren justamente para cubrir el traslado de los funcionarios a realizar las distintas labores atinentes a su cargo en la realización de dichos movimientos. Es importante mencionar los aumentos producidos por el proyecto del Cuatrienio y el proceso de donaciones, las cuales implicarían más traslados de funcionarios.	META 1.29.1	18.000.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			790.350.00
	Para la compra de bloqueadores solares necesarios para la protección solar debido a que durante la ejecución de trabajos los funcionarios se exponen a los rayos del sol en los planteles de Vehículos Detenidos del COSEVI .	META 1.29.1	790.350.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			188.892.00
	Para la compra de repelentes de insectos necesarios para la protección solar debido a que durante la ejecución de trabajos los funcionarios se exponen a los rayos del sol en los planteles de Vehículos Detenidos del COSEVI y por las condiciones de algunos de estos planteles se presentan focos de mosquitos transmisores de enfermedades por lo cual se debe proteger a los funcionarios.	META 1.29.1	188.892.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			825.000.00
	Compra de gorras bordadas tipo chavito para la protección del sol, capas y jackets impermeables para protegerse de la lluvia, camisas y pantalones para proteger la ropa durante los movimientos de vehículos y otros artículos necesarios para realizar trabajos que se requieren dentro de los patios de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro se utilizará para reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.	META 1.29.1	825.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			113.760.00
	Para la compra de betún líquido, esto con el fin de enumerar las motocicletas y vehículos en los depósitos de la región metropolitana y alrededor del país, para tener un inventario parcial e identificar los vehículos, esto mientras se concreta el proyecto del nuevo sistema de marcaje e inventario con marchamos de seguridad.	META 1.29.1	113.760.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS.
101.05.03.04
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			1.813.890.00
	Compra de zapatos de seguridad con punta de acero y suela de tipo anti corte indicados por las normas de salud ocupacional para proteger los pies ante la caída de algún material; guantes para la manipulación durante la movilización de motos, lentes para proteger del sol, partículas de polvo, entre otros materiales de seguridad u otro objeto que se desprenda del vehículo y otros útiles de seguridad para el mantenimiento de los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro se utilizará para reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.	META 1.29.1	1.813.890.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			2.905.000.00
	Este rubro contempla el nuevo plan para el marcaje e inventario de vehículos detenidos en los planteles de Cosevi, para eso durante el 2017 se ha contactado con proveedores y se ha levantado un pliego de especificaciones técnicas con las características que deberán reunir los mismos para ser adquiridos, la estimación inicial es de 35,000 marchamos (sello de seguridad), esto para realizar el inventario general en custodia de Cosevi, y luego repartir a las distintas regionales y al plantel de la Guácima, a fin de tener disponibilidad para la recepción de los vehículos provenientes de las detenciones que realiza la policía de tránsito, cabe resaltar que con este tipo de marchamo o sello de seguridad, se tendrá información básica disponible en todo momento en el sitio, como nombre del plantel, número de vehículo y clasificación por colores que permitirá identificar el estado del vehículo en el registro de la propiedad.	META 1.29.1	2.905.000.00	
TOTAL UNIDAD CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS DETENIDOS 101.05.03.04				52.636.892.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS
101.05.03.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		300.100.200.00
1	SERVICIOS	37.312.800.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000.000.00
1.03.01	Información	6.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31.312.800.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.612.800.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	29.700.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.787.400.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.340.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	780.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.560.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	5.000.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	1.000.000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80.000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	80.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	102.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	102.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.265.400.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	28.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.179.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	70.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	788.400.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	200.000.00
5	BIENES DURADEROS	252.000.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	252.000.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	252.000.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS

101.05.03.05

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			6.000.000.00
	Para la publicación que debe hacer la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos en el diario oficial La Gaceta, para que el dueño registral haga valer sus derechos sobre los vehículos detenidos por multa fija, antes de su donación o remate.	META 1.30.1	6.000.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			1.612.800.00
	Para realizar las correspondientes giras a los distintos depósitos de vehículos detenidos, a delegaciones de tránsito, oficinas de impugnaciones, oficinas de placas, municipalidades, entre otras instituciones, ubicadas en el territorio nacional, a efecto de realizar supervisiones, avalúos e inventarios, toma de fotografías y recopilación de información de las motocicletas y vehículos detenidos por multa fija, para incorporarlos a los respectivos expedientes, para el proceso de donación o remate. Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo No. 40089-MOPT, se aplicará durante un plazo de dieciocho meses contados a partir de su publicación, la cual fue del 19 de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que se hace una reserva para todo el año.	META 1.30.1	1.612.800.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			29.700.000.00
	Para el pago de viáticos en las giras a los distintos depósitos de vehículos detenidos, a delegaciones de tránsito, oficinas de impugnaciones, oficinas de placas, municipalidades, entre otras instituciones, ubicadas en el territorio nacional, a efecto de realizar supervisiones, avalúos e inventarios, toma de fotografías y recopilación de información de las motocicletas y vehículos detenidos por multa fija, para incorporarlos a los respectivos expedientes, para el proceso de donación o remate. Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo No. 40089-MOPT, se aplicará durante un plazo de dieciocho meses contados a partir de su publicación, la cual fue del 19 de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que se hace una reserva para todo el año.	META 1.30.1	29.700.000.00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			780.000.00
	Para la compra de 40 cajas de desengrasante de manos, 200 unidades de limpiadores de carburadores y W 40, que se requieren para realizar la limpieza de la pieza en la cual se encuentra ubicado el número de vin o marco y motor de los vehículos y motocicletas ubicadas en los depósitos en los distintos lugares del país, con el fin de realizar el respectivo avalúo y toma de fotografías para los respectivos expedientes.	META 1.30.1	780.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			1.560.000.00
	Se requiere de 100 frascos de alcohol en gel y 200 protectores solares necesarios para la protección de la piel para los funcionarios de este proceso, cuando se tienen que trasladar a los depósitos de vehículos para realizar informes o estudios para la respectiva donación y remate de vehículos detenidos por multa fija.	META 1.30.1	1.560.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			5.000.000.00
	Para la compra de tarros de spray de pintura para remarcar los vehículos que serán donados o rematados, colores a escoger por la administración.	META 1.30.1	5.000.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			1.000.000.00
	Para la compra de 200 unidades de repelente para proteger a los funcionarios de picaduras de mosquitos, cuando visiten los depósitos de vehículos detenidos y delegaciones de tránsito, para realizar las diferentes actividades que conlleva el proceso de donación o remate de vehículos.	META 1.30.1	1.000.000.00	
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			80.000.00
	Para adquisición de 200 pliegos de lija necesaria para la limpieza de la pieza donde se encuentra el número de vin, motor, chasis u otro necesario para la toma de fotografías y realización del avalúo de vehículos detenidos para donación.	META 1.30.1	80.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES UNIDAD DE DONACIÓN Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS

101.05.03.05

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			102.000.00
	Se solicita la compra de herramientas, por cuanto se tiene más personal laborando para la Unidad, para realizar los procesos de reconocimiento, dar de baja a las placas, las donaciones, entre otros procesos por lo que se necesita comprar 3 martillos, 3 cizallas, 6 alicates de presión, que se usarán en los procesos de donación.	META 1.30.1	102.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			28.000.00
	Confeción de 4 sellos para la Unidad de Donación y Remate de Vehículos de recibido conforme para los funcionarios de la Unidad.	META 1.30.1	28.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			1.179.000.00
	Compra de 30 pares de mangas protectoras, 20 gorras tipo "chavito", 20 camisas, 20 pantalones, 10 capas para protección del agua, necesarios para los funcionarios del proceso donación y remate de vehículos detenidos, ya que las funciones que realizan en el campo requieren contar con ropa especial. También es necesario la compra e instalación de cortinas o persianas para las ventanas de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos, ya que la luz ocasiona reflejos en las pantallas de las computadoras y no permite visibilidad. Lo anterior conforme al Informe 003-2015 de la Unidad de Salud Ocupacional.	META 1.30.1	1.179.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			70.000.00
	Adquisición de materiales de limpieza (70 paños tipo fibra) para limpieza de piezas de los vehículos en el proceso de donación o remate.	META 1.30.1	70.000.00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			788.400.00
	Compra de equipo de protección personal: 10 pares de zapatos de seguridad, 10 fajas protectoras (riñoneras), 30 pares de guantes anti cortes, 20 anteojos de seguridad, 20 pares de espinilleras, 10 cascos de seguridad, 4 focos tipo led, 4 focos led de cabeza, para los funcionarios del proceso de donación y remate de vehículos detenidos, por cuanto deben ingresar a zonas riesgosas como lo son los patios de vehículos detenidos, bodegas, entre otros.	META 1.30.1	788.400.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			200.000.00
	Compra de 50 baterías doble AA y 50 baterías triple AAA, que se utilizan en los focos que permiten ver la numeración del chasis, vin o marco u otro necesario para la realización del avalúo y toma de fotografías.	META 1.30.1	200.000.00	
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			252.000.000.00
	Compra de cuatro equipos de tracción mecánica que se utilizarán para mover o arrastrar las motocicletas y vehículos que serán objeto de donación o remate y que se encuentran ubicados en los depósitos de vehículos detenidos por multa fija. El equipo a comprar esta conformado por: dos plataformas (€68.000.000,00) y dos montacargas con llantas inflables (€58.000.000,00).	META 1.30.1	252.000.000.00	
TOTAL UNIDAD DONACION Y REMATE DE VEHICULOS 101.05.03.05				300.100.200.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
101.05.04
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		209.104.924.00
1	SERVICIOS	4.050.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.050.000.00
1.03.01	Información	2.250.000.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	1.800.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205.054.924.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.789.983.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	150.789.983.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.542.171.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.500.771.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	41.400.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.370.092.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	18.370.092.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.352.678.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	10.516.805.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.933.002.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	565.975.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.804.396.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	532.500.00

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
101.05.04
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			2.250.000.00
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.	META 1.31.1	2.250.000.00	
1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS			1.800.000.00
	Para el posible pago de servicios de desalmacenaje de compras que realice la institución, en el año 2018.	META 1.31.1	1.800.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			150.789.983.00
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tóner para fotocopiadoras, para uso institucional.	META 1.31.1	150.789.983.00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			1.500.771.00
	Compra de materiales necesarios como regletas, extensiones y otros de uso institucional.	META 1.31.1	1.500.771.00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS			41.400.00
	Compra de plástico para paletizar las tarimas con mercadería y protegerla de la humedad y el polvo.	META 1.31.1	41.400.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			18.370.092.00
	Para adquirir repuestos menores para fotocopiadoras como Drum, fotoconductores y otros para uso Institucional para tener en Stok.	META 1.31.1	18.370.092.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			10.516.805.00
	Se requiere para la compra de lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, firmas digitales, discos compactos, y otros materiales de oficina para uso institucional.	META 1.31.1	10.516.805.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			18.933.002.00
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, todo para uso Institucional, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, agendas y otros para uso institucional.	META 1.31.1	18.933.002.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			565.975.00
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI, y gabachas para los funcionarios de la Unidad de Administración de Materiales.	META 1.31.1	565.975.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			3.804.396.00
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.	META 1.31.1	3.804.396.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			532.500.00
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.	META 1.31.1	532.500.00	
TOTAL DPTO. SUMINISTROS 101.05.04				209.104.924.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		4.538.806.675.00
1	SERVICIOS	3.453.946.835.00
1.01	ALQUILERES	663.586.083.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	663.286.083.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.212.555.120.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	48.480.000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	90.000.000.00
1.02.03	Servicios de Correo	100.000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1.062.475.120.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	11.500.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000.00
1.03.01	Información	1.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	200.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.206.670.726.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	250.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	920.670.726.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	36.000.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.600.000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.600.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	25.000.000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	62.000.000.00
1.06.01	Seguros	62.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	275.638.106.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	208.477.300.00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	8.559.206.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	4.351.600.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	35.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	3.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15.250.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1.000.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
1.09	IMPUESTOS	4.000.000.00
1.09.99	Otros Impuestos	4.000.000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.696.800.00
1.99.05	Deducibles	1.600.000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	96.800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	143.109.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.517.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	27.000.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.500.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	500.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	2.517.000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	500.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	300.000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	300.000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1.500.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.250.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	800.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	90.450.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.142.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.600.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	7.630.000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.500.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.060.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	352.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	941.750.840.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.365.000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	500.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	265.000.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.400.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	925.524.800.00
5.02.01	Edificios	910.024.800.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	15.500.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.861.040.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	8.861.040.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.01.01			663.286.083.00
ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			
Corresponde al pago de alquiler de locales donde se ubican las oficinas de las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, Unidad de Vehículos Placas Detenidas. (Liberia ¢187.273.393.00, Perez Zeledón ¢288.453.005.00, Limón ¢ 174.273.602.00. Además se presupuestan ¢13.286.082.40 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la CNFL, para el uso de los ductos.	META 1.32.1	663.286.083.00	
1.01.02			300.000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades en que incurran los funcionarios de la Unidad de Donación de Vehículos del Cosevi y que están a cargo de donación, ubicados en los patios en todo el territorio nacional.	META 1.32.1	300.000.00	
1.02.01			48.480.000.00
SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO			
Corresponde al pago del consumo de agua de las instalaciones centrales del COSEVI, en La Uruca y las instalaciones del Invu Las Cañas en Alajuela con base al acuerdo de la Junta Directiva Art.X sesión 2586-10 del 24/03/2010. Consumo de agua de las instalaciones o edificaciones en todo el país a nombre del COSEVI (Unidades de Impugnaciones Calle Fallas 1 y Calle Fallas 2, Cartago, Guacima, Heredia, Alajuela, Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste), y en caso de que se adquiera o construya otras.	META 1.32.1	48.480.000.00	
1.02.02			90.000.000.00
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI. Consumo de electricidad de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI. Incluidos los nuevos edificios Auditorio y Asesoría en Tecnología, y (Unidades de Impugnaciones Calle Fallas 1, Calle Fallas 2, Cartago, Guacima, Heredia, Alajuela, Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste), y en caso de que se adquiera o construya otras.	META 1.32.1	90.000.000.00	
1.02.03			100.000.00
SERVICIOS DE CORREO			
Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central del COSEVI y las oficinas de impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.	META 1.32.1	100.000.00	
1.02.04			1.062.475.120.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
Para hacer frente a los pagos de los servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución (¢334.000.000.00 anuales): servicios telemáticos, líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS, el cual mediante nota ATI-2017-1444 y ATI-2017-1538) se establece para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Held de la Policía de Tránsito, y oficinas en las regionales utilizadas para la atención de la Ley de tránsito. Consumo de telecomunicaciones de las instalaciones del COSEVI, incluyendo todas las Unidades de Impugnación en todo el país. (¢241.275.120) y Circuito Cerrado de cámaras (CCTV) de la Dirección de Educación Vial, Orotina, La Guacima y telefonía IP, para el servicio de las regionales y oficinas centrales. (¢487.200.000.00).	META 1.32.1	1.062.475.120.00	
1.02.99			11.500.000.00
OTROS SERVICIOS BÁSICOS			
Para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Recolección de desechos bioinfecciosos y otros. Servicios municipales de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI Unidades de Impugnaciones. El incremento de tasas de acuerdo a publicación dada en La Gaceta N0.28 del 10 de Febrero del 2015	META 1.32.1	11.500.000.00	
1.03.01			1.000.000.00
INFORMACIÓN			
Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación, cualquier asunto de carácter oficial tales como líneas telefónicas y otros.	META 1.32.1	1.000.000.00	
1.03.03			200.000.00
IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			
Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales y de las Direcciones que por el volumen de documentos se tenga que contratar.	META 1.32.1	200.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA			250.000.000.00
	Para la contratación de una empresa supervisora para la construcción de la ciclo ruta de Cariari-Pococi. Solicitud verbal de la Directora Ejecutiva en reunión del día 3/7/2017, con el Ing. Adrián Rojas Barrientos.	META 1.33.1	250.000.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			920.670.726.00
	Para cubrir lo pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢128.000.000) y vigilancia COSEVI y todas las Unidades de Impugnación de boletas (Alajuela, Heredia, San Carlos, Pococi, Orotina, Cañas Guanacaste, Calle Fallas, Cartago y La Guácima en el Invu las Cañas, entre otras. (¢646.878.328.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del Edificio Principal de Cosevi, y el de ATI (¢8.000.000.00) Contratación de fumigación Institucional y otras instalaciones a nombre de COSEVI en el país (¢69.965.400.40), mantenimiento y recarga de extintores oficio DGDH-2017-1549 (¢1.600.000.00); mantenimiento mediante contratación del corte a todas las zonas verdes de la institución a nivel nacional y las Delegaciones de Tránsito según Convenio que se llegue a formalizar (56 chapeas en el año ¢63.026.996,80), que se llevará a cabo en las oficinas pertenecientes a Cosevi, de acuerdo a las necesidades institucionales a nivel nacional. También para la limpieza de los tanques sépticos (¢3.000.000), y/o pago parqueo (¢200.000.00).	META 1.32.1	920.670.726.00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			36.000.000.00
	Debido al cierre de la Estación de Revisión Técnica de vehículos oficiales donde la revisión era gratuita, las mismas a partir de este año se deben cancelar (¢600.000), por lo que se destina este monto para toda la flotilla vehicular ubicada en las instalaciones de Cosevi, de nivel administrativo. Pago mensual del proyecto GPS (¢32.747.463.), y polarizado contra rayos UV de la flotilla vehicular (¢2.652.537).	META 1.32.1	36.000.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			1.600.000.00
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Institución, en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional; y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en consecuencia a empresas privadas y otros en asuntos propios del Cosevi en todo el territorio nacional, así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes que son utilizados por los funcionarios que circulan diariamente por las carreteras donde se ubican los peajes. Nota de la Dirección Ejecutiva DE-2017-1651.	META 1.32.1	1.600.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			25.000.000.00
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios (cuadro proyectado de giras del Departamento de Servicios Generales ¢21.507.000.000), en las diferentes giras que realizan con las Direcciones, (Dirección de Proyectos envía mediante correo 15-6-2017 proyección de giras (¢2.343.000), y el Departamento de Contabilidad nota DC-244-2017 (¢150.000.00, y ATI -2017-1538 (¢500.000.00), Dirección Ejecutiva DE-2017-1651, correo (¢500.000.00), y Departamentos y Unidades del COSEVI; las cuales son todas las semanas, así como las giras que requieran realizar los funcionarios de este Departamento y otros en el cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad No. 9078, en todo el territorio nacional.	META 1.32.1	25.000.000.00	
1.06.01	SEGUROS			62.000.000.00
	Para la cancelación del seguro voluntario de la flotilla vehicular institucional, la plataforma y grúas propiedad de Cosevi. También se considera el pago de las pólizas de seguro de incendio con que cuentan todos los edificios del COSEVI en todo el país, además las nuevas edificaciones que se adquirieron estos últimos años, Calle Fallas, y las próximas a adquirir (la Guácima, Orotina, Pococi y Cañas Guanacaste) y en caso de otra que adquiera en el transcurso del año la institución. Además se debe asegurar equipo especial de la Dirección de Proyectos oficio DP-501-2015.	META 1.32.1	62.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			208.477.300.00
	Para realizar trabajos de reparaciones, mantenimiento mejoras y acondicionamiento de edificios a nombre del Cosevi (Pintura externa a la institución, arreglo de baños, ampliación del archivo institucional, techos, arreglo de puertas principales de acuerdo a correo electrónico enviado de la Dirección Ejecutiva, por ¢194.177.300), a fin de mantener las instalaciones en óptimas condiciones, así como ¢2.000.000.00 para cumplir con lo que indica el artículo 45 de la Ley No.8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo. Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistema de alarmas anti pánico, contra Robo ¢5.150.000.00 mantenimiento preventivo y correctivo de barreras y puertas automáticas ¢2.250.000. Oficio DGDH-1552 para techo en el consultorio médico (¢1.900.000.00), Para parrilla en la unidad de Transportes entre el parqueo de vehículos oficiales y funcionarios.¢3.000.000.00	META 1.32.1	208.477.300.00	
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			8.559.206.00
	Para el mantenimiento de las aceras, caños y cordones de las instalaciones del Edificio Principal del Consejo de Seguridad Vial	META 1.32.1	8.559.206.00	
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			4.351.600.00
	Mantenimiento preventivo tres veces al año para las plantas que abastecen de electricidad a los edificios del COSEVI en caso de que no haya fluido eléctrico.	META 1.32.1	4.351.600.00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			35.000.000.00
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal y constante al ser utilizados en las giras que realizan los funcionarios en todo el territorio nacional, lo anterior porque la garantía de los vehículos llega a su fin, por lo que se hace la previsión del caso. Además con la adquisición de nuevos vehículos electrónicos especial, el cual su costo en casos de reparación es más alto entre los que se encuentran la plataforma y las grúas.	META 1.32.1	35.000.000.00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			3.000.000.00
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y otros pertenecientes a la institución. Y para el pago de la garantía (costo de RMA) de reparación de los teléfonos con tecnología IP. Y para el mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV en la Uruca y San Carlos. Y de acuerdo a notas de todas las áreas que respondieron con la circular DSG-463-2017. No se recibió ninguna nota con montos, por lo que el departamento proyecta un estimado.	META 1.32.1	3.000.000.00	
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			15.250.000.00
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras y otros en la institución. Así como los contratos de mantenimiento de los Aires acondicionados en el COSEVI (¢7.500.000) Y de acuerdo a notas de todas las áreas que respondieron con la circular DSG-463-2017. Oficios UPS-4970 y 5428 (¢5.000.000.00) Unidad de Plataforma de Servicios.	META 1.32.1	15.250.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			1.000.000.00
	Para las reparaciones de los equipos institucionales utilizados por la Unidad de Transportes, el personal de mantenimiento y mecánicos, gatas, aspiradoras y otros necesarios para brindar los servicios a la institución.	META 1.32.1	1.000.000.00	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS			4.000.000.00
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flota vehicular de la institución, así como la adquisición de timbres para los planos de las construcciones o remodelaciones que se realizan en la institución.	META 1.32.1	4.000.000.00	
1.99.05	DEDUCIBLES			1.600.000.00
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flota vehicular del COSEVI.	META 1.32.1	1.600.000.00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS			96.800.00
	Para cubrir pago de certificaciones solicitadas por los ingenieros que no se contemplaran en el convenio entre Registro Nacional y Cosevi, certificaciones rápidas que se requieran para algún trámite de vehículos, los cuales no se tomaran en cuenta en su momento.	META 1.32.1	96.800.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			27.000.000.00
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a todos los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI. También para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución, entre otros. Así como abastecer de combustible las máquinas cortadoras de zacate.	META 1.32.1	27.000.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			1.500.000.00
	Para la compra de gel o medicamentos que se puedan utilizar en los botiquines de los vehículos oficiales.	META 1.32.1	1.500.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			500.000.00
	Para la compra de pinturas y diluyentes para el mantenimiento de las instalaciones del Cosevi.	META 1.32.1	500.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			2.517.000.00
	Para la compra de insecticidas, herbicidas, abono que se requieren para el mantenimiento de las zonas verdes de las instalaciones del COSEVI, así como desengrasantes, pulidores, para la flotilla vehicular institucional.	META 1.32.1	2.517.000.00	
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES			200.000.00
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI con el fin de embellecer y de hacer más agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además contribuir al medio ambiente.	META 1.32.1	200.000.00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			500.000.00
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio principal e instalaciones del COSEVI. Por ejemplo láminas de zinc, perling, para reparar los techos de los pasillos exteriores, varillas para elaborar las tapas de las alcantarillas, canoas, bajantes, entre otros. Tomando también en cuenta todas las oficinas propiedad de Cosevi, en todo el territorio nacional.	META 1.32.1	500.000.00	
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			200.000.00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como cemento, cal, entre otros afines y así solventar necesidades en las infraestructuras del COSEVI en todo el territorio nacional.	META 1.32.1	200.000.00	
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS			200.000.00
	Para adquisición de diferentes tipos de madera para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como láminas de melamina para cambiar portateclados y escritorios.	META 1.32.1	200.000.00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			1.000.000.00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como fluorescentes, fotoceldas, tomas, breaker plafones, centros de carga, interruptores termomagnéticos, cable diverso, tubería eléctrica, y solventar necesidades urgentes en la infraestructura a nivel nacional..	META 1.32.1	1.000.000.00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			300.000.00
	Para adquisición de materiales como celosías, vidrio y otros necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI en todo el país. Se requiere el cambio de vidrios y celosías dañadas.	META 1.32.1	300.000.00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS			300.000.00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI y compra de guantes para los funcionarios de mantenimiento y mecánicos.	META 1.32.1	300.000.00	
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			1.500.000.00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Se requiere comprar cintas tapagoterías, llaves de chorro, manijas.	META 1.32.1	1.500.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			800.000.00
	Compra de herramientas varias para que los funcionarios de mantenimiento y los mecánicos requieran para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular y las instalaciones del COSEVI, herramientas para uso de los ingenieros necesarias para las labores.	META 1.32.1	800.000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			90.450.000.00
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, reparación de los vehículos institucionales (filtros, escobillas, baterías), los cuales son reparados por los funcionarios técnicos mecánicos con que cuenta el departamento, reparación de equipo y maquinaria; Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito y baterías para las plantas eléctricas. Compra para los repuestos de aires acondicionados, alarmas y otros equipos uso institucional. Instalación de anclajes para todas las edificaciones que se encuentran ubicadas en las oficinas centrales del Cosevi, en La Uruca.	META 1.32.1	90.450.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3.600.000.00
	Para compra de cartulina para empastes, cajas de cartón especiales para salvaguardar los documentos de la institución en el Archivo institucional, además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Impresión de formularios. Y debido al cambio de logo de la institución para cambio en los formularios de la Unidad de Transportes (revisión de vehículos, entre otros).	META 1.32.1	3.600.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			7.630.000.00
	Compra y sustitución para los funcionarios de mecánica, mantenimiento de edificios y zonas verdes y para el personal del Archivo institucional el cual requiere de gabachas por el polvo que emanan los documentos, que por sus funciones requieren contar con ropa especial (gabachas y pantalones botas de hule), además compra franelas para la limpieza de los vehículos y compra de paraguas, alfombras y bolsos para el servicio de entrega de correspondencia.	META 1.32.1	7.630.000.00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			3.500.000.00
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de la institución..	META 1.32.1	3.500.000.00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			1.060.000.00
	Adquisición de señalización (emergencia, precaución, obligación e información), para los nuevos edificios de Cosevi, DGDH 2017-1549 Compra cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios y de los vehículos. Compra de zapatos aislantes y de punta de acero. Equipo completo de seguridad para los funcionarios encargados del mantenimiento de los edificios y mecánicos de acuerdo a cuadro de solicitudes de la Unidad de Transportes.	META 1.32.1	1.060.000.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			352.000.00
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.	META 1.32.1	352.000.00	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			3.000.000.00
	Para la adquisición de maquinaria y equipo para las labores del taller mecánico, instalación del elevador hidráulico, con el fin de incrementar la capacidad de servicio que brindan los mecánicos para alargar la vida útil de la flotilla vehicular. compra de un lápiz marcador eléctrico, para el control de los repuestos como las baterías de los vehículos, donde se utilizaría para identificar la fecha, garantía, así como el nombre del mecánico que realizó el cambio.	META 1.32.1	3.000.000.00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			500.000.00
	Compra de dos fax para uso institucional, ya que por el volumen de información que se envía no se está dando abasto con los que se tienen.	META 1.32.1	500.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			265.000.00
	Para la compra de dos archivadores metálicos para la Unidad de Archivo.	META 1.32.1	265.000.00	
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO			1.200.000.00
	Compra de una mapoteca para el archivo institucional, para el resguardo de documentos de gran tamaño (planos, entre otros).	META 1.32.1	1.200.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
101.05.05
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			2.400.000.00
	Compra de 4 cámaras fotográficas digitales, última generación con el fin de documentar las reparaciones o daños encontrados en los vehículos propiedad institucional. Armario tipo locker de 20 compartimientos, para conductores y mecánicos de la Unidad de Transportes, para el resguardo los artículos personales.	META 1.32.1	2.400.000.00	
5.02.01	EDIFICIOS			910.024.800.00
	Para acondicionamiento de áreas para cumplir con la ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, en las instalaciones de Cosevi, en todo el territorio nacional. Contratación de la construcción de las oficinas de Orotina (¢415.200.000), de Cañas -Guanacaste (¢346.000.000) y Techo para el área del taller mecánico (se ubicará en otro lado el taller) ¢98.824.800 y compra e instalación de ascensor (¢50.000.000) solicitud mediante correo electrónico de la Directora Ejecutiva.	META 1.32.1	910.024.800.00	
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			15.500.000.00
	Para la construcción de la bodega para el consultorio médico y cambio del cielo suspendido de la Dirección Ejecutiva DE-2017-1651, mediante nota DGDH-UC-2017-467 (3)	META 1.32.1	15.500.000.00	
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN			8.861.040.00
	Para dar cumplimiento a la ley No. 6750 Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte, como pinturas o esculturas costarricenses, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción, ampliación o mejoras de edificios para la prestación de servicios directos a la población.	META 1.32.1	8.861.040.00	
TOTAL DPTO. SERVICIOS GENERALES 101.05.05				4.538.806.675.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 102
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		12.112.766.134.00
1	SERVICIOS	3.296.151.245.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.875.592.686.00
1.03.01	Información	22.000.000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	51.212.686.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	52.380.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	295.265.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	67.000.000.00
1.04.06	Servicios Generales	3.365.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	224.900.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	160.329.664.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	180.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	160.149.664.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000.00
1.06.01	Seguros	5.000.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20.000.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	30.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	909.963.895.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	198.000.000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	10.030.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	250.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	45.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	22.999.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	294.344.880.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	89.589.600.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.380.610.275.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	193.562.425.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	9.810.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	58.940.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	124.741.425.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	71.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 102
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	68.600.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40.950.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.650.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	221.460.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	13.480.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	207.980.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.896.987.850.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.200.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.000.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	54.885.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.483.076.700.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	266.926.150.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	70.900.000.00
5	BIENES DURADEROS	6.430.394.614.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.858.577.750.00
5.01.02	Equipo de Transporte	1.240.150.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	441.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	62.713.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	77.324.750.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	37.390.000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.566.750.000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	4.566.750.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.066.864.00
5.99.03	Bienes Intangibles	5.066.864.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.610.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		4.898.541.939.00
1	SERVICIOS	118.289.600.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.800.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	64.800.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	53.489.600.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	53.489.600.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	176.977.975.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.487.975.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	810.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	99.677.975.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	68.600.000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40.950.000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	3.000.000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	24.650.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.080.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.080.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.810.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	310.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	6.500.000.00
5	BIENES DURADEROS	4.603.274.364.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.457.500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	31.457.500.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.566.750.000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	4.566.750.000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.066.864.00
5.99.03	Bienes Intangibles	5.066.864.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			64.800.000.00
	Para cumplir con la meta se requiere cubrir el hospedaje y alimentación a los funcionarios que realizarán los trabajos de señalización vial, debido a que no todas las cuadrillas que participan en los proyectos son de la zona, sino que pertenecen a las diferentes oficinas regionales, por lo cual es indispensable contar con este rubro para la realización de los proyectos.	META 1.1.1	64.800.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			53.489.600.00
	Para el funcionamiento óptimo de los equipos para el logro de esta meta, siendo que si todos funcionan adecuadamente, será posible ingresar a los proyectos con varios equipos, de manera que los tiempos de trabajo se reducen; caso contrario sucede cuando no todos los equipos están en buen estado, por lo cual, contar con fondos para el mantenimiento de los mismos permite el logro de la meta dentro de los plazos programados y en la magnitud establecida.	META 1.1.1	38.380.800.00	
		META 1.2.1	15.108.800.00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			810.000.00
	Para llevar a cabo la colocación de los captaluces es fundamental contar con fondos para efectuar la recarga de los cilindros de gas que permiten el funcionamiento de las máquinas utilizadas para este fin, que en promedio requieren 7 recargas por proyecto.	META 1.1.1	450.000.00	
		META 1.2.1	360.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			99.677.975.00
	La actividad de demarcación horizontal no es posible si no se cuenta con los materiales requeridos para tales labores, como la pintura especial de carretera, de manera que es indispensable contar con ellos a inicios del año laboral, ya que los proyectos están programados para iniciar en febrero de 2018.	META 1.1.1	99.677.975.00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			40.950.000.00
	Para la colocación de las señales verticales es imprescindible contar con postes de hierro galvanizado, sin ellos no es posible desarrollar esta actividad.	META 1.1.1	40.000.000.00	
		META 1.2.1	950.000.00	
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			3.000.000.00
	Para la colocación de las señales verticales es imprescindible contar con concreto premezclado para llevar a cabo el cimientado de la señal, caso contrario no es posible desarrollar esta actividad.	META 1.1.1	3.000.000.00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			24.650.000.00
	Para la demarcación horizontal de debe contar con los materiales necesarios, como las micro esferas de vidrio, para adicionar a la pintura de carretera y aumentar la retroreflectividad.	META 1.1.1	23.800.000.00	
		META 1.2.1	850.000.00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			1.080.000.00
	Los clinómetros forman parte de los instrumentos de medición necesarios para el trabajo de campo y diseño de las rutas.	META 1.1.1	1.080.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			310.000.00
	Para la compra de mecha de mecánica utilizada en la limpieza de herramientas, derrames, accesorios, maquinaria, entre otros y para la compra de manteados de lona para la protección y resguardo de los equipos, herramientas y materiales utilizados en la demarcación y señalamiento de los sitios programados.	META 1.2.1	310.000.00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			6.500.000.00
	Los captaluces son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera en condiciones climáticas adversas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la geometría de la ruta, serán óptimos para los conductores.	META 1.1.1	6.500.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			31.457.500.00
	Es indispensable contar con equipo y programas de cómputo, que permitan llevar a cabo toda la parte de oficina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de materiales, confección de señales, adelantos de viáticos, impresión de informes, impresión de diseños, entre otros. Y es fundamental además respaldar y resguardar esa información, de manera que sean diseños que no se deban volver a diseñar, sino que simplemente en el futuro sean de ejecución.	META 1.1.1	27.820.000.00	
		META 1.2.1	3.637.500.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			4.566.750.000.00
	Para dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018: Correspondientes a la contratación de una empresa encargada para dotar de 79 sistemas programados para el año 2018 (por €600.000.000,00) y para dar contenido presupuestario a la licitación 2017LN-000001-0058700001 del año 2017 por €239.000.000,00 por la instalación de 51 sistemas de adjudicados en año 2017 (para ejecución y pago en el año 2018). Total General de €839.000.000,00, los cuales serán financiados con recursos del Superávit Libre.	META 1.3.1	839.000.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada de la demarcación horizontal y colocación de tachuelones en islas de canalización de tránsito. El objetivo del proyecto es mejorar la circulación vehicular a través de la canalización ordenada y segura del tránsito, mediante la demarcación horizontal y colocación de elementos demarcadores (tachuelones) que impidan la invasión de vehículos en las islas canalizadoras ubicadas en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.	META 1.4.1	63.250.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada del diseño y suministro de cinco estructuras tipo pórtico con sus respectivas señales informativas y barreras tipo Flex Beam en la Ruta Nacional N° 032. Adicionalmente se eliminarán las señales informativas antiguas que se encuentran a nivel de la calzada y se reemplazarán 300 metros de barrera tipo Flex Beam colocados anteriormente a lo largo de la Ruta Nacional N° 039 ya que fueron colisionadas y no están cumpliendo correctamente con su funcionamiento. El objetivo del proyecto es canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la Ruta Nacional N° 032, los destinos de acuerdo a la posición sobre cada carril, en los intercambios sobre las rutas indicadas.	META 1.5.1	115.000.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Curridabat y San José – Heredia); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000002-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.260.270,44 (Resolución R-DCA-0566-2017), para continuar ejecución y pago durante el año 2018. En el año 2017 se programó el primer pago de 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de €1.443.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de €590,00). El proyecto se financiará con recursos del Superávit Libre.	META 1.6.1	1.443.000.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Cartago); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000001-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.759.374,49 para continuar ejecución y pagos en el año 2018. En el año 2017 se programa pagar únicamente el primer pago parcial por el 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de €1.664.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de €590,00). Los recursos para financiar el proyecto serán: Superávit Libre €398.112.979,65, Ingresos Corrientes €1.265.887.020,35.	META 1.6.2	1.664.000.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada de la demarcación horizontal y vertical de 103 Estudios Viales. El objetivo del proyecto es mejorar la seguridad de los usuarios, tanto conductores como peatones que transitan en vías públicas, dotando del correcto señalamiento vial horizontal y vertical en 103 sitios.	META 1.7.1	219.000.000.00	
	Para la contratación de una empresa encargada de la implementación de una carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32. Tramo Santa Elena (peaje del Zurquí) - Cruce Río Frío (por un monto de €223.500.000,00). (En el año 2017 se realizó la licitación sin presupuesto).	META 1.8.1	223.500.000.00	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES			5.066.864.00
	Es indispensable contar con los programas de cómputo y actualizaciones, que permitan llevar a cabo toda la parte de oficina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de materiales, confección de señales, adelantos de viáticos, impresión de informes, impresión de diseños, entre otros. Y es fundamental además respaldar y resguardar esa información, de manera que sean diseños que no se deban volver a diseñar, sino que simplemente en el futuro sean de ejecución.	META 1.2.1	5.066.864.00	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRANSITO 102.01.01				4.898.541.939.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		4.087.070.000.00
1	SERVICIOS	419.540.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.475.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4.475.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.965.000.00
1.04.06	Servicios Generales	2.965.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.000.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	36.000.000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	356.100.000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	250.000.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	40.000.000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	30.000.000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	36.100.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.967.680.000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	84.730.000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	9.000.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	58.800.000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	16.930.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	203.880.000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	12.400.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	191.480.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.679.070.000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.200.000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	16.000.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.750.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.364.320.000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	260.100.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	10.700.000.00
5	BIENES DURADEROS	1.699.850.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.699.850.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	1.240.150.000.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
GASTO (sin salarios)**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
5.01.03	Equipo de Comunicación	426.000.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4.000.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	29.700.000.00



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

102.02.01
AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			4.475.000.00
	Estos recursos serán asignados para adquirir formularios indispensables para el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Lo anterior, con el fin de mantener los controles establecidos por las Auditorías, tanto del COSEVI como del MOPT, que coadyuvará en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	META 1.9.1	4.475.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			2.965.000.00
	Los equipos supresores de incendio tanto portátiles utilizados en las unidades policiales, así como los fijos utilizados en las instalaciones y delegaciones de COSEVI en todo el país, requieren de mantenimiento de recarga de agentes internos una vez al año, de acuerdo a lo que define la norma 10, de NFPA sobre los extintores contra incendios y los que se requiere como requisitos de la norma 101 sobre protección de Seguridad Humana de NFPA y así avalado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	META 1.9.1	2.965.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			36.000.000.00
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Lo anterior, con el fin de brindar la cobertura en el desarrollo de las actividades policiales dirigidos a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial siempre ajustados al programa. Esto vendrá a fortalecer el control y vigilancia en carreteras de alto riesgo de la ocurrencia de accidentes de motocicletas, dado que este movimiento genera un incesante y constante traslado de los funcionarios de su centro, a fin de cumplir y realizar las metas que se definieron anteriormente. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, tales como las reuniones de coordinación del área policial para la organización y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	META 1.9.1	36.000.000.00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			20.000.000.00
	Los recursos solicitados en esta subpartida son necesarios para las actividades de capacitación de los oficiales de tránsito, tendientes al mejoramiento en la atención o respuesta a la "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", entre ellos los siguientes: Curso de "Seguridad Vial para inspectores de tránsito", con el fin de capacitar al personal y estimular el conocimiento de los funcionarios, que garanticen mejores actuaciones policiales y por consiguiente la disminución de las muertes en carretera.	META 1.9.1	20.000.000.00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			250.000.000.00
	Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido al mantenimiento de los equipo de transporte, cuyas reparaciones cada día se incrementan por el uso continuo a que son sometidos en la rama policial los vehículos, además gran parte de la flotilla ha agotado su vida útil, lo que hace que los costos de reparación excedan en ocasiones el valor fiscal, incrementando las visitas al taller, afectando los controles de regulación y "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", en detrimento del interés público.	META 1.9.1	250.000.000.00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			40.000.000.00
	Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la realización de un contrato de mantenimiento de los equipos de radiocomunicación de la Dirección General de Policía de Tránsito, equipo necesario para poder desarrollar las metas tendientes al programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	40.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

102.02.01

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			30.000.000.00
	Para el mantenimiento de equipos Hand Held, los cuales contribuyen a la ejecución de las actividades policiales y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación, para lograr dar cumplimiento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	30.000.000.00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			36.100.000.00
	Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcosensores, radares, sonómetros, analizadores, opacímetros. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de límites de velocidad con radar" y "Detección de conductores ebrios en las vías públicas" y otros, cuenten con sus activos en óptimas condiciones, conllevando con ello la realización efectiva de las pruebas estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial, para dar cumplimiento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	36.100.000.00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			9.000.000.00
	Los recursos son necesarios para la compra de cilindros de gas Calibrador para alcosensores, a fin de que los funcionarios que realizan las actividades policiales de "Detección de conductores ebrios en las vías públicas", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos verificados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial. La adquisición de solventes y aceites es de alta importancia para la limpieza de las armas durante las diferentes giras de limpieza a nivel nacional lo cual nos darían una mayor calidad y durabilidad de este tipo de activo, dándole más y mejor vida útil. Todo lo anterior en cumplimiento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	9.000.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			58.800.000.00
	Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito que participarán en el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cancer de piel, debido a la alta incidencia de los rayos ultravioleta.	META 1.9.1	58.800.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			16.930.000.00
	Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras y fotocopiadoras, adquiridos por el COSEVI, necesarios para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Además, es indispensable adquirir cartuchos de tinta, que utilizarán los radares láser comprados con fondos del COSEVI, para la impresión de fotografías utilizadas como prueba técnica que será presentada ante las Autoridades Judiciales.	META 1.9.1	16.930.000.00	



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

102.02.01

AÑO 2018

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			12.400.000.00
	Se propone asignar los recursos para la compra de fajas de sugestión (lingas), necesarias para asegurar el traslado de las motos decomisadas. Estos instrumentos son indispensables para las funciones que deben realizar los oficiales de tránsito en los diferentes controles, vigilancia y operativos, en que existan accidentes de tránsito. También se requiere comprar los estuches para Hand Held, que permitan acarrear y proteger los equipos. Además se requiere la compra de medidores de distancia láser, con el fin de facilitar el trabajo de los oficiales de tránsito en carretera, en virtud de que una cinta métrica manual mide 30 metros y el láser mide hasta 50 metros, en cumplimiento con los objetivos del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	12.400.000.00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			191.480.000.00
	Se propone asignar los recursos para la compra de baterías para motocicletas y para las unidades policiales requeridos para cumplir con la meta del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Las llantas para los diferentes vehículos policiales, ayudarán a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de las patrullas chinas, motocicletas policiales, de los pick ups, las unidades de traslado de detenidos, plataformas y las gruas, suministrando mayor seguridad a los oficiales de tránsito que se desplacen en dichos vehículos. Asimismo, la compra del lapicero stylus para hand held, para el correcto funcionamiento de dicho equipo.	META 1.9.1	191.480.000.00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			5.200.000.00
	Para la implementación y desarrollo de los controles de vigilancia, operativos u otras actividades que desarrollan los oficiales de tránsito, en las rutas de alto riesgo, en pro de la disminución de los accidentes de tránsito con víctimas mortales en las ruta de alto riesgo, se requieren contar con cintas para impresora de los alcohosensores que serán utilizados en los controles tendientes al programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Son indispensables los protectores de pantalla para hand held, a fin de resguardar de daños las pantallas.	META 1.9.1	5.200.000.00	
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			16.000.000.00
	Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores, requeridos durante el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a la detección de conductores ebrios en las vías públicas y con el fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	16.000.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			22.750.000.00
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; papel para las impresoras, rollos de papel para hand held, los cuales coadyuvan directamente en la realización de las actividades policiales correspondientes al Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.9.1	22.750.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			1.364.320.000.00
	Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en el proyecto "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". El avituallamiento incluye: Camisas y blusas manga larga, pantalones para hombre y mujer, camisetas internas blancas unisex, faja, corbatas, corbatines para mujer, zapatos para patrullero para hombre y mujer, botas para motorizados para hombre y mujer, jackets para hombre y mujer, capas impermeables, botas de hule, gorras, bolsos tácticos y toldos, para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente. El incremento en el costo de los uniformes se debe a los cambios en las especificaciones técnicas en lo que respecta al tipo de telas para garantizar una mayor protección y comodidad del funcionario. Se está trabajando con un total de 900 oficiales de tránsito, de los cuales 830 son hombres y 70 son mujeres. Las cantidades serán distribuidas de la siguiente forma: Total de oficiales hombres 830 de los cuales 335 son motorizados, se entregarán 12 camisas y 12 pantalones a cada uno por año. Jackets, fajas, capas impermeables, bolsos tácticos y botas de hule, 1 por año. Los pares de botas para motorizado al igual que las botas para patrullero, 2 por año. Las gorras y las corbatas son 4 por año. Total de oficiales mujeres 70 de las cuales 15 son motorizadas y 55 patrulleras, se entregarán 12 blusas y 12 pantalones a cada una por año. Jackets, fajas, capas impermeables, bolsos tácticos y botas de hule, 1 por año. Los pares de botas para motorizado al igual que las botas para patrullero, 2 por año. Las gorras y las corbatines son 4 por año. En el caso de los toldos para los vehículos, los mismos serán utilizados en los operativos que se realicen, con el fin de que los oficiales tengan la posibilidad de protegerse tanto del sol como de la lluvia.	META 1.9.1	1.364.320.000.00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			260.100.000.00
	Dotar del equipo adecuado a los oficiales para un mejor desempeño de sus labores y la disminución de un posible riesgo. Todo lo anterior con el fin de cumplir con el programa denominado: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Se requiere la compra de barricadas de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, guantes para motorizado y de cuero suave, coderas y rodilleras para motorizado, jackets para motorizado de hombre y mujer, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, entre otros. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protegerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos, balizas con luz). Las esposas en conjunto a las varas policiales, armas no letales, las orejeras electrónicas, las fundas para portar armas, los cargadores, portacargadores y municiones son necesarias para la inmovilización y defensa de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en diversas actividades policiales incluidas en el programa.	META 1.9.1	260.100.000.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			10.700.000.00
	Se hace necesaria la compra de hieleras con el fin de mantener en las condiciones óptimas y necesarias las muestras de sangre, que se encuentran dentro de la Ley de Tránsito como método probatorio para las pruebas de alcohol recolectadas a los conductores, con el fin de determinar el estado de ebriedad en que se encuentran y luego ser trasladadas a Medicatura Forense del OIJ, una vez que las mismas son recolectadas en los diferentes hospitales del país. Asimismo, se requiere efectuar la compra de calcamonías que indiquen que las cámaras ubicadas en las diferentes patrullas se encuentran grabando, para cumplir con lo que establece la ley al respecto. Se requiere la compra de baterías AA y D, para uso de los equipos alcohosensores y linteras policiales que utilizan los oficiales de tránsito para el desempeño de su función.	META 1.9.1	10.700.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			1.240.150.000.00
<p>En la actualidad la Dirección General de Policía de Tránsito cuenta con una parte de la flotilla vehicular del año 2009, la cual debe ser renovada por cuanto su vida útil ya expiró y porque los costos de mantenimiento preventivo y correctivo, son elevados y en ocasiones supera su valor fiscal, siendo contraproducente para la administración. Es importante indicar que al ser vehículos policiales el desgaste que sufren es mayor debido a que son utilizados las 24 horas del día por los oficiales en los diferentes turnos de trabajo y por consiguiente es más frecuente que se deban efectuar reparaciones. Por lo anterior se considera conveniente para la administración el efectuar las sustituciones de los vehículos para mantener la flotilla en óptimas condiciones de funcionamiento aumentando la eficiencia y eficacia en la atención de accidentes, el control y regulación vial, la prevención y disminución de accidentes con muertos en carretera; con el fin de cumplir con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Los vehículos requeridos son pick up, doble cabina 4X4, camión plataforma, motocicletas policiales y montacargas.</p>		META 1.9.1	1.240.150.000.00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			426.000.000.00
<p>El que la Policía de Tránsito cuente con un sistema de radiocomunicación con tecnología de punta (radios de comunicación, repetidores y radiobases), que nos permitiría disminuir los tiempos de respuesta, aumentar la eficiencia y eficacia, en la atención de las responsabilidades que la ley nos confiere en el control y regulación vial, la vigilancia activa y pasiva de las carreteras, la prevención y disminución de accidentes con muertos en carretera, la atención de sucesos de tránsito, desastres naturales y cualquier otra necesidad que la administración o el usuario de las vías públicas requiera, con el fin de cumplir con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Así mismo la compra de cámara portátil de video para que los oficiales puedan contar con un respaldo para los diferentes procedimientos en que se pueden ver involucrados.</p>		META 1.9.1	426.000.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			4.000.000.00
<p>Con relación a las computadoras portátiles las mismas son necesarias para la Central de Comunicaciones, dado que requieren equipo de alto tránsito, resistente al agua, golpes, que les permita poder hacer uso de las mismas aun encontrándose en situaciones de riesgo del equipo, como por ejemplo cuando se efectúa un trabajo arriba de una antena de comunicación, con el fin de cumplir con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".</p>		META 1.9.1	4.000.000.00	
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			29.700.000.00
<p>Se requiere la compra de torres de luz reflectoras, las cuales permitirán una mayor visibilidad durante operativos nocturnos que componen el programa de "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". En el caso de los extintores los mismos se requieren para equipar con lo mínimo establecido por ley a los vehículos oficiales y a las diferentes delegaciones de COSEVI en todo el país, a saber Delegaciones de Heredia, Cartago, San Carlos, Cañas, Liberia, Guapiles, Pérez Zeledón, Cartago Corredor 7, Fortuna y Pérez Zeledón Corredor 8.</p>		META 1.9.1	29.700.000.00	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA TRÁNSITO 102.02.01				4.087.070.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		903.311.430.00
1	SERVICIOS	600.022.730.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	61.117.471.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	8.737.471.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	52.380.000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.000.00
1.04.06	Servicios Generales	400.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	33.130.964.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	180.000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	32.950.964.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000.00
1.06.01	Seguros	5.000.000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.374.295.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	198.000.000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	10.030.000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5.000.000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	22.999.415.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	264.344.880.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	193.468.450.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.133.450.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	8.133.450.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.500.000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	16.500.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	168.835.000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.135.000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	108.000.000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	28.700.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
5	BIENES DURADEROS	109.820.250.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	109.820.250.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	61.763.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	41.867.250.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	6.190.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			8.737.471.00
	Se requiere de estos rótulos para cumplir con la Ley No.9028 Antitabaco, la Ley No. 7600 para personas con discapacidad, además de cumplir con las normas mínimas de seguridad que toda institución pública y privada debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y las recomendaciones de Salud Ocupacional, el Ministerio de Salud y otros entes responsables de hacer cumplir estas normas, además de esto se pretende rotular las zonas de seguridad, áreas, departamentos para que los usuarios se guíen de mejor manera al ingresar a las instalaciones de Educación Vial.	META 1.10.1	3.568.768.00	
		META 1.11.1	2.482.928.00	
		META 1.12.1	1.341.235.00	
		META 1.13.1	1.344.540.00	
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN			52.380.000.00
	Se requiere de estos recursos para pagarle a RACSA y al TSE para la transmisión de datos del Tribunal Supremo de Elecciones al Sistema de Acreditación de Conductores, en lo que corresponde a la validación de la huella dactilar, en el año 2017 arrancar el servicio en octubre con un costo de 7.500 dolares mensuales y para en año 2018 se requiere darle contenido a todo el año para implementar este servicio de verificación por medio de la huella dactilar para el cual ya se adquirieron los dispositivos para capturar la huella y se está a la espera de que finalicen las modificaciones a los sistema de acreditación de conductores.	META 1.10.1	52.380.000.00	
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			400.000.00
	Se requiere de estos recursos para hacerle frente a la Contratación del servicio de carga de 50 extintores en la Dirección General de Educación Vial y regionales: en la DGEV- Paso Ancho y Regionales: Río Claro, Pérez Zeledón, Limón; Guápiles, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Cartago y Nicoya, así como previsión acatando la Norma NFPA10 código INTE 21-01-02-96 del procedimiento para el mantenimiento y recarga de los mismos. Según licitación: 2015CD-000051-00100 Contratación Directa.	META 1.10.1	400.000.00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			180.000.00
	Para cubrir pago de viáticos a funcionarios que solicitan realizar viajes a las regionales o de éstas a las oficinas centrales para cubrir compañeros que salen de vacaciones y se requiere de digitadores de licencias para poder dar continuidad al servicio y que en ese momento no se cuente con un vehículo oficial para el traslado del mismo	META 1.10.1	60.000.00	
	Para el pago de funcionarios que se trasladan a las regionales y de esta a oficinas centrales para cubrir capacitación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos, cubriendo incapacidades y vacaciones de los funcionarios.	META 1.11.1	60.000.00	
	Para el pago de viáticos a los funcionarios que se trasladan a evaluar usuarios en los diferentes sitios donde se requiera el proceso y así poder dar continuidad al servicio y que en ese momento no se cuente con un vehículo oficial para el traslado del mismo.	META 1.12.1	60.000.00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			32.950.964.00
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que realicen giras a los Departamentos Regionales a nivel nacional para la emisión de licencias, tanto en el acarreo de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas informáticos, entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre otros. Además, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los procesos de cursos teóricos y pruebas prácticas, a nivel nacional. También, se destinan recursos para los instructores que realizan actividades de educación vial a nivel nacional, dando prioridad a los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito.	META 1.10.1	4.952.168.00	
		META 1.11.1	4.952.168.00	
		META 1.12.1	4.952.168.00	
		META 1.13.1	18.094.460.00	
1.06.01	SEGUROS			5.000.000.00
	Pago de póliza No. 01-01-EEM-19-03 para cubrir cualquier percance que tengan los equipos de emisión de licencias, fuera del deterioro natural.	META 1.10.1	4.000.000.00	
	Pago de póliza No 0101INC-362879 para cubrir cualquier accidente sufrido contra incendios en los Deptos. Regionales de la Dirección General de Educación Vial.	META 1.13.1	1.000.000.00	
	Pago de póliza No. RCG-0010215-03 para cubrir cualquier accidente que sufra algún niño en el Centro de Formación de la Seguridad Vial, además del equipo de instrucción Go Kart.			



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			198.000.000.00
	Se requiere para realizar obras civiles varias en pro de la mejora de la sede regional de Liberia debido a una serie de quejas presentadas ante la Defensoría de los Habitantes y el Ministerio de Salud, los cuales recomendaron remodelar el área de espera para los usuarios, esto incluye techado y acondicionamiento de la misma, estacionamiento para usuarios, ampliación de la pista de pruebas prácticas, remodelación del lindero, entre otras actividades menores como acondicionamiento de los servicios sanitarios para el público en general. Hasta el día de hoy no hemos podido cumplir con las medidas solicitadas por parte de la Defensoría y tampoco del Ministerio de Salud por lo cual solicitamos los recursos para poder acatar estas recomendaciones y ofrecer un lugar mas apto para los usuarios. se adjunta documento enviado por la Defensoría de los habitantes.	META 1.10.1	178.000.000.00	
	Para realizar una serie de mejoras en las sedes regionales de Alajuela, Cartago, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Nicoya, Guápiles, Limón, Pérez Zeledón, Río Claro y Liberia las cuales por el paso del tiempo se han venido deteriorando y se requiere el cambios de techos, canoas, bajantes de agua pluviales los cuales han colapsado por el deterioro y ponen en riesgo la operación normal de cada sede regional así como de los bienes muebles que se encuentran en estas tales como : mobiliario de oficina, computadoras, aires acondicionados, etc. los cuales sufren por goteras y humedad que les cae cuando llueve, también se requiere pintura general de las sedes. Es necesario realizar estas obras para poder proteger los bienes del estado, lo cual es una obligación por parte nuestra de velar que todas las áreas cumplan con las condiciones mínimas de seguridad para evitar daños a otros bienes o a los usuarios.			
	Para realizar las mejoras en la sede regional de Nicoya ya que la misma presenta una serie de fallas las cuales fueron denunciadas a Ministerio de Salud y el mismo emitió la orden sanitaria número CH-ARS-NI-OS-162-2017 la cual es de acatamiento obligatoria o realizaran una clausura del establecimiento, esta consiste en una serie de mejoras en las tuberías y depósitos de agua negras y residuales, techos para los usuarios que esperan en la entrada, marcación de rutas de evacuación y de emergencia, cambio de puertas de sanitarios para las personas cubiertas por la Ley No.7600, entre otras mejoras plasmadas en el informe antes mencionado.			
	En la sede central se requiere la construcción de una caseta de seguridad, remodelación de la caseta existente, cambios de techos en diversas áreas, construcción de rampas para cumplir con la ley 7600 para personas con discapacidad y la construcción de techos en el pasillo que une el Departamento de Pruebas Teóricas y el Departamento de Control y Registro. Durante varios años hemos venido haciendo pequeñas obras en este edificio con los recursos limitados que nos dan anualmente, ahora debemos realizar algunas mejoras en la caseta de seguridad de la entrada principal que es la mini oficina que atiende a todos los usuarios que ingresan a la sede central y son dirigidos a las distintas áreas, aulas y laboratorios para ser atendidos por nuestro personal, además de esto se determinó la necesidad de construir un techo en el pasillo cercano al parqueo ya que cuando llueve un poco fuerte los usuarios lo utilizan pero el alero existente no cubre lo suficiente y pone en riesgo a los usuarios de pasan por ahí, podrían sufrir caídas por la humedad, descargas de rayos, etc. También se evidenció la necesidad de construir una rampa para el ascenso al parqueo ya que estas gradas conducen al aula 6 y 7 y las personas con discapacidad las usan en algunos casos poniendo en peligro su integridad.	META 1.11.1	20.000.000.00	
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			10.030.000.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en las regionales de licencias a nivel nacional: Alajuela (CSV 0587-012843), Liberia (CSV 0587-012841), Limón (CSV 0587-012836), Pérez Zeledón (CSV 0587-012842), Puntarenas (CSV 0587-012838), San Carlos (CSV 0587-012840), Río Claro (CSV 0587-006648), Guápiles (CSV 0587-012837), San Ramón (CSV 0587-012839) Y Parque Infantil (CSV 0587-72450). Estimando 1.003.000,00 por cada planta para mantenimiento y reparaciones. Licitación número 2017LA-000026-0058700001 contrato número 0432017001100140-00.	META 1.10.1	10.030.000.00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			5.000.000.00
	Para contratar una empresa que brinde el mantenimiento de los equipos de comunicación que se utilizan en el proceso de pruebas prácticas (hand held), tanto en oficinas centrales de licencias, como en todas las regionales del país, ya que venció la garantía extendida de los equipos que se manejan actualmente.	META 1.12.1	5.000.000.00	
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			22.999.415.00
	Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se encuentran en contrato y son utilizados en el proceso de acreditación de conductores para fotocopiadoras las sedes regionales y de la sede central de Educación Vial. contrato número 0432016001100176-00. Para el pago de mantenimiento de los equipos y mobiliario utilizado en el proceso de capacitación de educación vial, sobre todo los dirigidos a brindar charlas en los cantones de alto riesgo de	META 1.10.1	19.499.415.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
accidentes de tránsito.		META 1.13.1	3.500.000.00	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			264.344.880.00
<p>Para cumplir con el mantenimiento de los equipos de emisión e impresión de licencias, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país, Licitación 2013LN-000004-00100, contrato CSP-003-2013. Este vence en diciembre de 2017, aún así se planea realizar una ampliación de 6 meses.</p> <p>Una vez finalizado la contratación del Mantenimiento de los Equipos de emisión e impresión de licencias, Licitación 2013LN-000004-00100, contrato CSP-003-2013. se debera realizar la gestión para sacar a concurso uno nuevo ya que la prórroga de este vence en junio del 2018 y ya no se puede prorrogar mas por lo cual se deja contenido para poder iniciar el proceso en enero de 2018 y que este entre en vigencia una vez finalizado el contrato antes mencionado, se calcula el monto proyectado sumandole el aumento anual segun el Banco Central que lo estimo en 1,64 %.</p> <p>Para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información del equipo complementario en la emisión de licencias y que no están contemplados en el mantenimiento de Equipos de emisión e impresión de Licencias.</p> <p>Para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información utilizados en la evaluación del curso teórico para la acreditación de conductores.</p> <p>Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales según contrato denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA DGEV., contratación numero 2016LA-000028-0058700001 Número de contrato 0432016001100168-00.</p> <p>Para realizar un nuevo contrato de mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información que se utilizan en el proceso de evaluación práctica, sobre todo los hand held los cuales les vencio la garantía extendida.</p> <p>Para realizar un nuevo contrato de mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información que se utilizan en el proceso de evaluación práctica, sobre todo las tablets de pruebas prácticas de motos.</p> <p>Para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información que se utilizan en el proceso de educación vial, sobre todo los equipos utilizados en charlas en los cantones de riesgo y que pertenecen al Departamento de Educación Formal.</p>		META 1.10.1	241.506.880.00	
		META 1.11.1	5.000.000.00	
		META 1.12.1	14.170.000.00	
		META 1.13.1	3.668.000.00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			8.133.450.00
<p>Se requiere la adquisición de tintas o tonners para las impresoras que se pretenden comprar durante el año 2018, para esto se realizará una contratación en 2 líneas y 1 sola partida, con el fin de que se adjudique la tinta y el equipo a una sola empresa, ya que en años anteriores se compraron equipos y estos pasaron casi 1 año sin uso debido a que la tinta que traen es solo para 1 mes y tomando en consideracion los plazos para contratar que determina la LCA, es que requerimos nos den contenido para adquirir ambos productos de manera simultánea.</p>		META 1.10.1	8.133.450.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			16.500.000.00
<p>Compra de repuestos para dar mantenimiento a los fotocopiadoras que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores. Motor de casetera papel, Cilindro, Cuchilla de limpieza, Revelador, Rodillo Superior, Rodillo Inferior, Juego de Guía superior, Juego de Guía inferiores, Hilos de corona, Juego de rodajes casetera, unidad de revelado, Tolba de tonner, Unidad de fusor<, Tapa superior de ARDF, etc. Compra de repuestos para dar mantenimiento a los aires acondicionados que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores. Cañuela, Compresor, Capacitador Motor, condensador, cinta rubatex, filtros, motor condensar, Motor de ventilador, Contactor, Capacitador de arranque, Capacitador de marcha, Capacitador de compresor, Capacitador de condensador, entre otros. Compra de repuestos para dar mantenimiento a los impresoras multifuncionales que se encuentra en el contrato antes mencionado, utilizados en el proceso de acreditación de conductores y otros. Motor de casetera papel, Cilindro, Cuchilla de limpieza, Revelador, Rodillo Superior, Rodillo Inferior, Juego de Guía superior, Juego de Guía inferiores, Hilos de corona, Juego de rodajes casetera, unidad de revelado, Tolba de tonner, Unidad de fusor<, Tapa superior de ARDF, kit de mantenimiento en general. Para la compra de repuestos que se utilicen en los equipos de la evaluación práctica. Además de punteros, fajas, cables de USB para cargador de pared, cunas, arnés de cuello, baterías, etc. para los equipos de evaluación Hand Held. La idea es reponer accesorios y partes dañadas en los equipos viejos con el fin de poder seguir utilizandolos hasta que cumplan su vida útil o se adquieran equipos nuevos.</p>				
		META 1.10.1	15.000.000.00	
		META 1.12.1	1.500.000.00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			32.135.000.00
<p>Compra de Resmas de papel de 75 grms. para impresoras y para fotocopiadora, con el fin de poder atender a los usuarios y poder gestionar los procesos internos de manera adecuada dejando un debido resplando impreso de la atención y tramites realizados por los usuarios en los procesos de emisión de licencias. Estos corresponden a materiales didácticos que se utilizan en el proceso de aprendizaje que realiza el Departamento de Educación Formal en las escuelas, kinders y centro educativos en general en los cantones de riesgo a intervenir en el año 2018: San José, Parque Infantil, Alajuela, Puntarenas, Pococi, San Carlos, Pérez Zeledón. Mismos que el COSEVI a determinado que debe reforzar para evitar muertes en carretera, esto mediante el uso de recursos para educar tanto a padres como niños en materia de seguridad y educación vial, todo esto se logra por medio de este tipo de materiales que se dejan en las escuelas y otros son entregados a los niños para que sus padres puedan guiarlos en este proceso y así aprendan todas las técnicas o métodos adecuados de aplicar la Ley de Tránsito.</p>				
		META 1.10.1	1.050.000.00	
		META 1.13.1	31.085.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			108.000.000.00
<p>Para la compra de ponchos reflectivos en material tafeta ahulada raincoat, color verde neón, estos serán entregados a los niños de las escuelas que visiten en las giras de educación formal a los cantones de riesgo, Alajuela, San José, Pérez Zeledón, Pococi y San Carlos, así como algunas escuelas que visiten el parque infantil Karen Olsen. con el fin de promover la seguridad vial y la campaña hagamonos visibles del Consejo de Seguridad Vial, todo con el objetivo de evitar atropellos y accidentes de tránsito donde hay niños involucrados. Para la compra de chalecos para niños y jóvenes. Características específicas. Con este chaleco reflectante de color vivo el niño es más visible cuando juega, camina, monta en bicicleta o se encuentra en zonas concurridas. Con el fin de realizar una campaña por escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito. (San José, Alajuela, Puntarenas, Pococi, Pérez Zeledón, San Carlos. Además se pretende promover la seguridad vial y la campaña hagamonos visibles del Consejo de Seguridad Vial, todo con el objetivo de evitar atropellos y accidentes de tránsito donde hay niños involucrados.</p>				
		META 1.13.1	108.000.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			28.700.000.00
	<p>Compra e impresión de llaveros en material de hule, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial.</p> <p>Reglas serigrafiadas para las charlas que se imparten a los niños, jóvenes y adultos en nivel Nacional por el Depto. Educación Formal, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial.</p> <p>Pulseras de poliéster en fosforescente con serigrafía a un color, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial.</p> <p>Lapiceros serigrafiados, tinta color azul, punta mediana de 1mm, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial.</p>	META 1.13.1	28.700.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			61.763.000.00
	<p>Se requiere la compra e instalación de aires acondicionados de 18000 BTU para las bodegas donde se conservan las tarjetas, plásticos y demás materiales para la emisión de licencias en las distintas sedes regionales de Educación Vial. Esto para reemplazar algunos que están en muy mal estado y por recomendación de la auditoría es necesario mantener en perfectas condiciones estos materiales en un ambiente adecuado.</p> <p>Para remodelar las butacas o sillas para el auditorio de la sede central, ya que las actuales están en pésimas condiciones y ponen en riesgo las personas que las utilizan, ya que tienen filos punzantes, además de esto no se renuevan desde hace más de 20 años y estas ya cumplieron su vida útil, por lo cual se pretende el reemplazo de las 132 butacas del auditorio y así brindar a los usuarios un mobiliario adecuado a sus necesidades y que cumpla con las medidas de seguridad mínimas para estos artículos.</p> <p>Compra de sillas ergonómicas para reemplazar equipo de desecho en los laboratorios de las sedes Regionales, situación que evidenció la Directora de Cosevi Licda Cindy Coto y Director Financiero Sergio Valerio, los cuales nos indicaron que procederíamos con la compra de las sillas necesarias para modernizar las existentes y reemplazar las que están en desecho, esto en febrero de 2017, cuando realizaron una visita a Educación Vial.</p> <p>Compra de reloj marcador de tarjetas con el fin de registrar la hora de ingresos de los usuarios a realizar la prueba práctica de manejo, el objetivo es que se marque la hora de ingreso a las instalaciones por parte de los usuarios, la hora se registrará en el recibo de matrícula o recibo de pago según corresponda al momento de ingresar los usuarios a cualquiera de las sedes regionales o la sede central esto ante las crecientes quejas de los mismos ante la Contraloría de Servicios del MOPT.</p>	META 1.10.1	9.800.000.00	
		META 1.11.1	49.610.000.00	
		META 1.12.1	2.353.000.00	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			41.867.250.00
	<p>Adquisición de impresoras multifuncionales para las oficinas regionales de Educación Vial, con el fin de contar con el equipo necesario para la atención al público en general. Se requieren para reemplazar algunos equipos que ya cumplieron su vida útil y más bien generan un costo adicional para la administración en temas como repuestos y mantenimiento de los mismos.</p> <p>Computadoras portátiles para los instructores que realizan o imparten los cursos teóricos en el departamento de Formación y capacitación, ya que las que tiene actualmente están obsoletas y presentan muchas fallas tanto de software, como de hardware, estas serán utilizadas para brindar las charlas de los cursos teóricos de manejo en conjunto con los equipos multimedia adquiridos en el año 2016 y 2017.</p> <p>Hand Held para realizar las pruebas prácticas de manejo que realiza el departamento de evaluación de conductores, en el año 2016 se estableció la necesidad de adquirir 30 equipos de esta clase, aún así por un tema de prioridades se determinó que era necesario la compra de otros equipos y solo se pudo adquirir 15 hand held, por lo cual siguiendo la recomendación de la Dirección de Tecnología de la Información de COSEVI se requiere la compra de los 15 hand held restantes para el año 2018.</p> <p>Computadoras portátiles para los instructores que realizan o imparten las charlas en el Departamento de Formación y Capacitación, ya que las que tiene actualmente están obsoletas y presentan muchas fallas tanto de software, como de hardware, estos equipos son utilizados para visitar escuelas, kinders y colegios como parte del programa de educación formal en estos centros educativos.</p>	META 1.10.1	10.476.000.00	
		META 1.11.1	11.313.000.00	
		META 1.12.1	17.250.000.00	
		META 1.13.1	2.828.250.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**AUMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			6.190.000.00
<p>Adquisición de cajas de seguridad para el almacenamiento y custodia de las tarjetas y materiales para la emisión de licencias de conducir, la idea es dotar de una mini caja de seguridad para cada ventanilla de emisión de licencias con el fin de poder guardar de manera segura las tarjetas y evitar pérdidas o robos de las mismas ya que son lugares que ingresa personas ajenas a la institución, esto es parte de una recomendación de la Auditoría del MOPT, la cual considera poco seguro guardar estos materiales en los arturitos los cuales algunos tienen malos llavines y no son hechos para ser lugares seguros, de ahí la necesidad de adquirir un equipo que garantice la seguridad cuando este o no el digitador.</p> <p>Se requiere la adquisición de cámaras fotográficas digitales con el fin de utilizarlas en las giras que realiza el Departamento de Educación Formal, con el fin de evidenciar las acciones sustantivas que realiza el departamento en pro de la seguridad y educación vial en los cantones de alto riesgo.</p>				
		META 1.10.1	3.480.000.00	
		META 1.13.1	2.710.000.00	
TOTAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL 102.03.01				903.311.430.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
TOTAL		2.223.842.765.00
1	SERVICIOS	2.158.298.915.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.810.000.215.00
1.03.01	Información	22.000.000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	1.750.000.000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	38.000.215.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	291.900.000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	67.000.000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	224.900.000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26.398.700.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	26.398.700.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.000.000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	30.000.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.483.850.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	211.000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	140.000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	71.000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	42.272.850.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	10.446.700.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	326.150.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	31.500.000.00
5	BIENES DURADEROS	17.450.000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.450.000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	15.000.000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	950.000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2018
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.610.000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORREINTES AL SECTOR EXTERNO	5.610.000.00
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.610.000.00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			22.000.000.00
	Para la contratación de medios de comunicación que divulguen información de las empresas que se incorporan al Programa Empresas Seguras y se encuentran trabajando, como parte del reconocimiento por su labor y para el conocimiento del público en general. Se requiere la Publicación en Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Vehículos de Transporte de Estudiantes propuesto en el Plan del Decenio de la Seguridad Vial.	META 1.17.1	16.000.000.00	
		META 1.27.1	6.000.000.00	
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.750.000.000.00
	Para la contratación de diferentes medios de comunicación para poner al aire las cuatro campañas de comunicación en seguridad vial, como parte de la estrategia de corazones amarillos dirigida a los usuarios del sistema de tránsito.	META 1.14.1	1.750.000.000.00	
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			38.000.215.00
	Para la impresión de material educativo del Programa de Centros Educativos, con énfasis en escuelas ubicadas en cantones de riesgo, así como a otros centros que se ubican en otros cantones y en los Parques Infantiles de Pérez Zeledón, Cartago y el Karen Olsen, ubicado en el Parque la Sabana, que requieran la intervención en dicha materia, como parte de las acciones para cumplir con el Art. 217 de la Ley de Tránsito N° 9078, el Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el Acuerdo de Voluntades entre ambas Instituciones, Convenio Marco entre MOPT-MEP- COSEVI, Plan Nacional Estratégico 2015-2020 y Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas y Plan Integral de Pacificación en las Vías Públicas. Para la impresión de 5.000 brochures informativos sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de Conducir. Para la impresión de 2.665 manuales de capacitación utilizados por el Programa de Capacitación, de formadores de formadores en seguridad vial integral.	META 1.16.1	35.000.215.00	
		META 1.20.1	1.000.000.00	
		META 1.21.1	2.000.000.00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			67.000.000.00
	Para la contratación de una persona física o jurídica que realice lo siguiente: Evaluaciones post de las 3 campañas de comunicación masiva, sobre la medición y el alcance de las mismas en los medios de comunicación; según recomendación de la Auditoría Interna. El desarrollo de actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre 3 campañas (BTL), en los cantones de San José, Alajuela, Pococí, Puntarenas, Pérez Zeledón y San Carlos. Para el diseño de los manuales de capacitación que serán utilizados por el Programa de Capacitación en Seguridad Vial integral. Para que elabore una estrategia de comunicación y divulgación de los productos del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial	META 1.14.1	55.000.000.00	
		META 1.21.1	2.000.000.00	
		META 1.25.1	10.000.000.00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			224.900.000.00
	Para la contratación de una persona física o jurídica que realice los siguientes estudios: Cinturón, casco, vestimenta y distractores; para lo cual se presupuesta la suma de ₡120.000.000,00, Sistemas de retención infantil por ₡ 50.000.000,00 y una Encuesta Nacional de Seguridad Vial por un monto de ₡50.000.000,00. Así como para el levantamiento de la información de coordenadas faltantes en los accidentes de tránsito del año 2017.	META 1.22.1	220.000.000.00	
		META 1.24.1	4.900.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS			26.398.700.00
	Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades en los cantones de alto riesgo y demás cantones a nivel nacional que requieran la intervención como son: Actividades de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos.	META 1.14.1	1.026.400.00	
	Programa de Asistencia Municipal, para el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.	META 1.15.1	3.011.550.00	
	Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos.	META 1.16.1	1.824.100.00	
	Programa Empresas Seguras 2.0, mediante la implementación de acciones dirigidas a la movilidad segura.	META 1.17.1	1.980.050.00	
	Desarrollo de actividades como es la participación en operativos de tránsito, actividades de promoción, dentro del Marco de la Semana de Seguridad Vial.	META 1.18.1	2.000.000.00	
	En el desarrollo de diferentes actividades que se tienen que realizar para gestionar la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima.	META 1.19.1	189.000.00	
	Para las acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	META 1.20.1	500.000.00	
	Desarrollo e implementación de las acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial, como parte del Programa de Capacitación formadores de formadores en seguridad vial integral.	META 1.21.1	500.000.00	
	Para realizar los trabajos de campo de diferentes componentes de seguridad vial en el cantón de Pococí, en donde se tiene programado hacer uso de la suma de ¢194.850,00, para la supervisión de los diferentes estudios del uso del cinturón de seguridad, distractores, casco y vestimenta, sistema de retención infantil, así como la encuesta nacional de seguridad vial para lo cual se tiene programado invertir la suma de ¢1.242.500,00	META 1.22.1	4.599.350.00	
	Para el levantamiento de información de alcohol en las diferentes delegaciones del país, en las siguientes provincias: Guanacaste, Perez Zeledón, San Marcos de Terrazú, Limón, Alajuela y Puntarenas, por un monto de ¢1.000.000,00.			
	Para el levantamiento de información para estudios y/o seguimientos de metas del año 2017 en todo el territorio nacional, de otras necesidades institucionales por un monto de ¢500.000,00.			
	Para realizar el levantamiento de información de 12 puntos de riesgo de accidentes de tránsito correspondiente a Investigación de los 12 principales kilómetros de concentración de accidentes de tránsito en cuanto a los factores de riesgo, por un monto de ¢1.662.000,00.			
	Para realizar las actividades correspondientes al programa de calidad del datos de hand held en Región Brunca; Perez Zeledon, Corredor 8, Corredor 9, Río Claro, de las Delegaciones de la Policía de Tránsito.	META 1.23.1	270.000.00	
	Para el levantamiento de información de accidentes de tránsito, correspondientes a los accidentes de tránsito del año 2017 con víctimas, con el fin de poder diseñar el mapa de incidencia de accidentes de tránsito.	META 1.24.1	1.011.600.00	
	El monto se requiere para los funcionarios que se trasladan a realizar las fiscalizaciones a las estaciones de Revisión Técnica, sobre el servicio que brindan, así como para verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente, además se contempla la realización de fiscalizaciones extraordinarias que puedan surgir en el transcurso del año producto de las funciones que se realizan en esta Asesoría.	META 1.26.1	8.417.400.00	
	Además, se requiere viáticos para la acción de control en carretera que se realizarán en los siguientes cantones de riesgo; Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Pococí, en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de la flota vehicular nacional.	META 1.28.1	1.069.250.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			30.000.000.00
	Para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de catering servicio, equipo de audio, flores, así como otros artículos necesarios para la realización de los talleres de capacitación, actividades de promoción con usuarios vulnerables, Policía de Tránsito, funcionarios públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra persona que requiera capacitación y actividades de promoción en los cantones del país.			
	Para el desarrollo de actos protocolarios en donde se promueve la seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL), sobre cada campaña de comunicación y otras actividades de la Dirección de Proyectos.			
	Para los talleres de capacitación y actividades de promoción que realizará el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, que se requiere llevar a cabo con las Municipalidades, Policía de Tránsito, funcionarios públicos, funcionarios de empresas privadas y/o cualquier otra persona que requieran capacitación y actividades de promoción.	META 1.14.1	5.000.000.00	
	La realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura a los centros educativos como parte del Programa Centros Educativos Seguros.	META 1.15.1	2.000.000.00	
	Para la realización de los talleres de capacitación dirigidos a la movilidad segura como parte del Programa de Empresas Seguras 2.0.	META 1.16.1	500.000.00	
	También para la contratación de una persona física o jurídica, que desarrolle la logística y los espacios necesarios para realizar las actividades relacionadas con la Semana de Seguridad Vial, ya sea nacional o internacional, debe brindar el servicio de alimentación, papelería necesaria como carpetas, hojas membretadas, en otros; recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas, arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la actividad.	META 1.17.1	500.000.00	
	Para el desarrollo de actividades protocolarias y conmemorativas; tales como el Día Internacional de las Víctimas Mortales de Accidentes de Tránsito, Día Nacional del Motociclistas y cualquier otra acción o actividad que requiera el COSEVI en este aspecto y en cualquier zona del país.	META 1.18.1	20.000.000.00	
		META 1.19.1	2.000.000.00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			140.000.00
	Se requiere la compra de 7 bloqueadores solares, para la protección de los rayos ultravioletas a los funcionarios que realizan las fiscalizaciones en las estaciones de revisión técnica.	META 1.26.1	140.000.00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			71.000.00
	Se requiere la compra de 14 repelentes para la protección a los funcionarios contra la picadura de insectos que realizan las fiscalizaciones a las diferentes estaciones de RTV.	META 1.26.1	71.000.00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			10.446.700.00
	Para la adquisición de 8.000 de chalecos retroreflectivos que serán distribuidos en las diferentes actividades de promoción enfocada al acompañamiento de las campañas en los cantones de riesgo, así como a otras zonas del país.			
	Se requiere la compra de 18 camisas, que serán utilizadas por los funcionarios que realizan las verificaciones a las Estaciones de Revisión Técnica, esto por cuanto los mismos se encuentran expuestos a aceites, grasas, suciedad, líquido de frenos, hollín, entre otros. Además, es necesaria la compra de 6 maletines que se utilizarán para el traslado y resguardo del equipo que se utilizará en las diferentes labores que llevaban a cabo los funcionarios (hand held, portátil, entre otros). La compra de 7 paraguas que serán utilizados por los funcionarios que realizan trabajos de campo al aire libre de fiscalización a las diferentes estaciones RTV y se encuentran expuestos a la lluvia, según las estaciones climáticas y la zona en que se encuentre laborando.	META 1.14.1	10.000.000.00	
		META 1.26.1	446.700.00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			326.150.00
	Se requiere la compra de zapatos y plantillas de seguridad, anteojos de seguridad, tapones auditivos, mascarillas con sus respectivos filtros y cartuchos para reemplazar los implementos que se encuentren en mal estado producto del uso cotidiano y que se requieren para salvaguarda la salud ocupacional de los funcionarios que realizan las verificaciones en las estaciones de revisión técnica.	META 1.26.1	326.150.00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS			31.500.000.00
	Para la compra de llaveros enfocados a la brigada vial, velocidad y motos, que serán utilizados en las diferentes actividades de promoción que se llevarán a cabo como una forma de acompañamiento a las campañas de seguridad vial.	META 1.14.1	30.000.000.00	
	Para la adquisición de Placas o reconocimientos que se harán entregarán a las empresas que participan en el Programa de Empresas Seguras.	META 1.17.1	1.500.000.00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
AÑO 2018**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			15.000.000.00
	El Área de Investigación requiere la compra de un cinemómetro radar laser que será utilizado en los diferentes abordajes de medición de velocidades.	META 1.22.1	15.000.000.00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			950.000.00
	El Área de Investigación requiere la compra de un mueble tipo armario metálico para el resguardo del equipo tecnológico de oficina. Se necesita una trituradora de papel dado que al realizar las labores de fiscalización se recauda muchos documentos de indole confidencial para ser analizados, los cuales son conveniente eliminar, una vez que se han utilizado, así también es importante ya que facilita el tratamiento del papel para ser reciclado.	META 1.22.1	750.000.00	
		META 1.26.1	200.000.00	
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO			1.500.000.00
	Para la compra de 3 GPS que se utilizaran para realizar el levantamiento cartográfico de accidentes de tránsito y otros elementos espaciales de seguridad vial en el campo.	META 1.24.1	1.500.000.00	
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERIOR			5.610.000.00
	Para pagar la membresía anual al IRTAD, que permita al COSEVI avanzar con la implementación de la Línea Estratégica N°4 Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigaciones en Seguridad Vial del Plan Estratégico Institucional. Así como el pago de la anualidad de la membresía al Cita para la participación de comités internacionales, para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional, aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.	META 1.25.1	2.700.000.00	
		META 1.26.1	2.910.000.00	
TOTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01				2.223.842.765.00

ANEXOS

Anexo 1

DGDH 2017-2076

Estimación Salarial Cargos
Fijos, Relación de Puestos y
Otros Pluses

San José, 30 de Agosto del 2017
DGDH-2017-2076

Señores
COMISION DE FORMULACIÓN
PLAN ANUAL PRESUPUESTO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: Anteproyecto Salarial 2018

Utilizando las directrices de la Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos según corresponda, cubierta por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, le adjunto el anteproyecto de salarios para el periodo 2018, utilizando para este fin, los siguientes parámetros:

Se utiliza la relación de puestos actualizada al 30/08/2017 de Consejo de Seguridad Vial (436 puestos), posteriormente se divide de acuerdo a la clasificación (ejemplo: profesional de servicio civil 1 grupo b, conductor de servicio civil 1, etc.) y a la ubicación presupuestaria de los mismos (Programa 001-Administración Superior y 002 Administración Vial).

Cada uno de los Programas Presupuestarios se subdividen como a continuación detallo:

- a. Programa 001 Administración Superior; Consejo de Seguridad Vial.
- b. Programa 002 Administración Vial; Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección de Proyectos.

Se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-034-2017, vigente a partir del 01 de Enero del 2017 (salario base y anualidades), a las que se le aplica un factor de 3,693% para el año 2018, dicho factor incluye el aumento de costo de vida del II Semestre del 2017, según se indica en las Directrices Técnicas y Metodologías para Formulación del Presupuesto 2018, emitidas por Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. A la fecha no han sido publicadas las resoluciones salariales correspondientes al segundo semestre.

El cálculo se realiza sobre la cantidad total de puestos según su clasificación, independientemente que estén ocupados o vacantes y se calculan además, los pluses salariales (dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional) para los puestos que ostentan una clasificación del estrato profesional.

Se presupuestan ¢30.000.000.00 para pago de tiempo extraordinario en el programa 01, en el programa 02 en Ingeniería de Tránsito, un monto de ¢15.000.000.00, Dirección de Proyectos ¢2.500.000.00, para un total de ¢47.500.000.00.

30 de Agosto del 2017

DGDH-2017- 2076

Pág. 2

Debido a que los puestos ubicados bajo esta Dirección, estarán siendo asumidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a partir del 01 de Enero del 2018, según Resolución de Traslado Presupuestario de Puestos-Movilidad Horizontal No 2017-03 MOPT-COSEV. Únicamente se presupuesta el puesto 500387, ya que según consulta realizada a la Dirección Ejecutiva se indica mantener presupuestariamente el puesto en esa Dirección, además se presupuestan las sumas por concepto de aguinaldo y salario escolar y las cargas patronales correspondientes a los puestos ya están siendo trasladados.

Observaciones importantes:

- A. Para la proyección de salarios del próximo año se contemplan los ajustes derivados de las posibles reasignaciones de puestos, no así los ajustes técnicos extraordinarios y reestructuraciones de clases que se puedan dar.
- B. Este anteproyecto de salarios se realiza bajo el supuesto primordial de que todos los puestos pagados con fondos del Consejo de Seguridad Vial estarán ocupados durante todo el año, que no se aplicaran suspensiones, incapacidades, permisos sin goce de salarios ni despidos con o sin responsabilidad patronal.


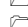
Cuadro resumen de la proyección de salarios para el año 2018:

Programa	Monto	Porcentaje	Cantidad de Funcionarios
Consejo de Seguridad Vial	6,104,027,706.06	82.53%	354
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	484,180,845.55	6.55%	43
Dirección General de Educación Vial	29,028,313.63	0.39%	1
Dirección de Proyectos	778,660,268.30	10.53%	38
Total	7,395,897,133.54	100.00%	436

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo
Responsable
UNIDAD DE SOSTENIMIENTO

Lic. Eddie Elizondo Mora
Jefe a.i.
DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO

 Dirección Financiera
 Archivo

**DEPARTAMENTO DE GESTION & DESARROLLO HUMANO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO
2018**

Partida	Descripción	Monto Programa 01	Monto Programa 02	Monto Total
0.01	Remuneraciones Básicas	2,246,599,413.92	479,779,089.94	2,726,378,503.86
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,216,599,413.92	479,779,089.94	2,696,378,503.86
0.01.05	Suplencias	30,000,000.00	-	30,000,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	53,000,000.00	17,500,000.00	70,500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	30,000,000.00	17,500,000.00	47,500,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	18,000,000.00	-	18,000,000.00
0.03	Incentivos Salariales	2,537,559,225.94	528,509,338.58	3,066,068,564.53
0.03.01	Retribución por Años Servidos	658,996,819.68	147,256,407.63	806,253,227.30
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	948,198,491.02	167,760,371.16	1,115,958,862.17
0.03.03	Decimotercer mes	335,000,000.00	83,700,000.00	418,700,000.00
0.03.04	Salario Escolar	315,000,000.00	83,000,000.00	398,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	280,363,915.25	46,792,559.80	327,156,475.05
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	437,205,467.39	91,853,621.78	529,059,089.17
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	414,784,674.19	87,143,179.64	501,927,853.83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,420,793.20	4,710,442.14	27,131,235.34
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	689,663,598.81	146,777,377.16	836,440,975.98
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	227,795,258.91	47,858,092.17	275,653,351.07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67,262,379.60	14,131,326.43	81,393,706.03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	134,524,759.20	28,262,652.86	162,787,412.05
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	260,081,201.11	56,525,305.71	316,606,506.82
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	45,000,000.00	12,450,000.00	57,450,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00	12,450,000.00	57,450,000.00
6.03	Prestaciones	95,000,000.00	15,000,000.00	110,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30,000,000.00	9,000,000.00	39,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	65,000,000.00	6,000,000.00	71,000,000.00
	TOTALES	6,104,027,706.06	1,291,869,427.48	7,395,897,133.54

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Presupuesto Ordinario
2018

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	2,246,599,413.92
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,216,599,413.92
0.01.05	Suplencias	30,000,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	53,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	30,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	18,000,000.00
0.03	Incentivos Salariales	2,537,559,225.94
0.03.01	Retribución por Años Servidos	658,996,819.68
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	948,198,491.02
0.03.03	Decimotercer mes	335,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	315,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	280,363,915.25
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	437,205,467.39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	414,784,674.19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,420,793.20
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	689,663,598.81
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	227,795,258.91
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67,262,379.60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	134,524,759.20
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	260,081,201.11
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	45,000,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00
6.03	Prestaciones	95,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	30,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	65,000,000.00
	TOTALES	6,104,027,706.06

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRÁNSITO
Presupuesto Ordinario
2018

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	195,488,564.79
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	195,488,564.79
0.01.05	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	15,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	15,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	171,537,323.30
0.03.01	Retribución por Años Servidos	68,507,949.42
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	29,752,712.17
0.03.03	Decimotercer mes	34,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	31,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	8,276,661.72
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	33,932,524.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	32,192,394.65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,740,129.44
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	54,222,433.36
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	17,679,715.12
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,220,388.32
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,440,776.64
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	20,881,553.29
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	6,500,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	6,500,000.00
6.03	Prestaciones	7,500,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	5,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	2,500,000.00
	TOTALES	484,180,845.55

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
Presupuesto Ordinario
2018

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	6,201,505.57
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	6,201,505.57
0.01.05	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	-
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	16,588,108.75
0.03.01	Retribución por Años Servidos	2,767,072.09
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	3,410,828.06
0.03.03	Decimotercer mes	2,700,000.00
0.03.04	Salario Escolar	7,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	710,208.60
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,958,737.40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,858,289.32
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100,448.07
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	3,129,961.91
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	1,020,552.41
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	301,344.21
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	602,688.43
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,205,376.86
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	150,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	150,000.00
6.03	Prestaciones	1,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	-
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	-
6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00
	TOTALES	29,028,313.63

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
Presupuesto Ordinario
2018

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	278,089,019.59
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	278,089,019.59
0.01.05	Suplencias	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	2,500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,500,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.05	Dietas	-
0.03	Incentivos Salariales	340,383,906.53
0.03.01	Retribución por Años Servidos	75,981,386.12
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	134,596,830.92
0.03.03	Decimotercer mes	47,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	45,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	37,805,689.49
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	55,962,360.30
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	53,092,495.67
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,869,864.63
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	89,424,981.89
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	29,157,824.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,609,593.89
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17,219,187.78
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	34,438,375.57
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	5,800,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	5,800,000.00
6.03	Prestaciones	6,500,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	4,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	2,500,000.00
	TOTALES	778,660,268.30

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase	No. de Puestos Anterior	No. de Puestos Actual	Salario base actual	Total anual (miles)
736	Auditor Interno	1	1	1,271,950.00	15,263,400
052	Conductor de Servicio Civil 1	19	19	280,250.00	63,897,000
820	Director Ejecutivo	1	1	1,734,550.00	20,814,600
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	1	503,100.00	6,037,200
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	1	731,750.00	8,781,000
901	Médico de Empresa	1	1	874,000.00	10,488,000
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	2	2	260,250.00	6,246,000
038	Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	274,650.00	6,591,600
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	0	-	-
065	Oficinista de Servicio Civil 1	36	35	285,650.00	119,973,000
124	Oficinista de Servicio Civil 2	38	35	310,700.00	130,494,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	17	17	503,100.00	102,632,400
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	54	52	592,650.00	369,813,600
570	Profesional de Servicio Civil 2	83	83	672,650.00	669,959,400
595	Profesional de Servicio Civil 3	22	23	731,750.00	201,963,000
467	Profesional en Informática 1-A	2	3	503,100.00	18,111,600
509	Profesional en Informática 1-B	7	7	559,700.00	47,014,800
529	Profesional en Informática 1-C	3	3	592,650.00	21,335,400
570	Profesional en Informática 2	7	7	672,650.00	56,502,600
595	Profesional en Informática 3	5	5	731,750.00	43,905,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	1	1	805,550.00	9,666,600
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	1	936,000.00	11,232,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	15	16	805,550.00	154,665,600
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	3	856,800.00	30,844,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	3	936,000.00	33,696,000
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	0	1	1,141,100.00	13,693,200
156	Secretario de Servicio Civil 1	6	6	323,400.00	23,284,800
185	Secretario de Servicio Civil 2	6	6	335,650.00	24,166,800
156	Técnico de Servicio Civil 1	27	28	323,400.00	108,662,400
341	Técnico de Servicio Civil 3	19	18	413,050.00	89,218,800
124	Técnico en Informática 1	23	21	310,700.00	78,296,400
202	Técnico en Informática 2	4	4	342,800.00	16,454,400
319	Técnico en Informática 4	1	0	-	-
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	10	9	277,550.00	29,975,400
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	316,050.00	60,681,600
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	342,950.00	20,577,000
TOTAL		444	436	20,553,400	2,624,939,400
OTROS INCENTIVOS					
Anualidades					
					784,891,980.00
Dedicacion Exclusiva					
					526,760,700.00
Prohibicion					
					559,631,430.00
Carrera Profesional					
					303,720,528.00
Bonificación & Consulta Médica					
					7,511,411.52
Complemento Salarial					
					7,256,700.00
TOTAL OTROS INCENTIVOS					2,189,772,750

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Programa 001 Administración Superior
Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase	Total			
		No. de Puestos Actual	Salario base Actual	Meses	Anual (miles)
736	Auditor Interno	1	1,271,950.00	12	15,263,400
052	Conductor de Servicio Civil 1	16	280,250.00	12	53,808,000
820	Director Ejecutivo	1	1,734,550.00	12	20,814,600
901	Médico de Empresa	1	874,000.00	12	10,488,000
001	Misceláneo del Servicio Civil 1	1	260,250.00	12	3,123,000
038	Misceláneo del Servicio Civil 2	2	274,650.00	12	6,591,600
065	Oficinista de Servicio Civil 1	34	285,650.00	12	116,545,200
124	Oficinista de Servicio Civil 2	30	310,700.00	12	111,852,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	16	503,100.00	12	96,595,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	34	592,650.00	12	241,801,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	71	672,650.00	12	573,097,800
595	Profesional de Servicio Civil 3	22	731,750.00	12	193,182,000
467	Profesional en Informática 1-A	2	503,100.00	12	12,074,400
509	Profesional en Informática 1-B	7	559,700.00	12	47,014,800
529	Profesional en Informática 1-C	3	592,650.00	12	21,335,400
570	Profesional en Informática 2	7	672,650.00	12	56,502,600
595	Profesional en Informática 3	5	731,750.00	12	43,905,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	1	805,550.00	12	9,666,600
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	936,000.00	12	11,232,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	13	805,550.00	12	125,665,800
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	856,800.00	12	30,844,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	936,000.00	12	22,464,000
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	1,141,100.00	12	13,693,200
156	Secretario de Servicio Civil 1	5	323,400.00	12	19,404,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	5	335,650.00	12	20,139,000
156	Técnico de Servicio Civil 1	27	323,400.00	12	104,781,600
341	Técnico de Servicio Civil 3	12	413,050.00	12	59,479,200
124	Técnico en Informática 1	20	310,700.00	12	74,568,000
202	Técnico en Informática 2	4	342,800.00	12	16,454,400
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	3	277,550.00	12	9,991,800
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	316,050.00	12	11,377,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	1	342,950.00	12	4,115,400
Total		354			2,157,871,800
OTROS INCENTIVOS					
	Anualidades		53,461,421.00	12	641,537,052
	Dedicacion Exclusiva		30,287,087.50	12	363,445,050
	Prohibicion		46,635,952.50	12	559,631,430
	Carrera Profesional		21,574,976.00	12	258,899,712
	Bonificación & Consulta Médica		625,950.96	12	7,511,412
	Complemento Salarial		543,725.00	12	6,524,700
	TOTAL OTROS INCENTIVOS				1,837,549,356

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase	Total			
		Dirección General de Ingeniería de Tránsito			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
052	Conductor de Servicio Civil 1	2	280,250.00	12	6,726,000
001	Misceláneo de Servicio civil 1	1	260,250.00	12	3,123,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	1	285,650.00	12	3,427,800
124	Oficinista de Servicio Civil 2	4	310,700.00	12	14,913,600
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	4	592,650.00	12	28,447,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	3	672,650.00	12	24,215,400
156	Secretario de Servicio Civil 1	1	323,400.00	12	3,880,800
341	Técnico de Servicio Civil 3	4	413,050.00	12	19,826,400
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	6	277,550.00	12	19,983,600
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	13	316,050.00	12	49,303,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	4	342,950.00	12	16,461,600
Total		43			190,309,200
OTROS INCENTIVOS					
	Anualidades		5,557,739.00	12	66,692,868
	Dedicacion Exclusiva		2,413,702.50	12	28,964,430
	Prohibicion		-	0	-
	Carrera Profesional		671,448.00	12	8,057,376
	Complemento Salarial		-	0	-
	TOTAL OTROS INCENTIVOS				103,714,674

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase	Total Dirección General de Educación Vial			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	503,100.00	12	6,037,200
Total		1			6,037,200
OTROS INCENTIVOS					
	Anualidades		224,480.00	12	2,693,760
	Dedicación Exclusiva		276,705.00	12	3,320,460
	Prohibición		-	12	-
	Carrera Profesional		57,616.00	12	691,392
	Complemento		-	12	-
	TOTAL OTROS INCENTIVOS				6,705,612

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCION DE PROYECTOS
Actualizada al 30/08/2017

Categoría	Clase	Total			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
052	Conductor de Servicio Civil 1				
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	503,100.00	12	6,037,200
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	731,750.00	12	8,781,000
124	Oficinista de Servicio Civil 2	1	310,700.00	12	3,728,400
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	503,100.00	12	6,037,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	14	592,650.00	12	99,565,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	9	672,650.00	12	72,646,200
595	Profesional de Servicio Civil 3	1	731,750.00	12	8,781,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	805,550.00	12	28,999,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	936,000.00	12	11,232,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	1	335,650.00	12	4,027,800
156	Técnico de Servicio Civil 1	1	323,400.00	12	3,880,800
341	Técnico de Servicio Civil 3	2	413,050.00	12	9,913,200
124	Técnico en Informática 1	1	310,700.00	12	3,728,400
Total		38			270,721,200
OTROS INCENTIVOS					
	Anualidades		6,164,025.00	12	73,968,300
	Dedicacion Exclusiva		10,919,230.00	12	131,030,760
	Prohibicion			12	-
	Carrera Profesional		3,006,004.00	12	36,072,048
	Complemento Salarial		61,000.00	12	732,000
	TOTAL OTROS INCENTIVOS				241,803,108

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
JUSTIFICACION RELACION DE PUESTOS AL 30 DE AGOSTO 2017
RESUMEN GENERAL



CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	ORDINARIO 2017	ORDINARIO O 2018		
Auditor Interno (C.S.V.)	1	1	0	
Conductor de Servicio Civil 1	19	19	0	
Director Ejecutivo (C.S.V.)	1	1	0	
Estadístico de Servicio Civil 1	1	1	0	
Estadístico de Servicio Civil 3	1	1	0	
Médico de Empresa	1	1	0	
Misceláneo de Servicio Civil 1	2	2	0	
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	0	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	1	0	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 504607 AL MOPT
Oficinista de Servicio Civil 1	36	35	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-040-2016 (PUESTO 500640) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
Oficinista de Servicio Civil 2	38	35	-3	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 504571 AL MOPT
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500269 AL MOPT
				RESOLUCIÓN OSC-IT-040-2016 (PUESTO 500640) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
				RESOLUCIÓN OSC-IT-004-2017 (PUESTO 500128) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-A
Profesional de Servicio Civil 1-A	17	18	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-004-2017 (PUESTO 500128) OFICINISTA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-A
Profesional de Servicio Civil 1-B	54	53	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500380 AL MOPT
				RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500591 AL MOPT
				RESOLUCIÓN OSC-IT-029-2016 (PUESTO 503441) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 3
				RESOLUCIÓN OSC-IT-041-2016 (PUESTO 503462) TECNICO S.C. 3 A PROFESIONAL S. C. 1-B
				RESOLUCIÓN OSC-IT-007-2017 (PUESTO 503444) PROFESIONAL S. C. 1-B A PROFESIONAL JEFE S.C. 1
				RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504591) TECNICO EN INFORMATICA 4 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Profesional de Servicio Civil 2	83	82	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500647 AL MOPT
Profesional de Servicio Civil 3	22	23	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-029-2016 (PUESTO 503441) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROF. SERVICIO CIVIL 3
Profesional en Informática 1 -A	2	2	0	
Profesional en Informática 1- B	7	7	0	
Profesional en Informática 1- C	3	3	0	
Profesional en Informática 2	7	7	0	
Profesional en Informática 3	5	5	0	
Profesional Jefe de Informática 1- B	1	1	0	
Profesional Jefe de Informática 3	1	1	0	
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	15	16	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-007-2017 (PUESTO 503444) PROFESIONAL S. C. 1-B A PROFESIONAL JEFE S.C. 1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	3	0	
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	4	0	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
 JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE AGOSTO 2017
 RESUMEN GENERAL



CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	ORDINARIO 2017	ORDINARIO O 2018		
Secretario de Servicio Civil 1	6	6	0	
Secretario de Servicio Civil 2	6	6	0	
Técnico de Servicio Civil 1	27	28	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504568) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO DE S. C. 1
Técnico de Servicio Civil 3	19	18	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-041-2016 (PUESTO 503462) TECNICO S.C. 3 A PROFESIONAL S. C. 1-B
Técnico en Informática 1	23	21	-2	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500268 AL MOPT RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504568) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO DE S. C. 1
Técnico en Informática 2	4	4	0	
Técnico en Informática 4	1	0	-1	RESOLUCIÓN OSC-IT-002-2017 (PUESTO 504591) TECNICO EN INFORMATICA 4 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	10	9	-1	RESOLUCION DE TRASLADO No. 2017-003 PUESTO 500478 AL MOPT
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	0	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	0	
TOTAL PUESTOS	444	436		

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DETALLE DE SUPLENCIAS**

TIPO DE PERSONAL A CONTRATAR	COSTO UNITARIO (A)	CANTIDAD ESTIMADA (B)	COSTO TOTAL (C) = (A) x (B)
Oficinista	1,012,450.00	2	2,024,900.00
Tecnico	1,780,400.00	1	1,780,400.00
Conductor	1,254,700.00	1	1,254,700.00
Profesional Servicio Civil 1-B	5,828,200.00	2	11,656,400.00
Profesional Servicio Civil 2	6,641,800.00	2	13,283,600.00
TOTAL (1)		8	30,000,000.00

(1) El costo total debe ser coincidente con la subpartida 0.01.05 Supleacias del Presupuesto Ordinario 2018.

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DESGLOSE DE PLUSES SALARIALES**

CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO SUBPARTIDA (1)	CONCEPTO (según aplique)	MONTO PRESUPUESTADO CONCEPTO (2)	PORCENTAJE	BASE LEGAL
0.03.01	Retribución por años servidos	806,253,227.30	A anualidades	806,253,227.30	1.94%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública, Acuerdo No.9394, Acuerdo No.9410 A.P.
			Otro (especificar)	0.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,115,958,862.17	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	574,862,091.98	65.00%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública
			Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	541,096,770.20	55.00%	Resolución DG-264-2009
			Otro (especificar)	0.00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	327,156,475.05	Carrera profesional	319,440,816.74		Resolución DG-064-2008 de la DGSC
			Incentivos en ciencias médicas	0.00		
			Bonificaciones Medico - consulta externa	7,715,658.31	17.00%	Ley 6836 Ley de Incentivos Profesionales Ciencias Médicas, Resolución DG-106-2008

(1) Estos montos deben coincidir con el Presupuesto Ordinario 2018.

(2) La suma de los montos debe coincidir con la subpartida presupuestaria respectiva.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
RESUMEN NIVEL OCUPACIONAL
A AGOSTO 2017



NIVEL DE EMPLEO	CLASIFICACION DE PUESTOS	TOTAL DE PUESTOS
ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	35
	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	35
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	6
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	6
TOTAL ADMINISTRATIVO		82
EJECUTIVO	PROF. JEFE DE INFORMÁTICA 1- B	1
	PROF. JEFE DE INFORMATICA 3	1
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	16
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	3
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	4
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	3
TOTAL EJECUTIVO		29
PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	1
	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1
	MÉDICO ASISTENTE GENERAL	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	18
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	53
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	81
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	20
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- A	2
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- B	7
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- C	3
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	7
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	5
TOTAL PROFESIONAL		199
SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	19
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	2
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	2
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	9
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	16
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	5
TOTAL SERVICIO		53
SUPERIOR	AUDITOR	1
	DIRECTOR EJECUTIVO	1
TOTAL SUPERIOR		2
TÉCNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	28
	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	18
	TECNICO EN INFORMATICA 1	21
	TECNICO EN INFORMATICA 2	4
TOTAL TÉCNICO		71
TOTAL GENERAL		436

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500129	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
500137	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
500270	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
500372	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
500415	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
504565	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
504586	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
504587	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	-	-	-	-	-	-	-	285,650.00
504649	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	292,335.00
504661	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	292,335.00
504574	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	299,020.00
500383	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	305,705.00
500391	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	305,705.00
504597	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	305,705.00
504643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	305,705.00
504658	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	305,705.00
500316	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	312,390.00
500402	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	312,390.00
500309	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	319,075.00
500643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	319,075.00
500130	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	325,760.00
504584	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	325,760.00
504650	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	325,760.00
500461	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	325,760.00
500322	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	332,445.00
500339	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	86,905.00	-	-	-	-	-	-	372,555.00
504603	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	93,590.00	-	-	-	-	-	-	379,240.00
504566	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	385,925.00
500308	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	113,645.00	-	-	-	-	-	-	399,295.00
500323	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	120,330.00	-	-	-	-	-	-	405,980.00
504642	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	127,015.00	-	-	-	-	-	-	412,665.00
504567	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	432,720.00
500273	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	446,090.00
500363	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	167,125.00	-	-	-	-	-	-	452,775.00
504655	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	285,650.00	207,235.00	-	-	-	-	-	-	492,885.00
503484	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	-	-	-	-	-	-	-	310,700.00
503489	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	-	-	-	-	-	-	-	310,700.00
503505	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	-	-	-	-	-	-	-	310,700.00
504656	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	-	-	-	-	-	-	-	310,700.00
500355	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	324,070.00
500946	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	330,755.00
500407	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	337,440.00
503486	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	344,125.00
503512	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	344,125.00
503507	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	350,810.00
503511	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	350,810.00
500314	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	357,495.00
500365	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	357,495.00
503487	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	357,495.00
503488	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	357,495.00
503490	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	357,495.00
500414	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	364,180.00
503485	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	364,180.00
503508	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	364,180.00
500397	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	377,550.00
503496	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	377,550.00
503506	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	377,550.00
500452	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	73,535.00	-	-	-	-	-	-	384,235.00
503510	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	410,975.00
504638	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	410,975.00
504604	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	113,645.00	-	-	-	-	-	-	424,345.00
503495	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	127,015.00	-	-	-	-	-	-	437,715.00
504596	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	140,385.00	-	-	-	-	-	-	451,085.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500317	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	457,770.00
500639	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	457,770.00
500640	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	457,770.00
503509	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	153,755.00	-	-	-	-	-	-	464,455.00
503491	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	180,495.00	-	-	-	-	-	-	491,195.00
500462	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	187,180.00	-	-	-	-	-	-	497,880.00
504634	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	310,700.00	227,290.00	-	-	-	-	-	-	537,990.00
503502	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	343,455.00
503503	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	363,510.00
503501	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	370,195.00
500359	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	390,250.00
503499	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	423,675.00
503500	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	100,275.00	-	-	-	-	-	-	423,675.00
504633	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	-	-	-	-	-	-	-	335,650.00
504563	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	402,500.00
504631	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	402,500.00
504632	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	402,500.00
500409	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	73,535.00	-	-	-	-	-	-	409,185.00
504608	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	335,650.00	220,605.00	-	-	-	-	-	-	556,255.00
500332	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	218,792.00	121,880.00	443,052.50	-	-	-	-	1,589,274.50
503905	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	218,792.00	79,776.00	-	523,607.50	-	-	-	1,627,725.50
500369	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	234,420.00	155,120.00	443,052.50	-	-	-	-	1,638,142.50
504562	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	312,560.00	93,072.00	443,052.50	-	-	-	-	1,654,234.50
500354	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	328,188.00	111,908.00	443,052.50	-	-	-	-	1,688,698.50
500601	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	296,932.00	157,336.00	443,052.50	-	-	-	-	1,702,870.50
500304	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	359,444.00	103,044.00	443,052.50	-	-	-	-	1,711,090.50
503444	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	296,932.00	167,308.00	443,052.50	-	-	-	-	1,712,842.50
500127	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	375,072.00	96,396.00	443,052.50	-	-	-	-	1,720,070.50
504572	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	281,304.00	126,312.00	-	523,607.50	-	-	-	1,736,773.50
500100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	421,956.00	77,560.00	443,052.50	-	-	-	-	1,748,118.50
500274	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	375,072.00	199,440.00	443,052.50	-	-	-	-	1,823,114.50
500276	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	437,584.00	168,416.00	443,052.50	-	-	-	-	1,854,602.50
504613	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	390,700.00	135,176.00	-	523,607.50	-	-	-	1,855,033.50
504624	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	437,584.00	189,468.00	-	523,607.50	-	-	-	1,956,209.50
504620	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	805,550.00	484,468.00	207,196.00	-	523,607.50	-	-	-	2,020,821.50
509100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	382,306.00	212,736.00	471,240.00	-	-	-	-	1,923,082.00
500305	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	465,416.00	125,204.00	-	556,920.00	-	-	-	2,004,340.00
500371	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	856,800.00	631,636.00	110,800.00	471,240.00	-	-	-	-	2,070,476.00
500329	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	472,108.00	90,856.00	514,800.00	-	-	-	-	2,013,764.00
500275	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	363,160.00	209,412.00	514,800.00	-	-	-	-	2,023,372.00
500286	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	936,000.00	399,476.00	152,904.00	-	608,400.00	-	-	-	2,096,780.00
500334	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	1,141,100.00	575,562.00	189,468.00	627,605.00	-	-	-	-	2,533,735.00
500288	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	805,550.00	343,816.00	180,604.00	-	523,607.50	-	-	-	1,853,577.50
504598	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 3	936,000.00	544,740.00	191,684.00	-	608,400.00	-	-	-	2,280,824.00
500382	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	87,532.00	369,957.50	-	-	-	-	1,273,678.50
500349	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	383,292.00	142,932.00	402,462.50	-	-	-	-	1,660,436.50
504616	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	411,684.00	122,988.00	402,462.50	-	-	-	-	1,668,884.50
500367	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	496,860.00	137,392.00	402,462.50	-	-	-	-	1,768,464.50
500949	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	503,100.00	19,520.00	26,592.00	100,620.00	-	40,500.00	-	-	690,332.00
503448	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	85,176.00	104,152.00	402,462.50	-	20,500.00	-	-	1,344,040.50
500947	PROFESIONAL	MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	874,000.00	1,009,470.00	89,748.00	480,700.00	-	-	148,580.00	477,370.96	3,079,868.96
500128	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	87,840.00	22,160.00	100,620.00	-	-	-	-	713,720.00
504662	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	87,840.00	26,592.00	100,620.00	-	-	-	-	718,152.00
504583	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	22,160.00	100,620.00	-	-	-	-	801,560.00
500282	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	47,644.00	100,620.00	-	-	-	-	827,044.00
504609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	175,680.00	77,560.00	100,620.00	-	-	-	-	856,960.00
503504	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	29,280.00	50,968.00	276,705.00	-	-	-	-	860,053.00
500357	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	214,720.00	75,344.00	100,620.00	-	-	-	-	893,784.00
500619	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	68,320.00	48,752.00	276,705.00	-	-	-	-	896,877.00
500366	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	195,200.00	110,800.00	100,620.00	-	-	-	-	909,720.00
503494	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	97,600.00	37,672.00	276,705.00	-	-	-	-	915,077.00
500373	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	224,480.00	99,720.00	100,620.00	-	-	-	-	927,920.00
504654	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	283,040.00	73,128.00	100,620.00	-	-	-	-	959,888.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
504576	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	302,560.00	55,400.00	100,620.00	-	-	-	-	961,680.00
500393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	185,440.00	22,160.00	276,705.00	-	-	-	-	987,405.00
500341	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	78,080.00	135,176.00	276,705.00	-	-	-	-	993,061.00
500387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	214,720.00	57,616.00	276,705.00	-	-	-	-	1,052,141.00
503459	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	107,360.00	186,144.00	276,705.00	-	-	-	-	1,073,309.00
504602	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	503,100.00	283,040.00	107,476.00	-	327,015.00	-	-	-	1,220,631.00
503493	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	55,400.00	325,957.50	-	-	-	-	1,019,995.50
503454	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	-	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	954,063.50
503455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	-	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	960,711.50
500283	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	11,497.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	965,560.50
500606	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	988,554.50
503462	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	988,554.50
504659	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	39,888.00	325,957.50	-	-	-	-	992,986.50
503513	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	995,202.50
500284	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	34,491.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	997,418.50
503476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	-	325,957.50	-	-	-	-	999,086.50
504591	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	1,000,051.50
504577	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	48,752.00	325,957.50	-	-	-	-	1,013,347.50
503480	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	1,023,045.50
500361	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	37,672.00	325,957.50	-	-	-	-	1,036,758.50
500476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	62,048.00	325,957.50	-	-	-	-	1,038,140.50
503446	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	45,988.00	75,344.00	325,957.50	-	-	-	-	1,039,939.50
500344	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	66,480.00	325,957.50	-	-	-	-	1,042,572.50
500378	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	1,046,039.50
504625	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	35,456.00	325,957.50	-	-	-	-	1,046,039.50
504621	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	59,832.00	325,957.50	-	-	-	-	1,047,421.50
500132	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	53,184.00	325,957.50	-	-	-	-	1,063,767.50
500622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	1,064,184.50
503438	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	68,982.00	80,884.00	325,957.50	-	-	-	-	1,068,473.50
500581	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	58,724.00	325,957.50	-	-	-	-	1,069,307.50
503445	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	74,236.00	325,957.50	-	-	-	-	1,073,322.50
503475	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	1,075,681.50
503447	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
504653	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
500135	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
503430	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
500609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
503443	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	44,320.00	325,957.50	-	-	-	-	1,077,897.50
503440	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	72,020.00	325,957.50	-	-	-	-	1,082,603.50
503452	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	73,128.00	325,957.50	-	-	-	-	1,095,208.50
500945	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	97,504.00	325,957.50	-	-	-	-	1,096,590.50
500455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	103,473.00	76,452.00	325,957.50	-	-	-	-	1,098,532.50
500281	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	56,508.00	325,957.50	-	-	-	-	1,113,079.50
503456	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	114,970.00	79,776.00	325,957.50	-	-	-	-	1,113,353.50
504657	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	172,455.00	26,592.00	325,957.50	-	-	-	-	1,117,654.50
500356	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	64,264.00	325,957.50	-	-	-	-	1,120,835.50
503429	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	66,480.00	-	385,222.50	-	-	-	1,124,831.50
503442	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	91,976.00	115,232.00	325,957.50	-	-	-	-	1,125,815.50
503457	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	130,744.00	325,957.50	-	-	-	-	1,129,830.50
504635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	57,485.00	99,720.00	-	385,222.50	-	-	-	1,135,077.50
503453	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	137,964.00	84,208.00	325,957.50	-	-	-	-	1,140,779.50
504629	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	195,449.00	42,104.00	325,957.50	-	-	-	-	1,156,160.50
504585	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	160,958.00	104,152.00	325,957.50	-	-	-	-	1,183,717.50
503458	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	80,479.00	257,056.00	325,957.50	-	-	-	-	1,256,142.50
500131	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	218,443.00	121,880.00	325,957.50	-	-	-	-	1,258,930.50
500351	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	287,425.00	116,340.00	325,957.50	-	-	-	-	1,322,372.50
504599	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	310,419.00	37,672.00	-	385,222.50	-	-	-	1,325,963.50
504592	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	592,650.00	436,886.00	67,588.00	325,957.50	-	-	-	-	1,423,081.50
503423	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	-	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,145,328.50
503416	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	-	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,145,328.50
503421	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	-	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,145,328.50
500029	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	55,400.00	369,957.50	-	-	-	-	1,150,203.50
500315	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	70,912.00	369,957.50	-	-	-	-	1,165,715.50

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
504623	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	39,888.00	-	437,222.50	-	-	-	1,175,858.50
500646	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	55,400.00	369,957.50	-	-	-	-	1,176,301.50
503426	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	48,752.00	-	437,222.50	-	-	-	1,184,722.50
503403	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	26,098.00	50,968.00	-	437,222.50	-	-	-	1,186,938.50
500328	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	67,588.00	369,957.50	-	-	-	-	1,201,538.50
500295	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	39,147.00	53,184.00	-	437,222.50	-	-	-	1,202,203.50
503425	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	13,049.00	84,208.00	-	437,222.50	-	-	-	1,207,129.50
503417	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	46,536.00	-	437,222.50	-	-	-	1,208,604.50
503449	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	79,776.00	369,957.50	-	-	-	-	1,213,726.50
500159	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	68,696.00	369,957.50	-	-	-	-	1,215,695.50
503451	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	48,752.00	369,957.50	-	-	-	-	1,221,849.50
503418	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,223,622.50
500600	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	70,912.00	369,957.50	-	-	-	-	1,230,960.50
500293	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	86,424.00	369,957.50	-	-	-	-	1,233,423.50
503399	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	78,294.00	46,536.00	-	437,222.50	-	-	-	1,234,702.50
500311	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	62,048.00	369,957.50	-	-	-	-	1,235,145.50
503424	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	52,196.00	75,344.00	-	437,222.50	-	-	-	1,237,412.50
503439	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	101,936.00	369,957.50	-	-	-	-	1,248,935.50
500336	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	69,804.00	369,957.50	-	-	-	-	1,255,950.50
503400	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	44,320.00	-	437,222.50	-	-	-	1,258,584.50
503413	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	65,245.00	86,424.00	-	437,222.50	-	-	-	1,261,541.50
503422	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	70,912.00	-	437,222.50	-	-	-	1,272,127.50
503394	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	70,912.00	-	437,222.50	-	-	-	1,272,127.50
500330	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	72,020.00	-	437,222.50	-	-	-	1,273,235.50
503427	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	74,236.00	-	437,222.50	-	-	-	1,275,451.50
503409	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	54,292.00	-	437,222.50	-	-	-	1,281,605.50
504595	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	169,637.00	74,236.00	369,957.50	-	-	-	-	1,286,480.50
500048	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	73,128.00	-	437,222.50	-	-	-	1,287,392.50
500037	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	169,637.00	75,344.00	369,957.50	-	-	-	-	1,287,588.50
503404	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	87,532.00	-	437,222.50	-	-	-	1,288,747.50
503397	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,288,867.50
503412	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	75,344.00	-	437,222.50	-	-	-	1,289,608.50
503396	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	90,856.00	-	437,222.50	-	-	-	1,292,071.50
503405	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	65,372.00	-	437,222.50	-	-	-	1,292,685.50
500294	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	78,668.00	-	437,222.50	-	-	-	1,292,932.50
500303	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	68,696.00	-	437,222.50	-	-	-	1,296,009.50
503420	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	98,612.00	-	437,222.50	-	-	-	1,299,827.50
504614	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	88,640.00	-	437,222.50	-	-	-	1,302,904.50
503408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	101,936.00	-	437,222.50	-	-	-	1,303,151.50
504627	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	66,480.00	-	437,222.50	-	-	-	1,306,842.50
500045	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	93,072.00	-	437,222.50	-	-	-	1,307,336.50
503398	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	75,344.00	-	437,222.50	-	-	-	1,315,706.50
503415	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	117,441.00	89,748.00	-	437,222.50	-	-	-	1,317,061.50
503492	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	234,882.00	39,888.00	369,957.50	-	-	-	-	1,317,377.50
500082	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	91,343.00	117,448.00	-	437,222.50	-	-	-	1,318,663.50
503395	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	130,490.00	81,992.00	-	437,222.50	-	-	-	1,322,354.50
503406	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	104,392.00	115,232.00	-	437,222.50	-	-	-	1,329,496.50
504622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	70,912.00	369,957.50	-	-	-	-	1,335,352.50
503402	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	143,539.00	88,640.00	-	437,222.50	-	-	-	1,342,051.50
500095	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	110,800.00	369,957.50	-	-	-	-	1,349,142.50
500368	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	110,800.00	369,957.50	-	-	-	-	1,349,142.50
500641	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	50,968.00	369,957.50	-	-	-	-	1,354,555.50
500594	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	234,882.00	83,100.00	369,957.50	-	-	-	-	1,360,589.50
500408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	70,912.00	369,957.50	-	-	-	-	1,374,499.50
500134	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	75,344.00	369,957.50	-	-	-	-	1,378,931.50
503407	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	169,637.00	116,340.00	-	437,222.50	-	-	-	1,395,849.50
500389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	73,128.00	369,957.50	-	-	-	-	1,402,813.50
503410	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	74,236.00	-	437,222.50	-	-	-	1,405,941.50
503393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	195,735.00	107,476.00	-	437,222.50	-	-	-	1,413,083.50
503414	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	221,833.00	89,748.00	-	437,222.50	-	-	-	1,421,453.50
500384	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	352,323.00	46,536.00	369,957.50	-	-	-	-	1,441,466.50
500279	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	140,716.00	369,957.50	-	-	-	-	1,444,303.50
503419	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	48,752.00	-	437,222.50	-	-	-	1,458,751.50

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017

NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500285	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	141,824.00	369,957.50	-	-	-	-	1,471,509.50
503470	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	365,372.00	75,344.00	369,957.50	-	-	-	-	1,483,323.50
500079	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	260,980.00	127,420.00	-	437,222.50	-	-	-	1,498,272.50
500057	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	96,396.00	-	437,222.50	-	-	-	1,506,395.50
500165	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	287,078.00	178,388.00	369,957.50	-	-	-	-	1,508,073.50
500523	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	247,931.00	156,228.00	-	437,222.50	-	-	-	1,514,031.50
500345	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	352,323.00	129,636.00	369,957.50	-	-	-	-	1,524,566.50
500358	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	300,127.00	144,040.00	-	437,222.50	-	-	-	1,554,039.50
504626	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	404,519.00	55,400.00	-	437,222.50	-	-	-	1,569,791.50
500296	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	326,225.00	155,120.00	-	437,222.50	-	-	-	1,591,217.50
504573	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	456,715.00	54,292.00	-	437,222.50	-	-	-	1,620,879.50
503411	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	417,568.00	119,664.00	-	437,222.50	-	-	-	1,647,104.50
504578	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	417,568.00	120,772.00	-	437,222.50	-	-	-	1,648,212.50
500635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	672,650.00	430,617.00	214,952.00	369,957.50	-	-	-	-	1,688,176.50
504645	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	141,960.00	44,320.00	402,462.50	-	-	-	-	1,320,492.50
503441	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	113,568.00	94,180.00	402,462.50	-	-	-	-	1,341,960.50
503392	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	99,372.00	76,452.00	-	475,637.50	-	-	-	1,383,211.50
503389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	99,372.00	83,100.00	-	475,637.50	-	-	-	1,389,859.50
504593	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	170,352.00	87,532.00	402,462.50	-	-	-	-	1,392,096.50
503391	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	113,568.00	86,424.00	-	475,637.50	-	-	-	1,407,379.50
503390	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	113,568.00	93,072.00	-	475,637.50	-	-	-	1,414,027.50
503498	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	170,352.00	55,400.00	-	475,637.50	-	-	-	1,433,139.50
504582	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	198,744.00	46,536.00	-	475,637.50	-	-	-	1,452,667.50
503388	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	198,744.00	84,208.00	-	475,637.50	-	-	-	1,490,339.50
504601	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	283,920.00	73,128.00	402,462.50	-	-	-	-	1,491,260.50
503497	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	241,332.00	77,560.00	-	475,637.50	-	-	-	1,526,279.50
503386	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	269,724.00	87,532.00	-	475,637.50	-	-	-	1,564,643.50
503385	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	170,352.00	199,440.00	-	475,637.50	-	-	-	1,577,179.50
500615	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	283,920.00	162,876.00	402,462.50	-	-	-	-	1,581,008.50
503450	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	369,096.00	140,716.00	402,462.50	-	-	-	-	1,644,024.50
504590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	326,508.00	191,684.00	402,462.50	-	-	-	-	1,652,404.50
500376	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	454,272.00	93,072.00	402,462.50	-	-	-	-	1,681,556.50
500590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	511,056.00	168,416.00	402,462.50	-	-	-	-	1,813,684.50
503387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	731,750.00	511,056.00	196,116.00	-	475,637.50	-	-	-	1,914,559.50
504600	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	503,100.00	87,840.00	39,888.00	-	327,015.00	-	-	-	957,843.00
503433	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	503,100.00	68,320.00	69,804.00	-	327,015.00	-	-	-	968,239.00
504660	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	43,432.00	26,592.00	-	167,910.00	-	-	-	797,634.00
503436	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	108,580.00	67,588.00	-	363,805.00	-	-	-	1,099,673.00
500277	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	119,438.00	85,316.00	-	363,805.00	-	-	-	1,128,259.00
503434	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	325,740.00	43,212.00	-	251,865.00	-	-	-	1,180,517.00
504615	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	358,314.00	119,664.00	-	167,910.00	-	-	-	1,205,588.00
503437	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	314,882.00	132,960.00	-	251,865.00	-	-	-	1,259,407.00
500292	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	559,700.00	434,320.00	87,532.00	-	363,805.00	-	-	-	1,445,357.00
503432	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	592,650.00	34,491.00	42,104.00	-	385,222.50	-	-	-	1,054,467.50
503483	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	592,650.00	80,479.00	59,832.00	-	385,222.50	-	-	-	1,118,183.50
503431	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	592,650.00	103,473.00	54,292.00	-	385,222.50	-	-	-	1,135,637.50
500611	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	13,049.00	35,456.00	-	437,222.50	-	-	-	1,158,377.50
500319	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	65,245.00	50,968.00	-	437,222.50	-	-	-	1,226,085.50
503435	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	104,392.00	62,048.00	-	437,222.50	-	-	-	1,276,312.50
500465	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	143,539.00	83,100.00	-	437,222.50	-	-	-	1,336,511.50
500948	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	143,539.00	85,316.00	-	437,222.50	-	-	-	1,338,727.50
500379	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	208,784.00	131,852.00	-	437,222.50	-	-	-	1,450,508.50
500297	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672,650.00	300,127.00	137,392.00	-	437,222.50	-	-	-	1,547,391.50
500291	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	156,156.00	178,388.00	-	475,637.50	-	-	-	1,541,931.50
504610	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	269,724.00	139,608.00	-	475,637.50	-	-	-	1,616,719.50
504580	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	255,528.00	157,336.00	-	475,637.50	-	-	-	1,620,251.50
504611	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	269,724.00	222,708.00	-	475,637.50	-	-	-	1,699,819.50
504579	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731,750.00	440,076.00	108,584.00	-	475,637.50	-	-	-	1,756,047.50
503521	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	286,935.00
503526	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	286,935.00
500034	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	300,305.00
500156	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	300,305.00
503524	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	300,305.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
503522	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	300,305.00
503428	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	313,675.00
503523	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	320,360.00
500325	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	327,045.00
503520	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	327,045.00
504581	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	327,045.00
503525	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	333,730.00
504647	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	347,100.00
504588	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	73,535.00	-	-	-	-	-	-	353,785.00
500139	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	80,220.00	-	-	-	-	-	-	360,470.00
504569	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	127,015.00	-	-	-	-	-	-	407,265.00
500638	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	133,700.00	-	-	-	-	-	-	413,950.00
500374	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	153,755.00	-	-	-	-	-	-	434,005.00
500155	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	280,250.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	440,690.00
500636	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	260,250.00	99,930.00	-	-	-	-	-	-	360,180.00
500120	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	260,250.00	133,240.00	-	-	-	-	-	-	393,490.00
503519	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	274,650.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	308,075.00
503518	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	274,650.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	314,760.00
500447	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	297,605.00
500154	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	304,290.00
500327	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	304,290.00
500310	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	324,345.00
500320	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	344,400.00
500445	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	140,385.00	-	-	-	-	-	-	417,935.00
500440	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	424,620.00
500442	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	167,125.00	-	-	-	-	-	-	444,675.00
500477	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	277,550.00	207,235.00	-	-	-	-	-	-	484,785.00
500459	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	336,105.00
500451	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	336,105.00
503516	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	342,790.00
500471	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	349,475.00
500473	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	369,530.00
503517	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	80,220.00	-	-	-	-	-	-	396,270.00
500468	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	80,220.00	-	-	-	-	-	-	396,270.00
503515	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	93,590.00	-	-	-	-	-	-	409,640.00
500467	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	113,645.00	-	-	-	-	-	-	429,695.00
500469	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	463,120.00
500444	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	463,120.00
500449	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	463,120.00
500438	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	463,120.00
500472	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	153,755.00	-	-	-	-	-	-	469,805.00
500450	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	180,495.00	-	-	-	-	-	-	496,545.00
500364	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	316,050.00	240,660.00	-	-	-	-	-	-	556,710.00
500435	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	490,020.00
500474	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	490,020.00
500446	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	490,020.00
500439	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	490,020.00
500443	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	342,950.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	503,390.00
504652	SUPERIOR	AUDITOR	1,271,950.00	789,632.00	211,628.00	-	826,767.50	-	-	-	3,099,977.50
504651	SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	1,734,550.00	504,750.00	74,236.00	-	1,127,457.50	-	-	-	3,440,993.50
503473	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	-	-	-	-	-	-	-	323,400.00
500346	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	330,085.00
500398	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	6,685.00	-	-	-	-	-	-	330,085.00
500313	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	336,770.00
503465	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	336,770.00
503467	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	336,770.00
503468	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	13,370.00	-	-	-	-	-	-	336,770.00
504646	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	343,455.00
500392	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	20,055.00	-	-	-	-	-	-	343,455.00
503469	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	350,140.00
503474	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	26,740.00	-	-	-	-	-	-	350,140.00
500306	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	356,825.00
503466	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	356,825.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE AGOSTO 2017



NUMERO PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
503471	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	356,825.00
504568	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	356,825.00
503463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	363,510.00
503472	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	370,195.00
503477	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	46,795.00	-	-	-	-	-	-	370,195.00
504619	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	53,480.00	-	-	-	-	-	-	376,880.00
500161	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	390,250.00
500395	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	390,250.00
503479	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	390,250.00
504640	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	66,850.00	-	-	-	-	-	-	390,250.00
504606	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	80,220.00	-	-	-	-	-	-	403,620.00
503478	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	113,645.00	-	-	-	-	-	-	437,045.00
504594	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	153,755.00	-	-	-	-	-	-	477,155.00
500000	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	483,840.00
503464	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	323,400.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	483,840.00
500362	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	24,039.00	-	-	-	-	-	-	437,089.00
503461	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	32,052.00	-	-	-	-	-	-	445,102.00
504618	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	56,091.00	-	-	-	-	-	-	469,141.00
503514	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	64,104.00	-	-	-	-	-	-	477,154.00
503460	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	64,104.00	-	-	-	-	-	-	477,154.00
500610	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	72,117.00	-	-	-	-	-	-	485,167.00
500018	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	-	-	-	-	-	-	493,180.00
500136	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	-	-	-	-	-	-	493,180.00
500324	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	-	-	-	-	-	-	493,180.00
500589	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	-	-	-	-	-	-	493,180.00
500475	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	80,130.00	-	-	-	-	-	-	493,180.00
500299	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	112,182.00	-	-	-	-	-	-	525,232.00
500454	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	144,234.00	-	-	-	-	-	-	557,284.00
504589	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	176,286.00	-	-	-	-	-	-	589,336.00
500463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	176,286.00	-	-	-	-	-	-	589,336.00
500390	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	248,403.00	-	-	-	-	-	-	661,453.00
500584	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	248,403.00	-	-	-	-	-	-	661,453.00
504617	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	413,050.00	280,455.00	-	-	-	-	-	-	693,505.00
500321	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	33,425.00	-	-	-	-	-	-	344,125.00
500375	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	40,110.00	-	-	-	-	-	-	350,810.00
500388	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	60,165.00	-	-	-	-	-	-	370,865.00
504630	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	-	-	-	455,225.00
504637	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	-	-	-	455,225.00
504644	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	-	-	-	455,225.00
500416	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	-	-	-	455,225.00
500419	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	66,850.00	-	-	77,675.00	-	-	-	455,225.00
500318	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	147,070.00	-	-	-	-	-	-	457,770.00
500644	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	160,440.00	-	-	-	-	-	-	471,140.00
500406	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	120,330.00	-	-	77,675.00	-	-	-	508,705.00
504605	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	120,330.00	-	-	77,675.00	-	-	-	508,705.00
504575	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	207,235.00	-	-	-	-	-	-	517,935.00
500417	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	147,070.00	-	-	77,675.00	-	-	-	535,445.00
504564	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	173,810.00	-	-	77,675.00	-	-	-	562,185.00
500620	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	173,810.00	-	-	77,675.00	-	-	-	562,185.00
504570	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	180,495.00	-	-	-	77,675.00	-	-	568,870.00
504648	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	193,865.00	-	-	77,675.00	-	-	-	582,240.00
504639	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	200,550.00	-	-	77,675.00	-	-	-	588,925.00
504628	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	220,605.00	-	-	-	77,675.00	-	-	608,980.00
504636	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	310,700.00	227,290.00	-	-	77,675.00	-	-	-	615,665.00
503481	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	53,480.00	-	-	102,840.00	-	-	-	499,120.00
503482	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	73,535.00	-	-	85,700.00	-	-	-	502,035.00
504641	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	127,015.00	-	-	85,700.00	-	-	-	555,515.00
500605	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	342,800.00	147,070.00	-	-	85,700.00	-	-	-	575,570.00

Anexo 2

DGDH 2017-2081 Estimación Salarial Servicios Especiales

San José, 31 de Agosto del 2017
DGDH-2017-2081

Señores
**COMISION DE FORMULACIÓN
PLAN ANUAL PRESUPUESTO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

ASUNTO: Proyección salarios plazas a plazo fijo
Proyectos: Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos y
Rediseño Sistema Integrado de Infracciones

Se remite información de revisión de los escenarios de la proyección salarial para el periodo 2018 de las plazas a plazo fijo autorizadas y ubicadas estos proyectos. Tal y como se expuso en el Oficio DGDH-2017-1521 las proyecciones se realizan tomando en consideración lo siguiente:

- 1- Para el caso del Proyecto de Rediseño Sistema Integrado de infracciones según se indica en Acuerdo No. 11624, punto 3. STAP-2698-2016 de Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, los puestos están autorizados del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, sin embargo se realiza proyección para el primer semestre del 2018 a solicitud de la Ing. Rocío Gamboa Gamboa, quien manifiesta en su correo que están considerando el punto 6 del STAP-2698-2016.
- 2- Para el caso del Proyecto Donación o Remate de Vehículos Detenidos, los puestos están autorizados de enero 2017 al 30 de junio del 2018 según lo que se indica en el punto 3 del STAP-2698-2016, y se realiza proyección para todo el año 2018, a solicitud de la Licda. Sara Soto Benavides.



Según lo anterior, para la proyección se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-034-2017, vigente a partir del 01 de Enero del 2017 (salario base y anualidades), a las que se le aplica un factor de 3,693% para el año 2018, dicho factor incluye el aumento de costo de vida del II Semestre del 2017, según se indica en las Directrices Técnicas y Metodologías para Formulación del Presupuesto 2018, emitidas por Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. A la fecha no han sido publicadas las resoluciones salariales correspondientes al segundo semestre del presente año.

En la proyección del Proyecto de Rediseño Sistema Integrado de Infracciones, se presupuestan ₡12.500.000.00 en la subpartida de prestaciones legales, partiendo del hecho que una vez concluida la relación laboral se les debe cancelar los proporcionales correspondientes a aguinaldo, salario escolar y vacaciones pendientes a esa fecha, según normativa.

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo
Responsable
UNIDAD DE SOSTENIMIENTO

Lic. Eddie Elizondo Mora
Jefe a.i.
DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO

 Dirección Financiera
 Archivo

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
PROYECTO PROCESO DE DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS
PARA EL AÑO 2018

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
0.01	Remuneraciones Básicas	90,391,546.16
0.01.03	Servicios Especiales	90,391,546.16
0.03	Incentivos Salariales	78,065,140.50
0.03.01	Retribución por Años Servidos	7,946,729.18
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	36,520,580.73
0.03.03	Decimotercer mes	14,500,000.00
0.03.04	Salario Escolar	13,500,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	5,597,830.60
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	15,010,776.95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,240,993.52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769,783.43
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,288,617.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	7,820,999.68
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,309,350.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,618,700.60
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,539,566.87
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	2,200,000.00
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	2,200,000.00
6.03	Prestaciones	6,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	3,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	3,000,000.00
	TOTALES	207,956,081.06

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Proyecto Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos
para el año 2018

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
Servicios Especiales			
065	Oficinista de Servicio Civil 1	3	10,611,464.16
072	Operador de Maquinaria Servicio Civil 1	3	10,724,767.03
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	7,338,682.81
570	Profesional de Servicio Civil 2	6	49,975,854.12
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	11,740,778.04
Total Servicios Especiales		16	90,391,546.16

Incentivos Salariales	78,065,140.50
Retribución por Años Servidos	7,946,729.18
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	36,520,580.73
Decimotercer mes	14,500,000.00
Salario Escolar	13,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	5,597,830.60
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	15,010,776.95
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,240,993.52
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	769,783.43
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,288,617.45
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	7,820,999.68
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,309,350.30
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,618,700.60
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,539,566.87
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	2,200,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	2,200,000.00
Prestaciones	6,000,000.00
Prestaciones Legales	3,000,000.00
Otras Prestaciones	3,000,000.00
TOTALES	207,956,081.06

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
PROYECTO REDISEÑO SISTEMA INTEGRADO DE INFRACCIONES
DE ENERO A JUNIO DEL 2018

Descripción	MONTO TOTAL
Remuneraciones Básicas	21,041,891.87
Servicios Especiales	21,041,891.87
Suplencias	-
Incentivos Salariales	22,758,725.90
Retribución por Años Servidos	2,191,766.64
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	13,677,229.71
Decimotercer mes	-
Salario Escolar	5,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	1,389,729.54
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	4,270,560.23
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,051,557.14
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219,003.09
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	7,043,139.34
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2,225,071.38
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657,009.27
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,314,018.53
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,847,040.15
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	600,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	600,000.00
Prestaciones	14,500,000.00
Prestaciones Legales	12,500,000.00
Otras Prestaciones	2,000,000.00
TOTALES	70,214,317.33

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Proyecto Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones
De Enero a Junio del 2018

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
Servicios Especiales			
570	Profesional en Informática 2	4	16,542,818.31
595	Profesional en Informática 3	1	4,499,073.55
Total Servicios Especiales		5	21,041,891.87

Incentivos Salariales	22,758,725.90
Retribución por Años Servidos	2,191,766.64
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	13,677,229.71
Decimotercer mes	-
Salario Escolar	5,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	1,389,729.54
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	4,270,560.23
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,051,557.14
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	219,003.09
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	7,043,139.34
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	2,225,071.38
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	657,009.27
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,314,018.53
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,847,040.15
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	600,000.00
Obligaciones por Contratos de Seguros	600,000.00
Prestaciones	14,500,000.00
Prestaciones Legales	12,500,000.00
Otras Prestaciones	2,000,000.00
TOTALES	70,214,317.33

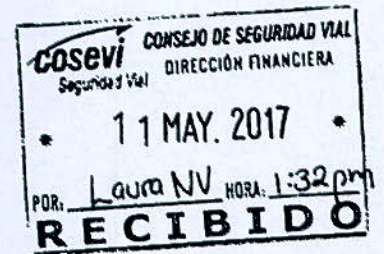
Certificación

C.C.S.S.

STAP 0637-17 “Límite
Gastos para el año 2018”

San José, 28 de abril de 2017
STAP-0637- 2017

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial



Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2018 de COSEVI

Estimada señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018, publicado en el Alcance No. 68 a La Gaceta, del lunes 27 de marzo del 2017, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2018 de la entidad a su cargo, se fija en $\text{¢}51.905.200.000,0$ (cincuenta y un mil novecientos cinco millones doscientos mil colones exactos).

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Sin otro particular, muy atentamente


Ana Miriam Araya Porrás
Directora Ejecutiva



SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN
EJECUTIVA
Autoridad Presupuestaria

CC: Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, COSEVI
Mba. Jeannette Masís Ch. Área de Planificación y Evaluación, COSEVI

Transferencias de Ley

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
TRANSFERENCIAS DE LEY
AÑO 2018

(en colones costarricenses)

6.01.01	TESORERIA NACIONAL		43.000.000.00
	MINISTERIO DE JUSTICIA		350.000.000.00
6.01.02	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 45)		2.000.000.00
	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 46)		200.000.000.00
6.01.02	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		120.000.000.00
6.01.03	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		2.600.000.000.00
6.01.04	MUNICIPALIDADES		463.200.000.00
	Municipalidad de Alajuela	64.800.000.00	
	Municipalidad de Barva	7.200.000.00	
	Municipalidad de Belén	43.200.000.00	
	Municipalidad de Cartago	60.000.000.00	
	Municipalidad de Heredia	75.600.000.00	
	Municipalidad de La Unión	46.800.000.00	
	Municipalidad de Mora	12.000.000.00	
	Municipalidad de San Rafael de Heredia	12.000.000.00	
	Municipalidad de Santa Ana	16.800.000.00	
	Municipalidad de Desamparados	21.600.000.00	
	Municipalidad de Garabito	12.000.000.00	
	Municipalidad de Santa Cruz	12.000.000.00	
	Municipalidad de San José	64.800.000.00	
	Municipalidad de Moravia	4.800.000.00	
	Municipalidad de Escazu	9.600.000.00	
6.04.01	CRUZ ROJA COSTARRICENSE		600.000.000.00
	TOTAL		4.378.200.000.00

Certificación Dirección Financiera
Ley Orgánica del SINART
No. 8346

CERTIFICACIÓN
DF-2017-391

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial certifica:

1. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, se incluyeron recursos por un monto de **¢ 175.000.000.00** (ciento setenta y cinco millones de colones exactos), para cumplir con la obligación establecida en el artículo 19, inciso c), de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART) No. 8346, correspondientes al 10% de la totalidad de los recursos destinados al pago de gastos por concepto de publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.
2. Que los recursos descritos anteriormente se encuentran presupuestados en el Programa 2 “Administración Vial”, Subprograma 102.01.01 “Dirección de Proyectos”, subpartida 1.03.02 “Publicidad y Propaganda”.

Lo anterior de conformidad con lo indicado por la Licda. Teresita Guzmán Duarte, Directora a.i. de la Dirección de Proyectos de este Consejo en oficio DP-1160-2017 del 19 de setiembre del 2017

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, a efectos de cumplir con lo requerido en el numeral 9 del Anexo al oficio STAP-CIRCULAR 1329-2017 del 24 de agosto del 2017.

Atentamente,

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director Financiero

 Archivo- Consecutivo

Cuadro Dietas Señores Directores

**Proceso de Recursos Humanos
1- Dirección Superior**

**Presupuesto Ordinario
2018**

Cantidad de Miembros	Sesiones Mensuales	Monto Actual	Aumento Año 2018	0.76%
5	8	50.668.00	51.054.00	

Total proyección dietas para el 2018 ₡18.000.000.00

Preparado por: Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Certificación Dirección Financiera del Superávit Institucional

**CERTIFICACIÓN
DF-2017-393**

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial certifica:

1. Que el Superávit Total resultante del período 2015 fue por un monto total de **¢14.933.020.657,86** (Catorce mil novecientos treinta y tres millones veinte mil seiscientos cincuenta y siete colones con ochenta y seis céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 1 Superávit Total período 2015	
Descripción	Monto
Superávit Ingresos	¢ 5.241.714.943,07
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79
Superávit Libre Total período 2015	¢ 14.933.020.657,86

2. Que dentro del Presupuesto Extraordinario N° 01-2016, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de **¢ 173.042.448,77** (Ciento setenta y tres millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con setenta y siete céntimos),
3. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de **¢ 6.037.635.554,39** (Seis mil treinta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro colones con treinta y nueve céntimos), quedando un Saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2015 por un monto total de **¢ 8.722.342.654,70** (Ocho mil setecientos veintidós millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con setenta céntimos), detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 2 Superávit sin Incorporar período 2015 Rebajando Presupuesto Extraordinario 01-2016 y Presupuesto Ordinario 2017	
Descripción	Monto
Superávit Libre Total año 2015	¢ 14.933.020.657,86
Menos:	
Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.448,77
Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39
Superávit Libre sin incorporar año 2015 (Disponible para presupuestar)	¢ 8.722.342.654,70

4. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, se están incorporando recursos provenientes del Superávit Libre del período 2015 por un monto total de **¢ 2.680.112.979,65** (Dos mil seiscientos ochenta millones ciento doce mil novecientos setenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos).
5. Que los recursos descritos anteriormente serán destinados al financiamiento de gastos permitidos por la normativa correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 8131 y en los Decretos Ejecutivos Nos. 32452-H y 33960-H.
6. Que esos recursos se encuentran presupuestados en la subpartida 5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre", del presupuesto asignado a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para financiar la ejecución de las siguientes actividades:

Cuadro N° 3 Gastos a Financiar con Superávit Presupuesto Ordinario 2018	
Descripción	Monto
Para dotar de sistemas fotovoltaicos a 130 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en el año 2018: Correspondientes a la contratación de una empresa encargada para dotar de 79 sistemas programados para el año 2018 (por €600.000.000,00) y para dar contenido presupuestario a la licitación 2017LN-000001-0058700001 del año 2017 por €239.000.000,00 por la instalación de 51 sistemas de adjudicados en año 2017 (para ejecución y pago en el año 2018). Total General de €839.000.000,00, los cuales serán financiados con recursos del Superávit Libre.	€ 839.000.000,00
Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 42 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Curridabat y San José – Heredia); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000002-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.260.270,44 (Resolución R-DCA-0566-2017), para continuar ejecución y pago durante el año 2018. En el año 2017 se programó el primer pago de 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de €1.443.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de €590,00). El proyecto se financiará con recursos del Superávit Libre.	€ 1.443.000.000,00
Para la contratación de una empresa encargada de la colocación de 49 dispositivos de seguridad vial en cruces ferroviarios, constituidos por el cruce del tren con la carretera (corredor San José – Cartago); adjudicado en el año 2017 con la licitación 2017LI-000001-0058700001 al consorcio FAPCOM ELECTRANS por US\$3.759.374,49 para continuar ejecución y pagos en el año 2018. En el año 2017 se programa pagar únicamente el primer pago parcial por el 25% contra importación de los equipos y entrega de refacciones y para el año 2018 se programa el pago del restante y entrega de los sistemas en operación (por un monto de €1.664.000.000,00 -el monto presupuestado para el año 2018 corresponde al 75% del adjudicado, al Tipo de Cambio de €590,00). Los recursos para financiar el proyecto serán: Superávit Libre €398.112.979,65, Ingresos Corrientes €1.265.887.020,35.	€ 398.112.979,65
Total	€ 2.680.112.979,65

7. Que el monto indicado se encuentra dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Consejo de Seguridad Vial para el año 2018, comunicado mediante oficio STAP-0637-2017 del 28 de abril del 2017.
8. Que una vez incorporados los recursos indicados en el numeral 4 anterior dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2018, quedará un saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2015 por la suma de **€ 6.042.229.675,05** (Seis mil cuarenta y dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco colones con cinco céntimos), detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 4 Superávit Libre sin Incorporar período 2015 Rebajando Presupuesto Ordinario 2018	
Descripción	Monto
Superávit Libre sin incorporar año 2015	€ 8.722.342.654,70
Menos:	
Presupuesto Ordinario 2018	€ 2.680.112.979,65
Superávit Libre sin incorporar año 2015 (Disponible para presupuestar)	€ 6.042.229.675,05

9. Que el Superávit Total resultante del período 2016 fue por un monto total de **¢ 11.564.559.220,14** (Once mil quinientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte colones con catorce céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 5	
Superávit Total período 2016	
Descripción	Monto
Superávit Ingresos	¢ 5.619.670.481,08
Superávit Egresos	¢ 5.944.888.739,06
Superávit Libre Total período 2016	¢ 11.564.559.220,14

10. Que actualmente el Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar es por un monto total de **¢ 17.606.788.895,16** (Diecisiete mil seiscientos seis millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco colones con dieciséis céntimos), desglosados de la siguiente forma:

Cuadro N° 6	
Superávit Acumulado Total Disponible sin presupuestar	
Descripción	Monto
Superávit disponible sin presupuestar período 2015	¢ 6.042.229.675,05
Superávit disponible sin presupuestar período 2016	¢ 11.564.559.220,14
Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar	¢ 17.606.788.895,19

Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, a efectos de cumplir con lo requerido en el numeral 3 del Anexo al oficio STAP-CIRCULAR 1329-2017 del 24 de agosto del 2017.

Atentamente,

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director Financiero

 Archivo- Consecutivo